

















# Ayuntamiento de Palomas

ORDENANZA DE APERTURA

La Junta de la Secretaría-Interventora de la Corporación (D. ANTONIO CADIZAS VUENO), para hacer cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1.º del R.D. Legislativo de 28 de septiembre (R.O.F.), que el período Libro de Actas correspondiente al primer Cuatrimestre de 2009, desde el día 1 de enero de 2009 hasta el día 31 de marzo de 2009, se mantenga en vigor y en su totalidad, en virtud de lo establecido en el artículo 199,1.º del R.D. Legislativo de 28 de septiembre de 2008.

## Actas de Plenos

2009



Ayuntamiento de Palencia

Actas de Plenos

2009



OL9136079

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2009. **DILIGENCIA DE APERTURA:**

SEÑORES ASISTENTES:

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2<sup>a</sup> del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 44 folios Clase 8<sup>a</sup>, Timbre del Estado correlativos, desde el folio OL9136079 al folio OL9136123, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2009.

Vº Bº

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.



0136079



CLASE B

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1<sup>o</sup> del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 44 folios Clase B, Timbre del Estado correlativos desde el folio 0136079 al folio 0136123, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2009.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signature of Francisco Gines Vazquez over a circular official seal of the Diputación de Badajoz.

Fdo.- FRANCISCO GINES VAZQUEZ



0L9136080

CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 20 de enero de 2008, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, excusando su ausencia Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar (Concejal del Partido Socialista) y Dña. Josefa Cortes González (Concejal del partido Popular) asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de acuerdo, explica a los Srs. Concejales el proyecto redactado por el equipo técnico del estudio de arquitectura de M<sup>a</sup> José Martínez Pinilla, denominado " Creación de instalaciones de restauración: Bar cafetería como complemento al equipamiento del complejo de Piscina Municipal de Palomas", por importe de 124.423,00 €.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE  
ENERO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GUEZ VÁSQUEZ

CONCEJALES:  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARÍZ  
Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA  
D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:  
Dña. PAULA CADENAS VIEJO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 20 de enero de 2008, concurren los Sr. Concejales señalados al margen, encontrando su asistencia Dña. Mª del Carmen Calderón Villar (Concejal del Partido Socialista) y Dña. Josefa Cortes González (Concejal del partido Popular) en virtud de haber sido convocados por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS A  
PRESENTAR AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de acuerdo, explica a los Sr. Concejales el proyecto redactado por el equipo técnico del estudio de arquitectura de Mª José Martínez Pinilla, denominado "Creación de instalaciones de restauración; Bar cisterciense como complemento al equipamiento del complejo de Piedad Municipal de Palomas", por importe de 124.433,00 €.



OL9136081

CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Grupo Socialista y grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**III.- Primero.-** Aprobar la Memoria proyecto realizada al amparo de dicha subvención.

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde-presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

## II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS TIPO QUE HAN DE REGIR LAS LICITACIONES DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR AL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL.

El sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, explicando que en el caso de que la resolución del ministerio de administraciones públicas sea favorable procederá, según establece el Real Decreto ley 9/2008 de 28 de noviembre que las obras presentadas al fondo de Inversión local se liciten por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del sector Público, La licitación de la obra se realizará directamente por los Ayuntamientos.

Siendo el importe del proyecto "Creación de instalaciones de Restauración. Bar cafetería como complemento al equipamiento del complejo de la piscina municipal de Palomas" de 124.423,00 €, procede llevar a cabo la licitación a través del procedimiento negociado sin publicidad por ser su cuantía inferior a 200.000 € Artículo 155.d) y 161.2 de la Ley 30/ 2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por lo que procede redactar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que van a regir la Licitación, Pliegos que han sido publicados por el mismo Ministerio, como modelos tipos a seguir y posterior adjudicación, es por lo que propongo al Pleno:

**Primero.-** Autorizar la apertura del expediente de contratación, en el caso de que se emita resolución favorable dictada por el Secretario de estado de cooperación Territorial de autorización para la financiación de los proyectos.

**Segundo.-** La aprobación de los modelos tipos confeccionados para las obras aprobadas por el Fondo de Inversión Local y que han de regir el procedimiento de licitación y posterior adjudicación de la obra.





CLASE B.

Se somete al punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria proyecto realizada al amparo de dicha

subvención.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde-presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

## II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS TIPO QUE HAN DE REGIR LAS LICITACIONES DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR AL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, explicando que en el caso de que la resolución del ministro de administraciones públicas sea favorable proceda, según establece el Real Decreto ley 9/2008 de 28 de noviembre que las obras presentadas al fondo de inversión local se liciten por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del sector Público. La licitación de la obra se realizará directamente por los Ayuntamientos.

Siendo el importe del proyecto "Creación de instalaciones de recreación. Por capitalizar como complemento el equipamiento del complejo de la parcela municipal de la zona de 1,14 Hm<sup>2</sup> de la parcela 125 (I) y 161 (J) de la Ley 30/ 2007 de 26 de octubre de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que procede redactar los pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que van a regir la licitación. Pliegos que han sido elaborados por el mismo Ministerio, como modelo tipo a seguir y posterior adjudicación, en los que propongo el Pliego:

Primero.- Autorizar la apertura del expediente de contratación, en el caso de que se emita resolución favorable dictada por el Secretario de estado de cooperación Territorial de adjudicación para la financiación de los proyectos.

Segundo.- La aprobación de los modelos tipo de condiciones para las obras aprobadas por el Fondo de Inversión Local y que han de regir el procedimiento de licitación y posterior adjudicación de la obra.



0L9136082

CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA Nº 113/2009 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES PRIMERA FASE", DENTRO DE LOS PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 2009. Y LA OBRA Nº 113/2010 "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES PRIMERA FASE"

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 7 de enero de 2009, ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento circular del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios 2009 PLAN TRIENAL, llevado a cabo por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, en la cual nos comunican la aprobación inicial de la obra nº 113/2009 denominada "Pavimentación varias calles fase I" con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación.....27.900,00
- Aportación Municipal.....2.100,00
- Total Obra.....30.000,00

Y Obra nº 113/2010 "Pavimentación varias calles fase I"

Aportación Diputación.....27.900,00

Aportación Municipal.....2.100,00

Total Obra.....30.000,00

Es por lo que Propongo al Pleno:

**Primero.-** Aprobar la aportación municipal por importe de de 2.100 € por cada obra con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento

**Segundo.-** Autorizar de forma expresa al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO AL CONSORCIO DE





**CLASE B1**

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA APROBACIÓN MUNICIPAL A LA OBRAS Nº 113/2009 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES PRIMERA FASE", DENTRO DE LOS PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 2009 Y LA OBRAS Nº 113/2010 "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES PRIMERA FASE"**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 7 de enero de 2009, ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento circular del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios 2009 PLAN TRIENAL, llevado a cabo por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, en la cual nos comunican la aprobación inicial de la obra nº 113/2009 denominada "Pavimentación varias calles fase I" con la siguiente financiación:

• Aprobación Diputación.....	27.900,00
• Aprobación Municipal.....	2.100,00
<b>Total Obra.....</b>	<b>30.000,00</b>

Y obra nº 113/2010 "Pavimentación varias calles fase I"

Aprobación Diputación.....	27.900,00
Aprobación Municipal.....	2.100,00
<b>Total Obra.....</b>	<b>30.000,00</b>

Es por lo que Pregrado el Plan.

**Primer.-** Aprobar la aprobación municipal por importe de 2.100 € por cada obra con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Autorizar de forma expresa al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

**IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO AL CONSORCIO DE**



OL9136083

CLASE 8.ª

## SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO)

SEÑORES ASISTENTES:

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 13 de enero de 2008 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento Convenio Interadministrativo para la Cesión de la Gestión de los residuos sólidos urbanos de este municipio al Consorcio de servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz PROMEDIO, cuyo objeto es la asunción por el consorcio de la gestión, recogida y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos del término municipal, incluyéndose no solo los aspectos de conservación y mantenimiento integral de los equipos y vehículos, sino también el compromiso de adquirir un eficaz funcionamiento de modo que se garantice el correcto servicio a todos los usuarios y abonados del mismo, introduciendo las mejoras que se vayan considerando necesarias. Por lo que propongo al Pleno:

**Primero.-** Aprobar y autorizar al Sr. Alcalde a la firma del presente Convenio con el Consorcio de servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz PROMEDIO, para la cesión de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio.

**Segundo.-** Autorizar de forma expresa al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 18.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136080 al folio OL9536083





SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO)

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 17 de mayo de 2008 se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) para la gestión de los residuos sólidos urbanos de este municipio...

Primero.- Aprobar y autorizar al Sr. Alcalde a la firma del presente Convenio con el Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio.

Segundo.- Autorizar de forma expresa al Sr. Alcalde para que tramite cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 18.30 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. Francisco Gines Vazquez

DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento D. PAULA CADENAS VILLO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986 que la presente Acta trascrita se extiende desde el folio 019136080 al folio 01926083





OL9136084

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sr.  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ.**

**CONCEJALES:**

**Dº FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ.**

**Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR**

**Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE.**

**Dº. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ.**

**SECRETARIA.:**

**DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.**

**AUSENTES:**

**Dº BENITO TAMAYO GARCIA.**

**Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ**

En el Salón de Plenos , siendo las 18,30 horas del día 26 de febrero de 2009, concurren los Concejales anotados al margen, excusando su asistencia los Concejales del Grupo Popular, Dº. Benito Tamayo García y Dña. Josefa Cortes González asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por La Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**I.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE ESTADUTOS DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLA DE LA REINA - PALOMAS.**





CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 2009

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINES VASQUEZ.

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE.

D. INDALICIO MUÑOZ GONZALEZ.

**SECRETARÍA:**

DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.

**AUSENTES:**

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ.

En el Salón de Plenos, siendo las 18,30 horas del día 26 de febrero de 2009, concurren los Concejales anotados al margen, excusando su asistencia los Concejales del Grupo Popular, D. Benito Tamayo Garcia y Dña. Josefa Cortes Gonzalez asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

I-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLA DE LA REINA - PALOMAS.



OL9136085

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sr. Concejales que ha mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, en concreto con su Alcalde, barajando la posibilidad de poder cubrir en un futuro plazas de administración especial, tales como electricista, aparejador, o cualesquiera otra de carácter técnico debido a la cada vez más necesaria especialización en los municipios de personal cualificado para atender los servicios que se prestan, y aprovechando la cercanía de estos dos municipios, la experiencia de otras agrupaciones como la de secretaria intervención, y la posibilidad de repartir los costes de dichas Plazas. En Base a lo expuesto anteriormente, se han elaborado unos estatutos que regulan dicha agrupación en cuanto a la formación del órgano encargado de llevar a cabo la gestión, fines, acuerdos y distribución de cargas, es por lo que Propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar los Estatutos de la Agrupación de municipios de Puebla de la Reina y Palomas para el sostenimiento de puestos en común de administración especial.

( Socialista Y grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

**SEGUNDO.-** Facultar al S. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN** Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose cinco votos a favor ( cinco Grupo Socialista y uno Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sr. Concejales

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2009.**

para cubrir los costes del servicio, con la intención de dar un servicio de mayor calidad y definir claramente los destinatarios del mismo, haciendo llegar a las personas que más lo necesitan.

El Sr. Alcalde explica a los Sr Concejales que en el Pleno ordinario de fecha 18 de diciembre de 2008 se llevaron a su aprobación el Presupuesto para el ejercicio 2009, y que se ha llevado a cabo la publicación de su aprobación inicial, pero que en el transcurso de este tiempo, se ha observado desde la intervención de este Ayuntamiento que se había contemplado partidas que se habían quedado escasas de créditos por compromisos adquiridos con posterioridad a la aprobación inicial del mismo, a la vez que se han contemplado nuevos créditos generados por modificaciones realizadas sobre el mismo, con el objeto de poder incluir estas modificaciones,

Es por lo que propongo al Pleno someter la aprobación nuevamente al pleno del presupuesto para su consideración, contemplando las modificaciones sobre el mismo:

Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio público de Ayuda a domicilio y la Ordenanza fiscal





CLASE B

El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta de acuerdo y expone a los Sr. Concejales que ha mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Badajoz de la Reina, en concreto con su Alcalde, tratando la posibilidad de poder cubrir en un futuro plazas de administración especial, tales como electricista, aparador, o cualesquiera otra de carácter técnico debido a la cada vez más necesaria especialización en los municipios de personal cualificado para atender los servicios que se prestan, y aprovechando la cercanía de estos dos municipios, la existencia de otras aglomeraciones como la de sectorías intervención, y la posibilidad de reparar los costes de dichas plazas. En Base a lo expuesto anteriormente, se han elaborado unos estatutos que regulan dicha agrupación en cuanto a la formación del órgano encargado de llevar a cabo la gestión, fines, acuerdos y distribución de cargas, es por lo que propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar los Estatutos de la Agrupación de municipios de Badajoz de la Reina y Patroces para el sostenimiento de puestos en común de administración especial.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose cinco votos a favor ( cinco Grupo Socialista y uno Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

**II.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2009.**

El Sr. Alcalde explica a los Sr. Concejales que en el Pleno ordinario de fecha 18 de diciembre de 2008 se llevaron a su aprobación el Presupuesto para el ejercicio 2009, y que se ha llevado a cabo la publicación de su aprobación inicial, pero que en el transcurso de este tiempo, se ha observado desde la intervención de este Ayuntamiento que se había contemplado partidas que se habían quedado escasas de créditos por compromisos adquiridos con posterioridad a la aprobación inicial del mismo, a la vez que se han contemplado nuevas partidas generadas por modificaciones realizadas sobre el mismo, con el objeto de poder incluir estas modificaciones.

Es por lo que propongo al Pleno someter la aprobación nuevamente al pleno del presupuesto para su consideración, contemplando las modificaciones sobre el mismo:



OL9136086

CLASE 8.ª

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General de la Corporación conjuntamente con las Bases de Ejecución, cuyos gastos asciende a 739.079,99 € y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen agrupados por capítulos y grupo de función que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Exponer al público por 15 días, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

**TERCERO.-** En caso de que no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerara definitivamente aprobado.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Grupo Socialista Y grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales la necesidad de regular el servicio de Ayuda a Domicilio haciéndolo compatible con la prestación del servicio de centro de día, y llevar a cabo la imposición de la Tasa para cubrir los costes del servicio, con la intención de dar un servicio de mayor calidad y definir claramente los destinatarios del mismo, haciendo llegar a las personas que más lo necesiten.

Manifiesta que esta Ordenanza esta consensuada por todos los municipios que integran la mancomunidad y que se ira imponiendo en las localidades que pertenecen a la misma. Los costes que van a tener que pagar los beneficiarios de dicho servicio van a ser muy asequibles, siendo un tanto por ciento sobre el precio de la hora marcado por la Junta de Extremadura, y en función de los ingresos que tenga la unidad familiar a la que pertenezca el beneficiario.

Es por lo que Propongo al Pleno la aprobación de:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio público de Ayuda a domicilio y la Ordenanza fiscal





CLASE B\*

**PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto General de la Corporación conjuntamente con las Bases de Ejecución, cuyos gastos ascenden a 730.072,99 €. Y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen agrupados por capítulos y grupo de función que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público por 15 días, plazo durante el cual los interesados podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

**TERCERO.** En caso de que no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Grupo Socialista Y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Alcalde, de lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de regular el servicio de Ayuda a Domicilio haciéndolo compatible con la prestación del servicio de centro de día, y llevar a cabo la imposición de la tasa para cubrir los costes del servicio, con la intención de dar un servicio de mayor calidad y definir claramente los destinatarios del mismo, haciendo llegar a las personas que más lo necesitan.

Manifiesta que esta Ordenanza está consensuada por todos los municipios que integran la mancomunidad y que se les imponiendo en las localidades que pertenecen a la misma. Los costes que van a tener que pagar los beneficiarios de dicho servicio van a ser muy asequibles, siendo un tanto por ciento sobre el precio de la hora marcada por la Junta de Extremadura. Y en función de los ingresos que tenga la unidad familiar a la que pertenece el beneficiario.

Es por lo que Propongo al Pleno la aprobación de:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio público de Ayuda a domicilio y la Ordenanza fiscal



OL9136087

CLASE 8.ª

reguladora de la misma, [en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

**IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Sr. Concejales que Con fecha 20 de enero de 2009 se ha recibido en el registro de entrada de este Ayuntamiento Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos Eléctricos, en el nos comunican la posibilidad de que las entidades locales podrán adherirse a dicho Convenio Marco par lo cual deberán comunicarlo expresamente a la Consejería con el modelo adjunto al mismo,

Es por lo que propongo al pleno:

**PRIMERO** - la adhesión al Convenio marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio ambiente de la Junta de Extremadura y las entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos Eléctricos.

**SEGUNDO.**- Facultar al S. Alcalde a la firma de cuantos documentos necesarios para la ejecución del citado acuerdo.







CLASE B

reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge;

**SEGUNDO.** Por el expediente la tramitación y publicidad previas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

**IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a las 20 Concejales que con fecha 20 de enero de 2009 se ha recibido en el registro de entrada de este Ayuntamiento Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos Eléctricos, en el que se comunican la posibilidad de que las entidades locales puedan adherirse a dicho Convenio Marco por lo cual deberán comunicarlo expresamente a la Consejería con el modelo adjunto al mismo,

Es por lo que propongo al pleno:

**PRIMERO** - la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos Eléctricos.

**SEGUNDO**.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.



OL9136088

CLASE 8.ª

ACTA Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

SEÑORES ASISTENTES:

### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA ACOGIDA AL FONDO DE INVERSIÓN ESTATAL.

CONCEJALES:

El Sr. alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Sr Concejales que aprobado la apertura del expediente de contratación y los Pliegos de condiciones en el anterior Pleno extraordinario, se han cursado cuatro invitaciones a varias empresas, entre ellas a las dos existentes en la localidad para que presente sus ofertas. Para evaluar dichas ofertas y llevar a cabo la negociación en base a los criterios de valoración establecidos, es necesario constituir Mesa de Contratación.

Es por lo que propongo al Pleno que apruebe:

**PRIMERO.-** Constituir la mesa de contratación que estará formada por El Alcalde, un representante de cada grupo político con representación en este ayuntamiento, el equipo redactor y director del proyecto, y la secretaria de la corporación.

**SEGUNDO.-** Se nombra a D. Benito Tamayo Garcia por el Partido Popular y a Doña M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar por el grupo Socialista como integrantes de esta mesa de contratación.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19, 10 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



*Edo. Francisco Gines Vázquez*



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 019136084 al folio OL9136088.





CLASE B.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

**V.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA ACOGIDA AL FONDO DE INVERSIÓN ESTATAL**

El Sr. alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Sr. Concejales que aprobado la apertura del expediente de contratación y los pliegos de condiciones en el anterior Pleno extraordinario, se han cursado cuatro invitaciones a varias empresas, entre ellas a las dos existentes en la localidad para que presenten sus ofertas. Para evaluar dichas ofertas y llevar a cabo la negociación en base a los criterios de valoración establecidos, es necesario constituir Mesa de Contratación.

Es por lo que propongo al Pleno que acuerde:

**PRIMERO.-** Constituir la mesa de contratación que estará formada por el Alcalde, un representante de cada grupo político con representación en este Ayuntamiento, el equipo redactor y director del proyecto, y la secretaria de la corporación.

**SEGUNDO.-** Se nombra a D. Benito Tamayo García por el Partido Popular y a Doña M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar por el grupo Socialista como integrantes de esta mesa de contratación.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 19, 10 horas, de todo lo cual como Secretarías Certifica.



*[Handwritten signature]*  
D. Francisco J. Vázquez

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta canchala se extiende desde el folio 0136088 al folio 0136088.





0L9136089

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 26 de marzo de 2009, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

### II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA





CLASE B\*

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE  
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALFARIZ.  
Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.  
Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE.  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA.  
Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ.  
D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

Dña. PAULA CABRERA VIELLO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 28 de marzo de 2009, concurren los Srs. Concejales anejados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del RQR.

### II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA



0L9136090

CLASE 8.ª

### REPRESENTACIÓN TEATRAL DEL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA SANTA CRUZ.

la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de sujeción y ordenación Territorial de Extremadura. Propongo al Pleno:

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 19 de marzo de 2009 ha tenido registro de entrada Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para la representación teatral del Auto Sacramental de la Santa Cruz.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante dicha exposición al público,

igual que en años anteriores, el citado convenio tiene como finalidad colaborar en la financiación de dicha actividad cultural, con el importe de 12.000 €, es por lo que una vez examinado el citado Convenio, propongo al Pleno

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la representación teatral del auto sacramental de la Santa Cruz.

SEGUNDO.- Autorizar al sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRES

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL M-001/07, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALOMAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo Visto que, por Providencia de Alcaldía de se encargó en junio de 2007 la elaboración y redacción de modificación puntual de las normas subsidiarias de Palomas .Dicha modificación fue entregada por el equipo redactor en diciembre de 2007, fecha esta en la que todavía no estaban publicadas las normas subsidiarias, con el objeto de que dicha modificación pudiera tramitarse antes de dicha publicación y se refundiera para no demorar, puesto que se habían detectado ciertos errores en la redacción definitiva de las normas subsidiarias.

A la vista de que no se pudo llevar a cabo dicha modificación puesto que las Normas habían sido aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo, ha tenido que transcurrir un año desde la publicación de las mismas en el DOE para poder tramitar la modificación 001/07, es por lo que a la vista de los informes de secretaria sobre el procedimiento a seguir y de los informes técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.2c) y





CLASE B

## REPRESENTACIÓN TEATRAL DEL AUTO SACRAMENTAL DEL PASO DE LA SANTA CRUZ.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 19 de marzo de 2009 ha tenido registro de entrada Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la representación teatral del Auto Sacramental de la Santa Cruz.

igual que en años anteriores, el citado convenio tiene como finalidad colaborar en la financiación de dicha actividad cultural, con el importe de 15.000 €, es por lo que una vez examinado el citado Convenio, propongo al Pleno

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la representación teatral del auto sacramental de la Santa Cruz.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del dicho acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL M-001/07, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALOMAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo Vista que, por Providencia de Alcaldía de su cargo en junio de 2007 la elaboración y redacción de modificación puntual de las normas subsidiarias de Palomas. Dicha modificación fue entregada por el equipo redactor en diciembre de 2007, fecha esta en la que todavía no estaban publicadas las normas subsidiarias, con el objeto de que dicha modificación pudiera tramitarse antes de dicha publicación y se retirara para no demostrar puesto que se habían detectado ciertos errores en la redacción definitiva de las normas subsidiarias. A la vista de que no se pudo llevar a cabo dicha modificación puesto que las Normas habían sido aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo, ha tenido que tramitar la modificación 001/07, es por lo que a la vista de los informes de secretaría sobre el procedimiento a seguir y de los informes técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2c) y



0L9136091

**CLASE 8.ª**

En el procedimiento de aprobación de la financiación es necesario que  
47. 2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de suelo y ordenación Territorial de Extremadura, Propongo al Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente La Modificación Puntual M-001/07 redactado por D. Antonio Blasco Rodríguez de Moya.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura* y en el diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante dicha exposición al público, la modificación puntual, deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Requerir informes a medio ambiente como Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

#### **IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO.**

El sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, Con fecha 6 de marzo de 2009 se publicó en el DOE, la Ley 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan extraordinario de apoyo al empleo local, cuyo objetivo es financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal, dichas contrataciones deberán iniciarse antes de finalizar el primer semestre de 2009 y deberán finalizar como máximo, el 30 de junio de 2010., en dichas contrataciones se debe tener en cuenta los criterios de referencia establecidos en la citada Ley. Deberá hacerse una preselección de los candidatos mediante sondeo entre los demandantes inscritos en el Centro de empleo y mediante difusión pública, debiendo cursar este Ayuntamiento la correspondiente oferta de empleo indicando los puestos a cubrir y el perfil de los candidatos a seleccionar. Dichos contratos pueden celebrarse a jornada completa o a jornada parcial sus remuneraciones a falta de convenio laboral serán las correspondientes al salario mínimo interprofesional.

La distribución de la cuantía para realizar las contrataciones ha sido realizada por la Junta de Extremadura correspondiendo a Palomas 57.000 euros.





CLASE 6.

47. 2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 38.2 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, de sueldo y ordenación territorial de Extremadura, Propongo al Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente La Modificación Puntual M-001/07 redactada por D. Antonio Blanco Rodríguez de Moya.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante dicha exposición al público, la modificación puntual, deberá encontrarse depositada, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

TERCERO. Requerir informes a medio ambiente como órganos y Entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO.

El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta de acuerdo. Con fecha 6 de marzo de 2009 se publicó en el DOE, la Ley 2/2009, de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan extraordinario de apoyo al empleo local, cuyo objetivo es financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal, dichas contrataciones deberán iniciarse antes de finalizar el primer semestre de 2009 y deberán finalizar como máximo, el 30 de junio de 2010, en dichas contrataciones se debe tener en cuenta los criterios de referencia establecidos en la citada Ley. Deberá hacerse una preselección de los candidatos mediante rondas entre los demandantes inscritos en el Centro de empleo y mediante división pública, debiendo cursar este Ayuntamiento la correspondiente oferta de empleo indicando los puestos a cubrir y el perfil de los candidatos a seleccionar. Dichos contratos pueden celebrarse a jornada completa o a jornada parcial sus remuneraciones a falta de convenio laboral serán los correspondientes al salario mínimo interprofesional.

La distribución de la cuantía para realizar las contrataciones ha sido realizada por la Junta de Extremadura correspondiendo a Peñonza 27.000 euros.



0L9136092

**CLASE 8.ª**

En el procedimiento de aprobación de la financiación es necesario que la solicitud que se realice por el ayuntamiento sea aprobada por el Pleno, es por lo que Propongo al Pleno:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades:

➤ Vigilancia, mantenimiento de parques, jardines y zonas de especial protección medioambiental.

➤ Servicios de mantenimiento de obras e instalaciones públicas.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 57.000 euros con cargo al Plan extraordinario de apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **V.- MOCIÓN PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR PARA APOYAR LA INICIATIVA DE IMPONER LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL ÁNGEL PERERA.**

El Sr. Alcalde propone retirar este punto del orden del día, puesto que no dispone de toda la documentación para poder apoyar dicha moción, dejándolo pendiente para el siguiente Pleno que se celebre.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.





En el procedimiento de aprobación de la financiación de la financiación es necesario que la solicitud que se realice por el Ayuntamiento sea aprobada por el Pleno, es por lo que propongo al Pleno:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades:

- > Vigilancia, mantenimiento de parques, jardines y zonas de especial protección medioambiental.
- > Servicios de mantenimiento de obras e instalaciones públicas.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 27.000 euros con cargo al Plan extraordinario de apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales devueltos de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR PARA APOYAR LA INICIATIVA DE IMPONER LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL ÁNGEL PÉRERA.

El Sr. Alcalde propone retirar este punto del orden del día, puesto que no dispone de toda la documentación para poder apoyar dicha moción, dejándolo pendiente para el siguiente Pleno que se celebre.

#### PARTE DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO APROBADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.



OL9136093

CLASE 8.ª

### VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de obras de Creación El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2008.

### IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

EL Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno del procedimiento de contratación llevado a cabo por este ayuntamiento para ejecutar las obras del Fondo estatal de Inversión Local, debido a las opiniones que ha escuchado en la calle por parte de algún vecino. Quiere manifestar que la licitación se ha realizado a través del procedimiento negociado, ya que por la cuantía de la obra así se lo permitía la Ley de contratos, que ha sido enviadas cinco invitaciones a participar, entre ellas a las tres empresas de la localidad, que se ha constituido mesa de contratación con representantes de todos los grupos políticos, así como los técnicos redactores del proyecto para evaluar las ofertas económicas presentadas y la mejoras solicitadas, que dichas ofertas se evaluaron y se puntuaron en función de los criterios de valoración establecidos en los Pliegos, y que como resultado de todo el procedimiento a resultado seleccionada la empresa Fontalex SL, debido a que es la que más puntuación obtuvo, y la que más puestos de trabajo se compromete a ofertar.

### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alarde manifiesta que existe un punto de urgencia, pasando a votar la urgencia basándola en que la documentación en la que se fundamenta el punto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA AGOGIDA AL FONDO STATAL DE INVERSIÓN LOCAL " CREACIÓ DELAS INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN BAR CAFETERIA COMO COMPLEMENTO AL EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL DE PALOMAS

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que una vez depositada por la empresa seleccionada la Garantía definitiva sobre el 5% del precio de licitación y demás documentos establecidos en el pliego de Condiciones propone al Pleno:

al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada





CLASE B1

## VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS APORTADOS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las cuentas de los recursos aportados por la Alcaldía desde el último ejercicio anterior de 19 de diciembre de 2004.

## IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno del procedimiento de contratación llevado a cabo por este ayuntamiento para ejecutar las obras del Fondo estatal de Inversión Local, debido a las opiniones que ha escuchado en la calle por parte de algún vecino. Quiere manifestar que la licitación se ha realizado a través del procedimiento negociado, ya que por la cuantía de la obra así se lo permite la Ley de Contratos, que ha sido enviada cinco invitaciones a participar entre ellas a las tres empresas de la localidad, que se ha constituido mesa de contratación con representantes de todos los grupos políticos, así como los técnicos redactores del proyecto para evaluar las ofertas económicas presentadas y la mejor oferta solicitada, que dichas ofertas se evalúan y se puntúan en función de los criterios de valoración establecidos en los Pliegos, y que como resultado de todo el procedimiento a resultado seleccionada la empresa Fontaner S.L., debido a que es la que más puntuación obtuvo, y la que más puestos de trabajo se compromete a ofertar.

## IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un punto de urgencia, pasando a votar la urgencia pasada en que la documentación en la que se fundamenta el punto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA AGGIDA AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL " CREACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN BAR CAFETERIA COMO COMPLEMENTO AL EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO PISCINA MUNICIPAL DE PALOMAS

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que una vez depositada por la empresa seleccionada la Garantía definitiva sobre el 5% del precio de licitación y demás documentos establecidos en el pliego de condiciones propone al Pleno:



CLASE 8.ª



OL9136094

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de Creación de instalaciones de restauración Bar cafetería como complemento al equipamiento del complejo de Piscina Municipal de Plomas por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a FONTELEX SL, adjudicatario del contrato, citarle para la firma del contrato que tendrá lugar El día 6 de abril a las 12,30 horas.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de en el Perfil de Contratante y *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.*

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Se somete el punto directamente a votación,** se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada





**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de ejecución de instalaciones de restauración Bar cafetería como complemento al equipamiento del complejo de Pícnica Municipal de Pícnica por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a FONTELIX S.L. adjudicatario del contrato, citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 6 de abril a las 12,30 horas.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de en el Perfil de Contrante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página www.maq.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estado de Seguridad y Salud (o Estado Básico de Seguridad) del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud (o Director Facultativo de las OHS) y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuada esta trámite se procederá al acto de recepción e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratistas del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.



OL9136095

CLASE 8.ª

**ACTA X.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Benito Tamayo García , pregunta por la obra que se esta ejecutando en la calle Barriojito, ya que esta observando que los tubos de saneamiento no se han tapado y que no le parece que este mucho tiempo así , puesto que corre el peligro de que alguien les cause algún destrozo. El sr. Alcalde , manifiesta que es cierto que han dejado los tubos al aire , pero que no han podido concluir la obra todavía puesto que tuvieron que hacer la cura de plantas ya que nos habían dejado la cuba y que al haber llovido no se pudo curar y no teníamos mas remedio que hacerlo en cuanto tuvimos oportunidad y el tiempo ha mejorado, pues había que devolvérsela al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, pero que tiene razón que esos tubos no deben quedar al aire y que se les va a poner tierra encima hasta que la obra concluya.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Gines Vázquez.



**I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136089 al folio OL9136095.







CLASE 8.

## X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejál del Partido Popular D. Benito Tamayo García, pregunta por la obra que se está ejecutando en la calle Barrojo, ya que está observando que los tubos de saneamiento no se han tapado y que no le parece que este mucho tiempo así, puesto que corre el peligro de que sigan las cañes algún despero. El Sr. Alcalde, manifiesta que es cierto que han dejado los tubos al aire, pero que no han podido concluir la obra todavía puesto que tuvieron que hacer la cura de plantas ya que nos habían dejado la cura y que al haber llovido no se pudo curar y no tenemos mas remedio que hacerlo en cuanto tuvimos oportunidad y al tiempo ha mejorado, pues había que devolverla al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, pero que tiene razón que esos tubos no deben quedar al aire y que se les va a poner tierra encima hasta que la obra concluya.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Vº Bº  
 Sr. Alcalde  
 D. Francisco José Vázquez



DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento D. PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 109.3 del R.D. 2.268/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0136089 al folio 0136092.



0L9136096

CLASE 8.ª

entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.

**SEÑORES ASISTENTES:** Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa CONOCE, una vez realizado el sorteo.

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.**

**CONCEJALES:**

**D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.**

**Dña Mª CARMEN CALDERON VILLAR**

**D. BENITO TAMAYO GARCIA.**

**D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ**

**Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ**

**SECRETARIA:**

**Dña. PAULA CADENAS VIEJO.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 12 de mayo de 2009, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, excusando su asistencia Angela Mª Gutierrez Ponce, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público, "Resultando que la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo aprobada por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril del Presidente del Gobierno, publicado el día 14 de abril de 2009 en el Boletín Oficial del Estado. por el que se convocan elecciones al Parlamento Europeo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GIMÉS VÁSQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARIZ.

Dña Mª CARMEN CALDERÓN VILLAR.

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

D. INDALECTO MUÑOZ GONZÁLEZ.

Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 13 de mayo de 2009, concurren los Sr. Concejales anudados al margen, excusando su asistencia Angélica Mª Gutiérrez Ponce, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### I- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público. Resultando que la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo aprobada por Real Decreto 483/2009, de 3 de abril del Presidente del Gobierno, publicada el día 14 de abril de 2009 en el Boletín Oficial del Estado, por el que se convocan elecciones al Parlamento Europeo y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público



OL9136097

CLASE 8.ª

entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de cada Mesa."

Se explica a los Sr. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa CONOCE, una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

**PRIMERO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Presidente: M<sup>a</sup> del Socorro Vaca Velasco

1º presidente suplente: Laura Calderón Luque

2º Presidente suplente: Luís Felipe Pachón Lucas

1º Vocal: M<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Suárez

1º suplente 1º vocal: Gregoria Nieves Jiménez

2º Suplente 1º Vocal: Lara Tamayo Gutiérrez

2º Vocal: Juan Pablo Moreno Tamayo

1º suplente 2º vocal: Oscar Carretero Nieto

2º suplente 1º vocal: Francisco Sánchez Balas

**SEGUNDO.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

## II.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL INEM DENTRO DEL PROGRAMA GARANTIA DE RENTAS AEPSA 2009

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que una vez elaborado el proyecto por los servicios técnicos de Diputación de Badajoz, debe someterse a la aprobación por el Pleno para su aprobación y proceder a la solicitud de subvención ante el INEM por lo que formula al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobación del Proyecto Técnico "Sustitución red general de saneamiento c/ Barriojito" redactado al efecto de ser presentado al programa de Garantía de Rentas AEPSA 2009.





CLASE B+

entre las personas candidatas en la única sección del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Se explica a los Sr. Concejales que el sorteo se va a realizar a través de los medios disponibles en el Ayuntamiento, con la opción establecida en la herramienta informática del programa CONIGE, una vez realizado el sorteo.

Se propone al Pleno:

**PRIMERO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Presidente: M<sup>a</sup> del Socorro Vaca Velasco  
1<sup>o</sup> presidente suplente: Laura Calderón Luque  
2<sup>o</sup> presidente suplente: Luis Felipe Pachón Lucas

1<sup>o</sup> Vocal: M<sup>a</sup> de los Angeles Sánchez Suárez  
1<sup>o</sup> suplente 1<sup>o</sup> vocal: Gregoria Nieves Jiménez  
2<sup>o</sup> suplente 1<sup>o</sup> Vocal: Lara Tamayo Gutiérrez

2<sup>o</sup> Vocal: Juan Pablo Moreno Tamayo  
1<sup>o</sup> suplente 2<sup>o</sup> vocal: Oscar Carrión Nieto  
2<sup>o</sup> suplente 1<sup>o</sup> vocal: Francisco Sánchez Balaz

**SEGUNDO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

## II.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL INEM DENTRO DEL PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS AEREA 2009

El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que una vez elevado el proyecto por los servicios técnicos de Diputación de Badajoz, debe someterse a la aprobación por el Pleno para su aprobación y proceder a la solicitud de subvención ante el INEM por lo que formula al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobación del Proyecto Técnico "Sustitución red general de saneamiento C/ Bartolito" redactado al efecto de ser presentado al programa de Garantía de Rentas AEREA 2009.



OL9136098

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que se ha recibido por parte de la

**SEGUNDO.-**Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, por un importe de 200.000 €, inscrita en dos

**TERCERO.-**Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

anualidades (2009-2010), con el objeto de financiar un Centro de Atención

Diurna. Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### **III. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2009.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que elaborado por los servicios técnicos de Diputación el proyecto denominado "cerramiento de la Piscina municipal y Sala de Velatorios", procede elevar este propuesta al pleno para la aprobación del citado proyecto por lo que Propone al Pleno:

que el Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

**PRIMERO.-** Aprobación del Proyecto Técnico "cerramiento piscina Municipal y Sala de Velatorio" redactado al efecto de ser presentado al programa Generador de Empleo Estable 2009.

ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**SEGUNDO.-**Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, por un importe de 200.000 €, inscrita en dos

**TERCERO.-**Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### **IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136098







CLASE 8.

SEGUNDO.-Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

TERCERO.-Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 3009.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que elaborado por los servicios técnicos de Diputación el proyecto denominado "carramuzo de la Píscina municipal y Sala de Velatorio", procede elevar este proyecto al pleno para la aprobación del citado proyecto por lo que propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobación del Proyecto Técnico "carramuzo piscina Municipal y Sala de Velatorio" redactado al efecto de ser presentado al programa Generador de Empleo Estable 3009.

SEGUNDO.-Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

TERCERO.-Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSERVIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



OL9136099

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica a los Srs Concejales que se ha recibido por parte de La Consejería de Sanidad y Dependencia borrador del convenio de Colaboración entre esta Consejería y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, por un importe de 200.000 €, dividido en dos

SEÑORES ASISTENTES:

anualidades (2009-2010), con el objeto de financiar un Centro de Atención Diurna, es por lo que

PROPONGO AL Pleno.

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Sanidad y Dependencia y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportar la diferencia entre la aportación económica de la Junta de Extremadura y el coste total del proyecto objeto de este convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136096 al folio OL9136099.







CLASE B.

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que se ha recibido por parte de las Comarcas de Sanidad y Dependencia del convenio de Colaboración entre esta Comarca y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia, por un importe de 300.000 €, dividido en dos

cuantías (2009-2010), con el objeto de financiar un Centro de Atención Digna, es por lo que

PROPONGO AL PLENARIO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Comarca de Sanidad y Dependencia y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportar la diferencia entre la aportación económica de la Junta de Extremadura y el coste total del proyecto objeto de este convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19:30 Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. Francisco Gálvez Vázquez  
ALCALDE

BILGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D. PAULA GADENAS VILLO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2.568/1986 que la presente Acta transcrita se expone desde el folio 0136099





OL9136100

CLASE 8.ª

**II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EL 26 DE FEBRERO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

**SECRETARIA:**

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 2 de Julio de 2009, concurren los Srs. Concejales anotados al margen,excusando su asistencia Doña Mª del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores( 26 de marzo y 12 de mayo de 2009) pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.





CLASE 8ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 2 de Julio de 2009, comparecen los Sres. Concejales señalados al margen, excusando su asistencia Dña Mª del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de suficiente número para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores (26 de marzo y 12 de mayo de 2009) pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del RQR.



0L9136101

CLASE 8.ª

**II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EL 26 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS PUEBLA DE LA REINA PALOMAS**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que Con fecha 27 de mayo de 2009 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento informe de la Dirección general de Administración Local de la Junta de Extremadura donde nos hacer constar en bases a determinadas consideraciones jurídicas que el acuerdo adoptado infringe el ordenamiento jurídico en cuanto que no tiene amparo legal que avale su creación, por lo que requiere que en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito se anule el citado acuerdo y se apruebe la rectificación de la Plantilla de personal, anulando el puesto agrupado.

Es por lo que Propone al Pleno:

**Primero.-** Anular el acuerdo el acuerdo adoptado con fecha 26 de febrero de 2009 sobre aprobación de los Estatutos de la Agrupación de Administración Especial de Puebla de la Reina – Palomas.

**Segundo.-** Aprobar la rectificación de la Relación de la plantilla de personal, anulando el puesto agrupado de administración especial recogido en el anexo de personal relacionado con el Presupuesto para el ejercicio 2009.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y propone al pleno:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Construcción de Consultorio Medico Local por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Francisco Lechón Mendoza por el precio de 141.315,72 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 22.610,52 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones la mejora será aplicada en función de las consideraciones hechas por la mesa a la climatización de las instalaciones.

59	Auxiliar administrativo	C2	01/05/2009	01/06/2009	01/06/2009	junio
			9	24	28	





## II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EL 26 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE MUNICIPIOS PUEBLA DE LA REINA PALOMAS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que con fecha 27 de mayo de 2009 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento Informe de la Dirección general de Administración Local de la Junta de Extremadura donde nos hace constar en base a determinadas consideraciones jurídicas que el acuerdo adoptado infringe el ordenamiento jurídico en cuanto que no tiene amparo legal que valga su creación, por lo que repulsa que en el plazo de un mes a partir de la recepción del presente escrito se anule el citado acuerdo y se apruebe la rectificación de la plantilla de personal, enviando al grupo agrupado.

Es por lo que propone al Pleno:

Primero.- Anular el acuerdo el acuerdo el acuerdo adoptado con fecha 26 de febrero de 2009 sobre aprobación de los Estatutos de la Asociación de Administración Especial de Puebla de la Reina - Palomas.

Segundo.- Aprobar la rectificación de la Relación de la plantilla de personal, enviando al grupo agrupado de administración especial recogido en el anexo de personal relacionado con el Presupuesto para el ejercicio 2009.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y propone al pleno:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Construcción de Consultorio Médico Local por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Finanzco León Méndez por el precio de 141.312,77 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 22.610,22 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones: la misma será aplicada en función de las consideraciones hechas por la mesa a la dimensión de las instalaciones.



0L9136102

CLASE 8.ª

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. Francisco Lechón Mendoza, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y en el Perfil de Contratante

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. FRANCISCO LUCIO SÁNCHEZ.

El Sr. Alcalde da lectura a la solicitud presentada por Don Francisco Lucio Sánchez, como funcionario de carrera de este ayuntamiento encuadrado en el grupo C2 de Administración General como Auxiliar Administrativo.

Por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.** Reconocer a favor de Don Francisco Lucio Sánchez Grupo Escala Administración General Puesto de Trabajo auxiliar administrativo el trienio siguiente

Nº de trienio	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
99	Auxiliar administrativo	C2	01/06/2009	01/06/2004	01/06/2009	junio





SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Francisco Jacón Mandos, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento procedente de su ámbito para contrastar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratación.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. FRANCISCO LUCIO SÁNCHEZ.

El Sr. Alcalde de lectura a la solicitud presentada por Don Francisco Lucio Sánchez, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento encuadrado en el grupo C2 de Administración General como Auxiliar Administrativo.

Por lo que propone al Pleno:

PRIMERO. Reconocer a favor de Don Francisco Lucio Sánchez Grupo Escala Administración General Puesto de Trabajo auxiliar administrativo el trienio siguiente:

Nº de Puesto de Trabajo	Grupo de Reconocimiento	Fecha de Reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
92	C2	01/05/2009	01/05/2009	01/05/2010	Junio



OL9136103

CLASE 8.ª

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

**TERCERO.** Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**CUARTO.** Notificar al Interesado la presente resolución.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE AYUDA PARA LA INSTALACIÓN O MEJORA DE BÁSCULAS MUNICIPALES**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 15 de junio de 2009 se recibe vía Fax en este Ayuntamiento escrito solicitando documentación para la cofinanciación de las obras de adecuación de báscula ganadera municipal y con el objetivo de estudiar la posibilidad de formalizar un convenio para dicho fin.

En dicho escrito se nos requiere aparte de la documentación técnica descriptiva de las obras a realizar o bien las facturas proformas de los suministros a adquirir, una serie de documentación administrativa, en concreto certificado del Secretario con el visto bueno del Alcalde del acuerdo de Pleno por el que se autoriza al alcalde a la firma del convenio necesario para la cofinanciación de las obras o suministros a adquirir, con mención expresa de la forma en que se realizaran dichas obras o se contrataran dichos suministros.

Es por lo que Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio necesario para la cofinanciación de las reparaciones necesarias en la Báscula Ganadera municipal.





**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de provisión del gasto y formalización del pago.

**TERCERO.** Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 2/2007, de 14 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**CUARTO.** Notificar al Interesado la presente resolución.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

**V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE AYUDA PARA LA INSTALACIÓN O MEJORA DE BÁSCULAS MUNICIPALES**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 12 de junio de 2009 se recibe vía fax en este Ayuntamiento escrito solicitando documentación para la cofinanciación de las obras de adecuación de básculas ganaderas municipales y con el objetivo de estudiar la posibilidad de formalizar un convenio para dicho fin.

En dicho escrito se nos repiten aparte de la documentación técnica descriptiva de las obras a realizar o bien las facturas proformas de los suministros a adquirir, una copia de documentación administrativa, en concreto certificado del Secretario con el visto bueno del Alcalde del acuerdo de Pleno por el que se autoriza al alcalde a la firma del convenio necesario para la cofinanciación de las obras o suministros a adquirir con mención expresa de la forma en que se realizan dichas obras o se contrataren dichos suministros.

Es por lo que propongo al Pleno:

**PRIMERO.** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio necesario para la cofinanciación de las reparaciones necesarias en las básculas ganaderas municipales.



0L9136104

**CLASE 8.ª**

respecto siendo una actividad clasificada, y que una vez evaluado el proyecto por el técnico municipal, el Jefe Local de Sanidad y hecha la publicidad correspondiente, así como la comunicación a los vecinos inmediatos y según el **SEGUNDO.-** Que según establece la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del sector Público, la cuantía para que el contrato de sea calificado como contrato menor de servicios su cuantía no debe exceder de 18 000

euros, por lo que la forma de adjudicación será la de contratos de servicios menor al ser una reparación, y no un suministro o una obra.

El Sr. Alcalde manifiesta que existen dos puntos de urgencia, pidiendo a votar la urgencia basándose en que la documentación en la que se fundamenta es que Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **PARTE DE CONTROL**

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que con fecha 12 de mayo de 2009 El Sr. Alcalde comunica a los Srs. Concejales la existencia de una Junta de Gobierno Local con fecha 13 de abril del 2009, y pone a disposición el acta de la sesión para su conocimiento.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 26 de febrero de 2009.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

EL Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la solicitud realizada por Don Juan José González Román sobre licencia de apertura para un asador de pollos y conejos. Señala el sr. Alcalde que se han seguido el procedimiento establecido para este tipo de actividad, conforme establece la legislación al

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantas documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.





**SEGUNDO.** Que según establece la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del sector público, la cuantía para que el contrato de sea calificado como contrato menor de servicios su cuantía no debe exceder de 18 000

euros, por lo que la forma de adjudicación será la de contrato de servicios menor al ser una reparación y no un suministro o una obra.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### PARTE DE CONTROL

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. Concejales la existencia de una Junta de Gobierno Local con fecha 13 de abril del 2009, y pone a disposición el acta de la sesión para su conocimiento.

#### VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 28 de febrero de 2009.

#### IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la solicitud realizada por Don Juan José González Román sobre licencia de apertura para un asador de pollos y conector. Señala el Sr. Alcalde que se han seguido el procedimiento establecido para este tipo de actividad, conforme establece la legislación al



0L9136105

CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, respecto siendo una actividad clasificada, y que una vez evaluado el proyecto por el técnico municipal, el Jefe Local de Sanidad y hecha la publicidad correspondiente, así como la comunicación a los vecinos inmediatos y según el nuevo procedimiento establecido por la Junta de Extremadura, para este tipo de actividades de pequeño impacto, paso a dar conocimiento al pleno de l informe favorable de la actividad previo a la concesión de la licencia de apertura.

#### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alarde manifiesta que existen dos puntos de urgencia, pasando a votar la urgencia basándola en que la documentación en la que se fundamenta es que los dos puntos se han recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, obteniéndose seis votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

#### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2009.

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que con fecha 12 de mayo de 2009 se adoptó el acuerdo de Pleno donde se aprobaba del proyecto "Cerramiento Piscina Municipal y Sala de velatorios" redactado al efecto de ser presentado al programa de Generador de empleo estable 2009. con fecha 30 de junio se ha recibido comunicación del INEM de la cuantía para mano de obra concedida, siendo esta menor de lo solicitado, por lo que nos solicitan rehacer nuestra solicitud así como ajustar el proyecto a la cuantía subvencionada que pasa a ser de 51.883,15€ Es por lo que

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico "Cerramiento Piscina Municipal y Sala de velatorios" redactado al efecto de ser presentado al programa de Generador de empleo estable 2009.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de materiales.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.





respecto siendo una actividad destacada, y que una vez evaluado el proyecto por el técnico municipal, el Jefe Local de Sanidad y hecha la publicidad correspondiente, así como la comunicación a los vecinos inmediatos y según el nuevo procedimiento establecido por la Junta de Extremadura, para este tipo de actividades de pequeño impacto, paso a dar conocimiento al pleno de la Junta de Sanidad de la actividad para la concesión de la licencia de apertura.

#### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde manifiesta que existen dos puntos de urgencia, pasando a votar la urgencia pasándose en que la documentación en la que se fundamenta es que los dos puntos se han recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, entendiéndose seis votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

#### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2009.

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales que con fecha 12 de mayo de 2009 se adoptó el acuerdo de Pleno donde se aprobó el proyecto de "Cementario Placina Municipal y Sala de velación", redactado al efecto de ser presentado al programa de empleo estable 2009, con fecha 30 de junio se ha recibido comunicación del IREM de la cuenta para mano de obra concedida, siendo esta menor de lo solicitado, por lo que nos solicita refaccion nuestra solicitud así como ajustar el proyecto a la cuenta subvencionada que pasa a ser de 21.833,15€. Es por lo que

propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico "Cementario Placina Municipal y Sala de velación", redactado al efecto de ser presentado al programa de empleo estable 2009.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración Local), el importe del 30% del coste de dicho proyecto en concepto de metales.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.



0L9136106

CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada para que nos evalúen dicha subida y que nos revisen la misma por si se puede hacer alguna reclamación a la empresa concesionaria.

### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS -RÍO MATACHEL, EN SU ARTICULO 2º OBJETO Y COMPETENCIA.

Con fecha 1 de julio de 2009 se ha recibido correo electrónico de la secretaria de la Mancomunidad sobre modificación de los estatutos, en concreto en su artículo 2º, objeto y competencias debiendo introducir en el artículo 2.1 la siguiente competencia:

30) La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo.

Es por lo que propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros - Río Matachel, introduciendo en el artículo 2º. 1 la nueva competencia 13) La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Comunicar el acuerdo de aprobación inicial, así como el certificado del resultado de la información pública a la mancomunidad, con el objeto de seguir su tramitación para elevar dicha modificación a aprobación definitiva.

### X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Indalecio Muñoz González, pregunta por el precio del agua, manifiesta que como es posible que el recibo de consumo de agua sea superior al de la luz. El Sr. Alcalde responde que es cierto que el agua este año ha subido considerablemente, que así está establecido en el contrato de adjudicación de la concesión del servicio, el cual fue redactado según el estudio de las condiciones realizado por la empresa





Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL EN SU ARTÍCULO 2º OBJETO Y COMPETENCIA.

Con fecha 1 de julio de 2009 se ha recibido como correo electrónico de la secretaria de la Mancomunidad sobre modificación de los estatutos, en concreto en su artículo 2º, objeto y competencias debiendo introducir en el artículo 2.1 la siguiente competencia:

3D) La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo.

Es por lo que propongo al Pleno:

**PRIMERO.** - Aprobar provisionalmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros - Río Matachel, introduciendo en el artículo 2º.1 la nueva competencia 13) La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local del mismo.

**SEGUNDO.** - Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** - Comunicar el acuerdo de aprobación inicial, así como el certificado del resultado de la información pública a la mancomunidad, con el objeto de seguir su tramitación para elevar dicha modificación a aprobación definitiva.

### X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Indalecio Muñoz González pregunta por el precio del agua, manifiesta que como es posible que el precio de consumo de agua sea superior al de la luz. El Sr. Alcalde responde que es claro que el agua esta año ha subido considerablemente, que así está establecido en el contrato de adjudicación de la concesión del servicio, el cual fue redactado según el estudio de las condiciones realizado por la empresa



OL9136107

### CLASE 8.ª

por fin ver **0,03** luz la farola del Colegio, el Sr. Alcalde explica que se va a reparar con la Escuela Tallar.

Y no habiendo sido posible en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Hornachos, con lo que compartimos el servicio, realizando una reclamación conjunta a la empresa concesionaria por incumplimiento de las cláusulas del contrato en las que se hace referencia a la limpieza de los contenedores y también a la reposición de los mismos cuando estos se encuentren deteriorados. Se les ha concedido un plazo para que adopte las medidas oportunas, pero que si no hacen nada al respecto acudirán a la jurisdicción contenciosa.

El Sr. Concejales del partido Popular D. Indalecio Muñoz González quiere hacer constar también el estado de deterioro de los contenedores de basura. El Sr. Alcalde le contesta que esta de acuerdo con el , y por ello ya se ha realizado las gestiones oportunas con los ayuntamientos de Puebla de la Reina y Hornachos , con lo que compartimos el servicio, realizando una reclamación conjunta a la empresa concesionaria por incumplimiento de las cláusulas del contrato en las que se hace referencia a la limpieza de los contenedores y también a la reposición de los mismos cuando estos se encuentren deteriorados. Se les ha concedido un plazo para que adopte las medidas oportunas, pero que si no hacen nada al respecto acudirán a la jurisdicción contenciosa.

La Concejales del Partido Popular Doña Josefa Cortes González, pregunta por los solares de la calle Fuensanta, ya que le han llegado rumores de que no se puede construir. El Sr. Alcalde con la asistencia de secretaria le explica a la Sr. Concejales que si no se autoriza a construir es por que seguramente es suelo urbano no consolidado, y perteneciente a una unidad de ejecución la cual debe ser desarrollada a través de un proyecto urbanístico por los propietarios de los terrenos , constituyéndose como agentes urbanizadores, siguiendo lo establecido en la Ley del Suelo y ordenación del territorio de Extremadura. La Sr. Concejales, manifiesta que como es posible que exista una Ley que regule la imposibilidad de construir en un pueblo pequeño cuando surgen este tipo de iniciativas y que si no se puede adoptar alguna solución al respecto. El Sr. Alcalde manifiesta que el no va a ir en contra de lo establecido en la Ley y que no es que no se pueda construir, sino que primero hay que urbanizar para que dichos terrenos tengan condición de solar para poder dar licencias de construcción, no obstante invita a la Sra. Concejales para que pase por las dependencias municipales y se le explique por el técnico municipal y por secretaria cual es el procedimiento a seguir.

El Sr. Concejales del partido Popular D. Benito Tamayo García manifiesta que ya tiene agua el Pilar, pero que tiene poco caudal. El Sr. Alcalde, dice que si que ya se le ha dado agua y esta al uso que estará un poco obstruido, también pregunta si





CLASE B

consultas en el procedimiento de contratación, que si bien fue lo pactado y acordado, a la hora de aplicarse al hecho visto que la subida y sido considerable por lo que hemos solicitado a Promoted el estudio de las tarifas para que nos envíen dicha subida y que nos revisen la misma por si es posible hacer alguna reclamación a la empresa concesionaria.

El Sr. Concejil del Partido Popular D. Indalecio Muñoz González quiere hacer constar también el estado de detorno de los contenedores de basura. El Sr. Alcalde le contesta que esta de acuerdo con el y por ello ya se ha realizado las gestiones oportunas con los ayuntamientos de Puebla de la Reina y Hornachos, con lo que compañías el servicio, realizando una reclamación conjunta a la empresa concesionaria por incumplimiento de las cláusulas del contrato en las que se hace referencia a la limpieza de los contenedores. También a la recepción de los mismos cuando estos se encuentren deturados. Se les ha concedido un plazo para que adopte las medidas oportunas, pero que si no hacen nada al respecto acudirán a la jurisdicción contenciosa.

La Concejil del Partido Popular Doña Juana Cortes González, pregunta por los solares de la calle Fuensanta, ya que le han llegado rumores de que no se puede construir. El Sr. Alcalde con la asistencia de secretaría le explica a la Sr. Concejil que si no se autoriza a construir es por que seguramente el suelo urbano no consolidado, y perteneciente a una unidad de ejecución la cual debe ser desampliada a través de un proyecto urbanístico por los propietarios de los terrenos, concluyéndose como agentes urbanizadores, siguiendo lo establecido en la Ley del Suelo y ordenación del territorio de Extremadura. La Sr. Concejil manifiesta que como es posible que exista una Ley que regule la imposibilidad de construir en un pueblo pequeño cuando surgen este tipo de iniciativas y que si no se puede adoptar alguna solución al respecto. El Sr. Alcalde manifiesta que el no va a ir en contra de lo establecido en la Ley y que no es que no se pueda construir, sino que primero hay que urbanizar para que dichos terrenos tengan condición de solar para poder dar licencia de construcción, no obstante invita a la Sr. Concejil para que para que las dependencias municipales y se le explique por el técnico municipal y por secretaría cual es el procedimiento a seguir.

El Sr. Concejil del Partido Popular D. Benito Tamayo García manifiesta que ya tiene agua el Pilar, pero que tiene poco caudal. El Sr. Alcalde, dice que si que ya se le ha dado agua y esta el uso que están un poco obstaculada, también pregunta si



OL9136108

**CLASE 8.ª**

por fin va a tener luz la farola del Colegio, el Sr. Alcalde explica que se va a reparar con la Escuela Taller.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*[Signature]*



Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁRIZ.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136100 al folio OL9136108,

SECRETARIA:

D<sup>ña</sup>. PAULA CADENAS VIEJO



En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19.30 horas del día 15 de octubre de 2009, comparecen los Srs. Concejales asistentes al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a leerse los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SE PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su inscripción al libro de actas según lo dispuesto en el art. 110 del R.D.

II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA COMISIÓN DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA





CLASE 8ª

por fin verán luz la falta del Colegio, el Sr. Alcalde explica que se va a reparar con la Escuela Taller.

Y no hablando más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Por el Secretario: *[Signature]*

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Badajoz para hacer constar de acuerdo con el artículo 198.3 del R.D. 2.268/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 013136100 al folio 013136108.





CLASE 8.ª



0L9136109

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009.

### SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 15 de octubre de 2009, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

### II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA CONSEJERIA DE DANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA





CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE.

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ.

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ.

SECRETARÍA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 12 de octubre de 2009, concurren los Sr. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria,

Abrida la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROR.

II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMAS Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA



OL9136110

**CLASE 8.ª**

### **JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE LOCAL, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESTINADO A SALA DE VELATORIO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 28 de septiembre de 2009 ha tenido registro de entrada Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para el equipamiento de local, de propiedad municipal, destinado a sala de velatorio, el importe financiado es de 24.000 €.

es por lo que una vez examinado el citado Convenio, propongo al Pleno

PRIMERO.- Aprobar el Borrador del Convenio enviado para el equipamiento de local destinado a Sala de Velatorio.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la representación y firma en nombre del Ayuntamiento.

CUARTO.-Nombrar a . Dámaso Fernández Soto para la Comisión y seguimiento del presente convenio.

QUINTO.-Aprobar la memoria técnica presentada necesaria para el equipamiento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### **III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL CAMINO CAÑADA REAL LEONESA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 31 de julio de 2009 se recibió por parte de la empresa Tragsa escrito en el que se comunicaba la elaboración del proyecto "Mejora y Acondicionamiento de caminos en la mancomunidad de municipios Tierra de Barros- Río Matachel incluido en el Convenio " Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011".

Por lo que se somete a Pleno





### JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESTINADO A SALA DE VELATORIO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 18 de septiembre de 2009, en tanto registra de entrada Convenio de Colaboración con la Comisión de Salud y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el equipamiento de local de propiedad municipal, destinado a sala de velatorio, el importe financiado es de 24.000 €.

es por lo que una vez examinado el citado Convenio, propongo al Pleno

PRIMERO.- Aprobar el Borrador del Convenio enviado para el equipamiento de local destinado a Sala de Velatorio,

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la representación y firma en nombre del Ayuntamiento.

CUARTO.- Nombrar a D. Dámaso Fernández Soto para la Comisión y seguimiento del presente convenio.

QUINTO.- Aprobar la memoria técnica presentada necesaria para el equipamiento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CESIÓN DE LOS TERRENOS DEL CAMINO CAÑADA REAL LEONISA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SU MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, con fecha 31 de julio de 2009, en tanto recibe por parte de la empresa Ingas escrito en el que se comunica la elaboración del proyecto "Mejora y Acondicionamiento de caminos en la mancomunidad de municipios Tierra de Barros- Río Matagorda incluido en el Convenio "Acciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011".

Por lo que se somete a Pleno



OL9136111

CLASE 8.ª

**CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTROS DE TRABAJO**  
PRIMERO.-Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto "Acondicionamiento de caminos en la Mancomunidad de municipios Tierra de Barros – Río Matachel (PEC III). Explicar y explicar a los Srs. Concejales la necesidad de que el centro de día se gestione por una empresa especializada.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructura Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública municipal, Camino Cañada Real Leonesa.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

PRIMERO.- adoptar el acuerdo de aprobar la apertura del expediente de contratación.  
Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA SOLICITAR PRORROGA ANUAL DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor.  
El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que el contrato de la AEDL finaliza próximamente y que para que podamos contar con su servicio debemos solicitar la prorroga por un año mas, dicha prorroga se concede con la presentación de un proyecto de actuaciones elaborado por la misma AEDL, el cual es el que se va a someter a su consideración, por lo que se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto elaborado por la AEDL para el que se solicita la subvención.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición financiera (20% sobre los costes salariales), 5.854,99 €, para financiar la parte no financiable.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de aquellos documentos que fueran necesarios para llevar a cabo la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVOS REDACTADOS AL EFECTO, PARA LA**





PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto "Acondicionamiento de caminos en la Mancomunidad de municipios Tierra de Barros - Río Matagorda (PEC III)

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública municipal, Camino Cañeros Real Leonesa.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA SOLICITAR PRORROGA ANUAL DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que el contrato de la AEDL finaliza próximamente y que para que podamos contar con su servicio debemos solicitar la prórroga por un año más, dicha prórroga se concede con la presentación de un proyecto de actuaciones elaborado por la misma AEDL, el cual es el que se va a someter a su consideración, por lo que se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto elaborado por la AEDL para el que se solicita la subvención.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición financiera (20%) sobre los costes señalados. 5.854,99 € para financiar la parte no financiada.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de aquellos documentos que fueran necesarios para llevar a cabo la adopción del citado acuerdo.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS REDACTADOS AL EFECTO, PARA LA



0L9136112

CLASE 8.ª

## CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA MEDIANTE CONCESIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que el centro de día se gestione por una empresa especializada en la prestación de estos servicios, ya que este Ayuntamiento no tiene personal cualificado para atenderlo, así como la posibilidad de atenderlo con una mayor calidad y con servicios adicionales y complementarios que mejores las condiciones de vida de los usuarios al que va destinado, es por lo que propone al Pleno:

PRIMERO.- adoptar el acuerdo de aprobar la apertura del expediente de contratación, a través del procedimiento negociado sin publicidad por ser de cuantía inferior a 200.000 € (artículo 156b) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público).

SEGUNDO.- aprobar los pliegos de condiciones administrativas Particulares que han de regir la licitación y posterior adjudicación.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## VI.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica los Sr. Concejales que vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión emitido con fecha 12 de mayo de 2009.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, como así consta en el certificado de Secretaría presentado al efecto, es por lo que Propongo a Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta general así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como establece el artículo 212. 3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





## CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA MEDIANTE CONCESIÓN

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que el centro de día se gestione por una empresa especializada en la prestación de estos servicios, ya que este Ayuntamiento no tiene personal cualificado para atenderlo, así como la posibilidad de atenderlo con una mayor calidad y con servicios adicionales y complementarios que mejoren las condiciones de vida de los usuarios al que va destinado, es por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO**.- adoptar el acuerdo de aprobar la apertura del expediente de contratación, a través del procedimiento negociado sin publicidad por ser de cuantía inferior a 500.000 € (artículo 158b) y 101.204 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público).

**SEGUNDO**.- aprobar los pliegos de condiciones administrativas Particulares que han de regir la licitación y posterior adjudicación.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

## VI.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica los Srs. Concejales que visto la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión emitido con fecha 12 de mayo de 2009.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, como así consta en el certificado de Secretaría presentado al efecto, es por lo que propongo al Pleno:

**PRIMERO**.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

**SEGUNDO**.- Rendir la Cuenta general así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



0L9136113

**CLASE 8.ª**

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.

#### **VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 12 de julio de 2009.

#### **IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de que ya se ha iniciado por parte de la Junta de Extremadura la licitación para la construcción de ocho viviendas de promoción pública. También pasa a informar de la recepción del Convenio para la construcción de un nuevo Hogar de Mayores.

#### **IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

El Sr. Alarde manifiesta que existen tres puntos de urgencia, pasando a votar la urgencia basándola en que la documentación en la que se fundamenta el punto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA OBRA AGOGIDA AL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICAS (PLANER)**

Con fecha 15 de octubre de 2009 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento circular de la Diputación de Badajoz donde nos comunican la





CLASE 8ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### PARTES DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 13 de julio de 2009.

#### IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de que ya se ha iniciado por parte de la Junta de Extremadura la licitación para la construcción de ochocientas viviendas de promoción pública. También pasa a informar de la recepción del Convenio para la construcción de un nuevo Hogar de Mayores.

#### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde manifiesta que existen tres puntos de urgencia, pasando a votar la urgencia pasándose en que la documentación en la que se fundamenta el punto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de Pleno. Se procede a votar la urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo Socialista y Grupo Popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

#### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA OBRA AGOZADA AL PLAN DE REESTRUCTURA ELÉCTRICAS (PRAER)

Con fecha 15 de octubre de 2009 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento circular de la Diputación de Badajoz donde nos comunican la



OL9136114

CLASE 8.ª

aprobación de la obra nº 21/2009 denominada Suministro a Finca Municipal-Piscina Municipal con la siguiente financiación:

- Aportación Junta de Extremadura.....15.639,47€.
- Aportación Diputación.....19.549,33€.
- Aportación municipal.....3.909,87 €.

Es por o que propongo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la aportación municipal.

SEGUNDO.- Autorizar para que la subvención procedente de la Junta de Extremadura se abone directamente a la Diputación, como administrador Contratante de las Obras.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL M-001/07, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALOMAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que por Providencia de Alcaldía de se encargó en junio de 2007 la elaboración y redacción de modificación puntual de las normas subsidiarias de Palomas. Dicha modificación fue entregada por el equipo redactor en diciembre de 2007, fecha esta en la que todavía no estaban publicadas las normas subsidiarias, con el objeto de que dicha modificación pudiera tramitarse antes de dicha publicación y se refundiera para no demorar, puesto que se habían detectado ciertos errores en la redacción definitiva de las normas subsidiarias.

A la vista de que no se pudo llevar a cabo dicha modificación puesto que las Normas habían sido aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo, ha tenido que transcurrir un año desde la publicación de las mismas en el DOE para poder tramitar la modificación 001/07, dicha modificación contenía a su vez varias modificaciones, por lo que se ha detectado la necesidad de separar dichas modificaciones y tramitarlas como cuatro independientes, por lo que a la vista de los informes de secretaria sobre el procedimiento a seguir y de los informes técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.2c) y 47. 2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de





aprobación de la obra nº 21/2009 denominada Sumistro a Plaza Municipal.  
Plaza Municipal con la siguiente financiación:

- \* Aportación Junta de Extremadura.....12.639,47€
- \* Aportación Diputación.....19.249,33€
- \* Aportación municipal.....3.909,87 €

Es por o que propongo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la aportación municipal.

SEGUNDO.- Autorizar para que la subvención procedente de la Junta de Extremadura se abone directamente a la Diputación, como administrador Constante de las Órdenes.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N-001/07, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALOMAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que por Providencia de Alcaldía de 26 de junio de 2007 la elaboración y redacción de modificación puntual de las normas subsidiarias de Palomas. Dicha modificación fue entregada por el equipo redactor en diciembre de 2007, fecha esta en la que todavía no estaban publicadas las normas subsidiarias, con el objeto de que dicha modificación pudiera tramitarse antes de dicha publicación, y se reuniera para no demorar, puesto que se habían detectado ciertos errores en la redacción definitiva de las normas subsidiarias.

A la vista de que no se pudo llevar a cabo dicha modificación puesto que las Normas habían sido aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo, ha tenido que transcurrir un año desde la publicación de las mismas en el DOE para poder tramitar la modificación 001/07, dicha modificación consistió a su vez, varias modificaciones, por lo que se ha detectado la necesidad de separar dichas modificaciones y tramitarlas como cuatro independientes, por lo que a la vista de los informes de secretaría sobre el procedimiento a seguir y de los informes técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.3c) y 47. 1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 76.2 de la Ley 15/2001, de 14 de



0L9136115

CLASE 8.ª

diciembre, de suelo y ordenación Territorial de Extremadura, Propongo al Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente:

Modificación Puntual M-001/09 artículo 5.6.1 fachadas, artículo 5.6.3 carpintería, artículo 5.6.4 Cubiertas, Artículo 5.6.8 instalaciones sobre fachadas, redactado por D. Ramona García Caro.

Modificación Puntual M-002/09 Reordenación ámbito Calle Zurbaran, calle Cervantes y Calle García Lorca, redactado por D. Ramona García Caro.

Modificación Puntual M-003/09 Redelimitación UE-4 para facilitar su desarrollo, redactado por D. Ramona García Caro.

Modificación Puntual M-004/09 artículos incluidos en el Título VIII Condiciones particulares de suelo no urbanizable. redactado por D. Ramona García Caro

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura* y en el diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante dicha exposición al público, las modificaciones puntuales, deberá encontrarse depositadas, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Requerir informes a medio ambiente como Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública

**Se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**III.- MOCIÓN DE COMISIONES OBRERAS Y UGT PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA A FAVOR DEL TRABAJO DIGNO.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Moción y propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre de 2009.







0L9136116

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

SEGUNDO.- Pedir a los distintos gobiernos competentes que promuevan el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el trabajo decente y trabaje activamente para la confección de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), basados en la declaración del milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015 y que establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

TERCERO.- Poner en marcha, dentro de nuestras competencias y posibilidades, medidas y acciones positivas que favorezcan la igualdad y la calidad del empleo municipal, ala vez que el progreso y desarrollo social de nuestra localidad, eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo social de nuestra localidad, eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo sostenible y cuidadoso con el medio ambiente.

CUARTO.- Trasladar esta moción a los agentes sociales, al ministerio de Trabajo e inmigración y ala Presidencia de la Junta de Extremadura.

**Se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Benito Tamayo García, pregunta por si se esta avanzando en el tema de la subida de las tarifas del abastecimiento de agua potable. El Sr. Alcalde contesta que se esta negociando con la empresa concesionaria la revisión de tarifas y buscando las posibles soluciones, que ha habido una primera reunión, ero que la propuesta que hizo la empresa no era la adecuada y por tato inaceptable, y así se le hizo saber, y que se está buscando otras posibles soluciones a través de la Diputación ,con Promedio, y negociándolas con la empresa.

La Concejala del Partido Popular Josefa Cortes González, manifiesta que ella no esta en contra del precio de las tarifas, sino de los consumos asignados a los bloques. El Sr. Alcalde le responde que si que esta de acuerdo pero que eso fue loque se acordó en el pliego de condiciones aprobado por todos los grupos, no obstante le reitera que se están estudiando las posibles soluciones.





SEGUNDO.- Pedir a los distintos gobiernos competentes que promuevan el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el trabajo decente y trabajo activamente para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), pasados en la declaración del milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2012 y que establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

TERCERO.- Fomentar en marcha, dentro de nuestras competencias y posibilidades, medidas y acciones positivas que favorezcan la igualdad y la calidad del empleo municipal, así como el progreso y desarrollo social de nuestra localidad, eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo social de nuestra localidad, eliminando situaciones de discriminación de todo tipo, y procurando favorecer un desarrollo sostenible y cuidadoso con el medio ambiente.

CUARTO.- Trasladar esta moción a los agentes sociales, al ministerio de Trabajo e Inmigración y ala Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejil del Partido Popular D. Benito Tunayo García, pregunta por la situación de la subida de las tarifas de las tarifas del abastecimiento de agua potable. El Sr. Alcalde contesta que se está negociando con la empresa concesionaria la revisión de tarifas y buscando las mejores soluciones, que ha habido una primera reunión, en la que se han presentado las tarifas y por tanto inaceptables, y así se le hizo saber, y que se está buscando otras posibles soluciones a través de la Diputación, con Promoción, y negociándolas con la empresa.

La Concejala del Partido Popular Josefa Cortes González, manifiesta que ella no está en contra del precio de las tarifas, sino de los consumos asignados a los hogares. El Sr. Alcalde le responde que si que está de acuerdo pero que eso fue lo que se acordó en el pliego de condiciones aprobado por todos los grupos, no obstante le reitera que se están estudiando las posibles soluciones.



OL9136117

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*[Signature]*



Fdo. Francisco Ginés Vázquez.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136109 al folio OL9136117.



AUSENTES:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

En el Salón de Plenos, siendo las 18,30 horas del día 26 de NOVIEMBRE de 2009, concurren los Concejales anotados al margen, excusando su asistencia dña. M<sup>a</sup> Del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por La Srta. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

I-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2010.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, exponiendo que en base al contrato firmado con la empresa concesionaria del agua potable y saneamiento "Aguas y Gestión" existe una revisión de tarifas para el año 2010, siendo esta subida ( en este caso bajada puesto que es de aplicación el IPC), el coeficiente de -1%, por lo que las tarifas quedan establecidas de la siguiente forma:





CLASE Bª

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21.30 Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. *[Signature]*  
Vicario de  
Diputación de Badajoz

DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento de BADAJOZ para hacer constar de acuerdo con el artículo 152,3 del R.O. 2.588/1986 que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 013136119 al folio 013136117.





OL9136118

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.****SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE:****D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ.****CONCEJALES:****Dº FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ.****Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE.****Dº. BENITO TAMAYO GARCIA****Dña. JOSEFA GONZALEZ CORTES****Dº. INDALECIO MUÑOZ GONZAÑEZ****SECRETARIA.:****DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.****AUSENTES:****Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR**

En el Salón de Plenos , siendo las 18,30 horas del día 26 de NOVIEMBRE de 2009, concurren los Concejales anotados al margen, excusando su asistencia dña. Mª Del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por La Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:****PARTE RESOLUTIVA:****I.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2010.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, exponiendo que en base al contrato firmado con la empresa concesionaria del agua potable y saneamiento "Aguas y Gestión" existe una revisión de tarifas para el año 2010, siendo esta subida ( en este caso bajada puesto que es de aplicación el IPC), el coeficiente de -1%, por lo que las tarifas quedan establecidas de la siguiente forma:





CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINES VASQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAIZ.

Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE.

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA GONZALEZ CORTES.

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.

AUSENTES:

Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

En el Salón de Plenos, siendo las 18,30 horas del día 25 de NOVIEMBRE de 2009, concurren los Concejales anotados al margen, excusando su asistencia dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Aporta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Srta. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PARTE RESOLUTIVA:

I.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2010.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, exponiendo que en base al contrato firmado con la empresa concesionaria del agua potable y saneamiento "Agua y Gestión" existe una revisión de tarifas para el año 2010, siendo esta subida (en este caso bajada puesto que es de aplicación el IPC) el coeficiente de -1%, por lo que las tarifas quedan establecidas de la siguiente forma:



OL9136119

**CLASE 8.ª**

Bloques sino solamente, la modificación de las tarifas que se firmaron en el contrato cuando se adjudica el agua, que se están cumpliendo los compromisos contractuales adquiridos, los cuales fueron adoptados por unanimidad...

Cuota fija trimestral €/m3	7.81 €
Cuota variable por consumo €/m3	
Bloque 1 (0-8)	1.215 €/m3
Bloque 2 (9-15)	1.415 €/m3
Bloque 3 (16-35)	1.665 €/m3
Bloque 4 (>35)	1.914 €/m3

Es por lo que propongo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, en los siguientes términos:

**ANEXO I**

Cuota fija trimestral €/m3	7.81 €
Cuota variable por consumo €/m3	
Bloque 1 (0-8)	1.215 €/m3
Bloque 2 (9-15)	1.415 €/m3
Bloque 3 (16-35)	1.665 €/m3
Bloque 4 (>35)	1.914 €/m3

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

La Sr. Concejala del Partido Popular manifiesta su disconformidad con el precio de agua, en concreto con los bloques existentes, puesto que considera que los m3 establecidos para cada bloque son muy cortos, que el consumo que se hace es casi todo en el bloque cuarto y por lo tanto los recibos del agua son muy elevados. El Sr. Alcalde, manifiesta que esta de acuerdo, pero que en este momento no se está debatiendo el cambio de los





Cuota fija trimestral €/m <sup>3</sup> / 7,81 €	
Cuota variable - por consumo €/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1,215 €/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-15)	1,415 €/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (16-35)	1,665 €/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>35)	1,914 €/m <sup>3</sup>

Es por lo que propongo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, en los siguientes términos:

ANEXO I

Cuota fija trimestral €/m <sup>3</sup> / 7,81 €	
Cuota variable - por consumo €/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1,215 €/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-15)	1,415 €/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (16-35)	1,665 €/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>35)	1,914 €/m <sup>3</sup>

SEGUNDO.- Darse al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOE, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

La Sr. Concejala del Partido Popular manifiesta su conformidad con el precio de agua, en concreto con las bloques existentes, puesto que considera que los m<sup>3</sup> establecidos para cada bloque son muy cortos, que el consumo que se hace es casi todo en el bloque cuarto y por lo tanto los precios del agua son muy elevados. El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo, pero que en este momento no se está debatiendo el cambio de los



0L9136120

**CLASE 8.ª**

*bloques sino solamente la modificación de las tarifas que se firmaron en el contrato cuando se adjudico el agua, que se están cumpliendo los compromisos contractuales adquiridos, los cuales fueron adoptados por unanimidad tanto por su grupo como por el grupo del partido popular, que esta negociando con la empresa y buscado soluciones al precio del agua y a los bloques, pero que no es fácil puesto que el precio del agua se encarece mucho en Palomas, debido a que se tiene que comprar mucho agua a la Mancomunidad, ya que la del pozo tiene muchos nitratos y la sanitaria de la zona no autoriza a su consumo. El sr. Alcalde pasa a formular nuevamente la propuesta de acuerdo*

*Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres votos Grupo Socialista y tres votos Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.*

*El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los srs.*

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.**

*El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que se ha recibido por la Diputación de Badajoz la modificación de la ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, en contrato la modificación del artículo quinto referente a la determinación de la cuota tributaria, así como la modificación de la disposición adicional 1ª y 2ª, en cuanto le afecta el citado artículo 5º, a su vez y como justificación del citado artículo, el calculo de la cuota tributaria, nos envían el estudio económico sobre el que se basa.*

*Es por lo que se propone al Pleno:*

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que contiene en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.





pliegue sino solamente la modificación de las tarifas que se fijaron en el contrato cuando se adjudicó el agua, que se están cumpliendo los compromisos contractuales adquiridos, los cuales fueron adquiridos por unanimidad tanto por su grupo como por el grupo del partido popular, que está negociando con la empresa y buscando soluciones al precio del agua y a los pliegues, pero que no es fácil puesto que el precio del agua se encarece mucho en Palomas, debido a que se tiene que comprar mucha agua a la Mancomunidad, ya que la del pozo tiene muchos nitratos y la cantidad de la zona no alcanza a su consumo. El Sr. Alcalde pasa a formular nuevamente la propuesta de acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres votos Grupo Socialista y tres votos Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

#### II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que se ha recibido por la Diputación de Badajoz la modificación de la Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituida en el suelo, supuesto o suelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, en el contrato la modificación del artículo punto referente a la determinación de la cuota tributaria, así como la modificación de la disposición adicional 1ª y 2ª, en cuanto le afecta el citado artículo 2º, a su vez y como justificación del citado artículo, el cálculo de la cuota tributaria, nos envían el estudio económico sobre el que se basa.

Es por lo que se propone al Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que contiene en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad prescriptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



0L9136121

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres Grupo Socialista y tres grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### **III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los srs. concejales que mediante acuerdo de La Junta de Gobierno Local de se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Construcción de Centro de Atención Diurna, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Que con fecha 21 de noviembre de 2009 se abrieron los sobres de los licitadores y se valoraron las ofertas administrativas ( Sobre A), Las ofertas técnicas y económicas (sobre B), los cuales pasa a enumerar y que teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, se realiza propuesta de adjudicación a favor de GOYPREX OBRAS SL por lo que

#### **Propone al Pleno**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Construcción de Centro de Atención Diurna por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Goyprex Obras SL por el precio de 179.989,56 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 28.798,33 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones: La mejora será aplicada en función de las consideraciones hechas por el órgano de contratación.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a GOYPREX OBRAS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.





TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres Grupo Socialista y tres Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

**III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los señ. concejales que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de se aprobó el acuerdo y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras constantes en Construcción de Centro de Atención Diurna, por procedimiento negociado sin publicidad, así mismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Que con fecha 21 de noviembre de 2009 se hicieron los sobres de los licitadores y se valoraron las ofertas técnicas (Sobre A). Las ofertas técnicas y económicas (sobre B), los cuales para a enumerar y que teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, se realizó propuesta de adjudicación a favor de GOYREX OBRAS SL por lo que

**Propone al Pleno**

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Construcción de Centro de Atención Diurna por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Goyrex Obras SL por el precio de 179.982,26 euros y en el supuesto sobre el Valor Adjudicado de 28.728,33 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones: La mejor será adjudicada en función de las consideraciones hechas por el órgano de contratación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a GOYREX OBRAS SL, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratación, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.



OL9136122

CLASE 8.ª

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante

**DILIGENCIA DE CIERRE**

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres Grupo Socialista y tres grupos Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19, 10 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Fdo. Francisco Ginés Vázquez



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136118 al folio OL9136122.



Fdo. - FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ





CLASE B

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratos.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretarías se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete al punto directamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (tres Grupo Socialista y tres grupos Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 19, 10 horas, de todo lo cual como Secretarías Certifico.



*[Signature]*  
Sr. Presidente

DILIGENCIA.- La sengo yo, la Secretaria del Ayuntamiento DE PARLA CADENAS VIELO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0138118 al folio 0138123.





0L9136123

CLASE 8.ª

## Ayuntamiento de Palomas

### DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5<sup>a</sup> del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 8 actas, iniciándose con el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2009, y finalizándose con el Acta de la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2009.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.





CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE CIERRE:**

La pongo yo, la Secretaría-Interventora de la Corporación D<sup>ta</sup> PAULA CADENAS VIBLO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1.º del R.D. 2.688/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 8 actas, iniciándose con el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2009, y finalizándose con el Acta de la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2009.

V.º B.º

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ

# Ayuntamiento de Palomas

## DILIGENCIA DE APERTURA

En el mes de mayo, la Secretaría Insular de la Comarca de Palomas, CADENAS VIEG, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el artículo 163.2 del R.D. Legislativo de 28 de noviembre de 1978, Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, 44 folios, Folio 45, dentro del Protocolo de Actuación, desde el día 01/05/2010 al día 01/05/2010, se ha procedido a organizar el proceso de la Comarca de Palomas, según se indica en el anexo de esta diligencia de apertura.

# Actas de Plenos

## 2010



Ayuntamiento de Palomas

Actas de Plenos

2010



OL9136124

CLASE 8.ª

### DILIGENCIA DE APERTURA:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010.

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 44 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el folio OL9136124 al folio OL9136167, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2010.

D. JOSEFA CORTES GONZALEZ  
D. INDALECTO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:  
D<sup>na</sup>. PAULA CADENAS VIEJO.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.





CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>ña</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1.º del R.D. 2.588/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 44 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el folio 0136124 al folio 0136167, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2010.

Vº Bº

E. ALCALDE



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ



OL9136125

CLASE 8.ª

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### **CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

#### **SECRETARIA:**

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 20 de enero de 2010, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### **I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

Presupuesto: 74.702,00 euros





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARIZ.

Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE.

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

Dña. JOSEFA CORTÉS GONZÁLEZ.

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ.

SECRETARÍA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 20 de enero de 2010, concurren los Sr. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROR.



OL9136126

CLASE 8.ª

## II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los srs Concejales que con fecha 27 de octubre de 2009 se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, , por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local dotado con 8.000 millones de euros, y destinado a financiar la realización de actuaciones con objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia propia de las entidades, consignándose a este Municipio la cuantía de 74.702,00 €.

Que considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo, cuyo texto establece que las obras objeto de los contratos deben ser de nueva planificación, no presupuestadas en el ejercicio 2009 ni en el 2010 y de ejecución inmediata, aquellas cuya licitación comience antes de que trascurra un mes desde la publicación de la Resolución de la autorización para su financiación por el Fondo.

Que quiere hacer constar que esta obra es importante para el pueblo puesto que así podemos poner el pozo en funcionamiento y poder abastecernos de agua sin necesidad de tener que comprar todo el agua que se consume a la Mancomunidad, abaratándose así los costes y pudiendo reflejarlos en la tarifas.

La Concejala del Partido popular Doña Josefa Cortes González, dice que si no se podría también abastecernos con el agua del Lavadero,.

El Sr. Alcalde manifiesta que podría ser pero que no sabe si hay agua suficiente, también quiere hacer constar que se está gestionando con la Dirección General de Infraestructuras la posibilidad de hacer otro pozo.

Sin más que tratar el sr. Alcalde

### PROPONE AL PLENO

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos a presentar al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad, en concreto:

- Obra hidráulica para la descontaminación de nitratos del agua de consumo para la población de Palomas.

Presupuesto: 74.702,00 euros





## II-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los señores Concejales que con fecha 27 de octubre de 2009 se ha publicado en el BOE el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dotado con 8.000 millones de euros, y destinado a financiar la realización de actuaciones con objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencias propias de las entidades, consignados a este Municipio la cuantía de 74.702,00 €.

Que considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo, cuyo texto establece que las obras objeto de los contratos deben ser de nueva planificación, no presupuestadas en el ejercicio 2009 ni en el 2010 y de ejecución inmediata, aquellas cuya licitación comience antes de que trascienda un mes desde la publicación de la resolución de la subvención para su financiación por el Fondo.

Que quiere hacer constar que esta obra es importante para el pueblo puesto que así podremos poner el pozo en funcionamiento y poder abastecernos de agua sin necesidad de tener que comprar todo el agua que se consume a la Mancomunidad, abasteciéndose así los costes y pudiendo reflejarlos en la tarifa.

La Concejales del Partido popular Doña Josefa Cortes González, dice que si no se podría también abastecerse con el agua del Lavadero.

El Sr. Alcalde manifiesta que podría ser pero que no sabe si hay agua suficiente, también quiere hacer constar que se está gestionando con la Dirección General de Infraestructuras la posibilidad de hacer otro pozo.

Sin más que tratar el Sr. Alcalde.

### PROPONE AL PLENO

**PRIMERO.** - Aprobar los proyectos a presentar al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad, en concreto:

- Onda hidráulica para la descontaminación de nitratos del agua de consumo para la población de Palmas.

Presupuesto: 74.702,00 euros



OL9136127

**CLASE 8.ª**

CATEGORÍA	EUROS
Derechos Reales	0,00
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	0,00
Valores de carácter artístico	0,00
Valores de carácter científico	0,00
Valores de carácter histórico-artístico	0,00
Muebles no comprendidos en los 0,00	0,00
TOTAL	0,00

**SEGUNDO.-** Autorizar de forma expresa al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE NUEVA FORMALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs Concejales que en el año 2007, se solicitó a la Diputación de Badajoz la ayuda y colaboración para llevar a cabo la nueva formalización de Inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha de aquellos de los que se tiene conocimiento.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, es por lo que

**PROPONGE AL PLENO**

**PRIMERO.** Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad estando formado dicho inventario y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:





CLASE B.

SEGUNDO.- Aprobación de la forma expresa al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución de lo acordado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE NUEVA FORMALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Sres. Concejales que en el año 2007, se solicitó a la Diputación de Badajoz la ayuda y colaboración para llevar a cabo la nueva formalización de inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha de aquellas de los que se tiene conocimiento.

Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelas que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Emiso el Informe de Secretaría referente a la legislación aplicable y procedimiento a seguir es por lo que

### PROPONGE AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad estando formado dicho inventario y cuyo resumen por épocas es el siguiente:



OL9136128

**CLASE 8.ª**

CATEGORÍA	EUROS
Derechos Reales	0.00
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	0.00
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0.00
Vehículos	0.00
Semovientes	0.00
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	0.00
Bienes y derechos reversibles	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.577.681,84 euros</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que mediante acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de Centro de Día, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se abrieron las ofertas presentadas por la empresas invitadas y teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, se realiza propuesta de adjudicación a favor de DYA SERVICIOS SOCIALES.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo que

**PROPONE AL PLENO**





CLASE 8.

CATEGORÍA	EUROS
Bienes y derechos reventables	0.00
Anteriores enmendados	0.00
Huertas no comprendidas en las	0.00
Semovientes	0.00
Vehículos	0.00
de carácter personal de la Contratación	0.00
Valores mobiliarios, créditos y derechos	0.00
de considerable valor económico	0.00
Huertas de carácter histórico-artístico o	0.00
Derechos Reales	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1.577.881,84 euros</b>

SEGUNDO. Ramitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que mediante acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de Centro de Día, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a seleccionar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Viendo que se sitieron las ofertas presentadas por la empresa invitadas y teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, se realiza propuesta de adjudicación a favor de DYA SERVICIOS SOCIALES.

Examinada la documentación que la compañía y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se por lo que

PROPONE AL PLENO



0L9136129

CLASE 8.ª

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de Centro de Día, mediante la modalidad de concesión, a la empresa **DYA servicios sociales**, de acuerdo con lo establecido en su proposición económica y el modelo de gestión propuesto.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a **DYA SERVICIOS SOCIALES**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que En referencia al anuncio número 11193- Boletín número 243, de 22 de Diciembre de 2.009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de la Diputación de Badajoz, en el que se publica la convocatoria de **Asistencia Técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de Planes Municipales de Participación** y siendo la intención, por parte de este Ayuntamiento, la de solicitar la mencionada





PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de Centro de Día, mediante la modalidad de concesión, a la empresa DYA servicios sociales, de acuerdo con lo establecido en su propuesta económica y el modelo de gestión propuesta.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y rogarse a DYA SERVICIOS SOCIALES, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Portal de Contratos, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otro documento acreditativo de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Portal de Contratos.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que En referencia al anuncio número 1193-Boletín número 243, de 22 de Diciembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el que se publica la convocatoria de Asistencia Técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de Planes Municipales de Participación y siendo la intención, por parte de este Ayuntamiento, la de solicitar la mencionada



0L9136130

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no subvención por considerar de interés para el desarrollo del municipio el fomentar la participación ciudadana, es por lo que:

**PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de subvención a presentar a esta Convocatoria de ayudas.

**SEGUNDO.-** Adquirir el compromiso de participación activa en la puesta en marcha de este Plan de Participación, así como su continuidad por parte de la Concejalía de la Mujer.

**TERCERO.-** Alcanzar el compromiso de trabajar por la continuidad del Plan de Participación y el envío de informes de seguimiento periódicos sobre el mismo.

**CUARTO.-** Designar a la empleada Municipal **Manuela Fernández Carrasco**, Agente de Empleo y Desarrollo Local, para llevar a cabo la dinamización del Plan de Participación.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que en relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de Construcción Centro de atención diurna Con fecha 18 de diciembre de 2009, el adjudicatario, constituyó garantía definitiva por importe de 9.431,17 euros y presentó los documentos justificativos exigidos. Por lo que

**PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción Centro de Atención Diurna por procedimiento negociado sin publicidad, publicada en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 601,05,00 del presupuesto vigente de gastos.





subvención por considerar de interés para el desarrollo del municipio de fomentar la participación ciudadana, es por lo que:

#### PROPONE AL PLENO:

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de subvención a presentar a esta Convocatoria de ayudas.

**SEGUNDO.** Adquirir el compromiso de participación activa en la puesta en marcha de este Plan de Participación, así como su continuidad por parte de la Concejalía de la Mujer.

**TERCERO.** Alcanzar el compromiso de trabajar por la continuidad del Plan de Participación y el envío de informes de seguimiento periódicos sobre el mismo.

**CUARTO.** Designar a la empresa Municipal Manuela Fernández Carrasco, Agente de Empleo y Desarrollo Local, para llevar a cabo la dinamización del Plan de Participación.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que en relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de Construcción Centro de Atención Digna con fecha 18 de diciembre de 2009, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 8.431,17 euros y presentó los documentos justificativos exigidos. Por lo que:

#### PROPONE AL PLENO

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción Centro de Atención Digna por procedimiento negociado sin publicidad, publicada en el Perfil de Contratación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 601,02,00 del presupuesto vigente de gastos.



OL9136131

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a GOYPREX OBRAS SL, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento Palomas el día 21 de ENERO de 2010 a las 9,00 horas.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de Construcción de Consultorio Medico Local en el Perfil de Contratante.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.

#### **VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 15 de octubre de 2009.

#### **IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

EL Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la modificación que se va a realizar en la Ordenanza de Seguridad vial y tráfico urbano, con el objeto de actualizar el cuadro de sanciones.





TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a GOYREX OBRAS S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento Palmas el día 31 de ENERO de 2010 a las 9,00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de Construcción de Consultorio Médico Local en el Perfil de Contratos.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud (o Estudio Básico de Seguridad) del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud (o Director Facultativo de las Obras) y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### PORTE DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado Juntas de Gobierno Local.

#### VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 12 de octubre de 2009.

#### IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la modificación que se va a realizar en la Ordenanza de Seguridad vial y tráfico urbano, con el objeto de actualizar el cuadro de sanciones.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OL9136132

**IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

No existen asuntos de urgencia.

**X.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde quiere hacer constar en este Pleno que el acuerdo adoptado en Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008, en cuanto a la subida de tarifas de abastecimiento de agua potable para el año 2009, fue adoptado por unanimidad, y que se está comentando por el Pueblo que dichas tarifas no fueron aprobadas por el Partido Popular, y que por lo tanto va a dar a conocer el acta a los vecinos. la Concejala del Partido Popular manifiesta que eso se sabe.

El Sr. Alcalde también quiere manifestar que el Ayuntamiento de Palomas quiere solidarizarse con el Pueblo de Haití, y se hace constar que las dietas por asistencia a Pleno de todos os concejales se van a destinar a emergencias internacionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136125 al folio OL9536132







CLASE B.

### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

No existen asuntos de urgencia.

### X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde quiere hacer constar en este Pleno que el acuerdo adoptado en Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008, en cuanto a la subida de tarifas de abastecimiento de agua potable para el año 2009, fue adoptado por unanimidad, y que se está comentando por el Pueblo que dichas tarifas no fueron aprobadas por el Partido Popular y que por lo tanto va a dar a conocer el acta a los vecinos. La Concejal del Partido Popular manifiesta que eso se sabe.

El Sr. Alcalde también quiere manifestar que el Ayuntamiento de Patos quiere solidarizarse con el Pueblo de Hail, y se hace constar que las dietas por asistencia a Pleno de todos os concejales se van a destinar a emergencias internacionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. Horas, de todo lo cual como Secretario Central.



BILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 109.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta tanto se extiende desde el folio 019136132 al folio 019556132





CLASE 8.ª



0L9136133

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

ARTICULO I	GASTOS DE PERSONAL	229.397,03
En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 25 de marzo de 2010, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.		
ARTICULO II	GASTOS DE PERSONAL	204.244,00
ARTICULO III	GASTOS DE PERSONAL	3.200
ARTICULO IV	GASTOS DE PERSONAL	85.007,00
ARTICULO V	GASTOS DE PERSONAL	320.761,09
ARTICULO VI	GASTOS DE PERSONAL	2.100
ARTICULO VII	GASTOS DE PERSONAL	0,00
DIA: TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		814.709,12

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

**II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DELA ENTIDAD PARA EL AÑO 2010.**

ARTICULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	115.000,00
ARTICULO II	IMPUESTOS DIRECTOS	25.000,00
ARTICULO III	IMPUESTOS DIRECTOS	81.200,00
ARTICULO IV	IMPUESTOS DIRECTOS	103.509,12
ARTICULO V	IMPUESTOS DIRECTOS	8.500,00
ARTICULO VI	FINANCIACION DE INVERSIONES REALES	1.500,00
ARTICULO VII	IMPUESTOS DIRECTOS	280.000,00
ARTICULO VIII	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		814.709,12







OL9136134

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs Concejales que se ha elaborado por parte de esta alcaldía el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, contemplando los ingresos previstos para este ejercicio y los gastos que se prevén realizar, no obstante manifiesta el Sr. Alcalde que el expediente se encuentra en Secretaría por si lo quieren ver de forma más detallada.

Sin más que tratar el sr. Alcalde a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención por unanimidad, la propuesta presentada.

**PROPONE AL PLENO**

10) Aprobar el presupuesto conjuntamente con la Bases de Ejecución cuyos gastos ascienden a 814.709,12 € y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen agrupados por capítulos y áreas de gastos que figuran en el expediente.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.****ESTADO DE GASTOS 2009**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	229.397,03
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	204.244,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.200
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.007,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	320.761,09
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.100
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>814.709,12</b>

**ESTADO DE INGRESOS 2009**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	115.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.200,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.509,12
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>814.709,12</b>





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a las Sres. Concejales que se ha elaborado por parte de esta Alcaldía el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, contemplando los ingresos previstos para este ejercicio y los gastos que se prevén realizar, no obstante manifestar al Sr. Alcalde que el expediente se encuentra en Secretaría por si lo quieren ver de forma más detallada.

Sin más que tratar el Sr. Alcalde

PROPONE AL PLENO

1º) Aprobar el presupuesto conjuntamente con la Base de Ejecución cuyos gastos ascenden a 814.709,15 € y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen agrupados por capítulos y áreas de gastos que figuran en el expediente.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.

ESTADO DE GASTOS 2009		
TÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	239.397,03
TÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	204.244,00
TÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.200
TÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.007,00
TÍTULO VI	INVERSIONES REALES	320.761,09
TÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.100
TÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		814.709,15

ESTADO DE INGRESOS 2009		
TÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	118.000,00
TÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
TÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.200,00
TÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.209,13
TÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.200,00
TÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.200,00
TÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000,00
TÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		814.709,15



0L9136135

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs.

2º) Someterlo a información pública, mediante anuncio inserto en el BOP, por plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes. En el supuesto que nos se presente ninguna reclamación, este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

PRIMERO.- Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento

### **III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES A LAS NN.SS DE PALOMAS Nº M-1/09 NºM-2/09, NºM-3/09 Nº4 M/09.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs Concejales que se ha recibido escrito de la redactora de las modificaciones en la que nos pide deje en suspenso la aprobación provisional de la Modificación puntual nº m-4/09, debido a que le requieren por parte de la Dirección General de Medio Ambiente rectificaciones a la modificación propuesta, es por lo que

#### **PROPONGE AL PLEN**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Palomas.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal a la Consejería competente en materia de Fomento (en sustitución de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio conforme al Decreto 299/2007, de 28 de septiembre), con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva. y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente

#### **V.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE**

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### **IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.**





CLASE B

2º) Someter a información pública, mediante anuncio inserto en el BOE por plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes. En el supuesto que nos se presente ninguna reclamación, este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES A LAS NORMAS DE PALOMAS Nº 1/09 NºM-2/09, NºM-3/09, NºM-4/09.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Sres. Concejales que se ha recibido escrito de la redactora de las modificaciones en la que nos pide que se suspenda la aprobación provisional de la Modificación puntual nº m-4/09, debido a que la redactora por parte de la Dirección General de Medio Ambiente rechaza la modificación propuesta, es por lo que

#### PROPONE AL PLEN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Palomas.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General Municipal a la Comisión competente en materia de Fomento (en sustitución de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio conforme al Decreto 299/2007, de 28 de septiembre), con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva, y que posteriormente lo publique y lo deposite en el Registro correspondiente.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.



0L9136136

### CLASE 8.ª

Al Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para subvencionar la contratación de Gestor Cultural con el fin de dinamizar, diseñar, gestionar, planificar y proponer respuestas organizativas a la actividad cultural tanto en esta localidad como en la localidad de Puebla de la Reina.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que como consecuencia de la realización de un nuevo Consultorio Médico en la localidad y estando próxima la terminación de la obra, se hace necesario acudir a la Junta de Extremadura en concreto a la Consejería de Sanidad y Dependencia al objeto de solicitar ayuda económica para la adquisición de equipamiento para el nuevo consultorio médico, a través de las Ayudas a la Mejora de infraestructuras y Equipamientos sanitarios, y es por lo que

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

### PROPONE AL PLENO

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete

**PRIMERO.-** Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado, con un presupuesto total de 20.000 €. Y destinado a Consultorio Local.

**SEGUNDO.-** Adquirir el compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Redimen Local y demás disposiciones legales.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de sanidad y Dependencia la cantidad de veinte mil euros (20.000€).

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de la Corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

**QUINTO.-** Adquirir el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

que el ayuntamiento adopte el acuerdo de adaptación a la citada Ley de las ordenanzas municipales que la contradigan, por ello la Diputación de Badajoz a través de su servicio de asesoramiento y asistencia jurídica, económica y

### V.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.

secretaría Comandante lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 11 de marzo de 2010 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento Convenio de Colaboración entre este





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Sres. Concejales que como consecuencia de la realización de un nuevo Consultorio Médico en la localidad y estando próxima la terminación de la obra, se hace necesario acudir a la Junta de Extremadura en concreto a la Consejería de Sanidad y Dependencia al objeto de solicitar ayuda económica para la adquisición de equipamiento para el nuevo consultorio médico, a través de las Ayudas a la Mejora de Infraestructuras y Equipamientos sanitarios, y es por lo

#### PROPONE AL PLENO

**PRIMERO.-** Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento mencionado, con un presupuesto total de 20.000 €. Y destinado a Consultorio Local.

**SEGUNDO.-** Admitir el compromiso de que se cumple en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Radimen Local y demás disposiciones legales.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia la cantidad de veinte mil euros (20.000€).

**CUARTO.-** Admitir el compromiso de la Corporación de aceptar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

**QUINTO.-** Admitir el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### V.- PROPOSTA DE ACUERDO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sres. Concejales que con fecha 11 de marzo de 2019 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento Convenio de Colaboración entre este



OL9136137

### CLASE 8.ª

Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para subvencionar la contratación de Gestor Cultural con el fin de dinamizar, diseñar, gestionar, planificar y proponer respuestas organizativas a la actividad cultural tanto en esta localidad como en la localidad de Puebla de la Reina y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

#### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio a suscribir entre el ayuntamiento de Palomas y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la contratación de un Gestor Cultural.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo. Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

En el Boletín oficial del estado del pasado 24 de noviembre se publicó la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la cual es consecuencia de la directiva 2006/123/CE del parlamento europeo y del Consejo, de 12 de diciembre.

Por esta Ley se consagra el Principio de libertad de establecimiento según la cual los prestadores de servicios podrán establecerse libremente para ejercer una actividad de servicios sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Por ello, entrando en vigor la citada Ley en diciembre y en lo concerniente a la simplificación de procedimientos administrativos, procede que el ayuntamiento adopte el acuerdo de adaptación a la citada Ley de las ordenanzas municipales que la contradigan, por ello la Diputación de Badajoz a través de su servicio de asesoramiento y asistencia jurídica, económica y contable a las Entidades Locales a elaborado una Ordenanza tipo de adaptación

Visto el informe de secretaria Considerando lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Propongo al Pleno





CLASE 8ª

El Ayuntamiento y la Concejalía de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para subvencionar la contratación de Gestor Cultural con el fin de dinamizar, diseñar, gestionar, planificar y proponer actividades organizativas a la actividad cultural tanto en esta localidad como en la localidad de Puebla de la Reina.

PROYECTO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Patente y la Concejalía de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la contratación de un Gestor Cultural.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del dicho acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

En el Boletín oficial del estado del pasado 24 de noviembre se publicó la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la cual es consecuencia de la directiva 2006/123/CE del parlamento europeo y del Consejo, de 12 de diciembre.

Por esta Ley se consagra el principio de libertad de establecimiento según la cual los prestadores de servicios podrán establecer libremente para ejercer una actividad de servicios sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

Por ello, entrando en vigor la citada Ley en diciembre y en lo concerniente a la simplificación de procedimientos administrativos, procede que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de adaptación a la citada Ley de las ordenanzas municipales que la contratan, por ello la Diputación de Badajoz a través de su servicio de asesoramiento y asistencia jurídica, económica y contable a las Entidades Locales a elaborado una Ordenanza tipo de adaptación.

Visto el informe de secretaría Considerando lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Propongo al Pleno



0L9136138

### CLASE 8.ª

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la **Ordenanza Municipal libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en este Municipio**, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO.** Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda, en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de esta Ordenanza.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## VII.-LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO URBANO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de SEGURIDAD VIAL Y TRAFICO URBANO.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de la Policía Local,

### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de SEGURIDAD VIAL Y TRAFICO URBANO, en los términos que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





## CLASE 8ª

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal que concede acceso a las actividades de servicios y su ejecución en este Municipio, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO.** Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.** Facilitar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda, en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de esta Ordenanza.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## VII.- LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO URBANO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sres. Concejales que considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO URBANO.

Visto el informe de Secretarías sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de la Policía Local.

### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO URBANO, en los términos que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y edición de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



CLASE 8.ª



OL9136139

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado a conocer a los Srs. Concejales las actas de las Juntas de Gobierno Local.

#### **VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 20 de enero de 2010.

#### **IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

EL Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la visita de un técnico de la Consejería de los jóvenes, ya se va a conceder una Ayuda para equipar un Salón para jóvenes, pero que tiene que ser el ayuntamiento el que ceda el inmueble para el citado salón, proponiendo para ello el inmueble destinado al hogar del pensionista, ya que este se va a trasladar al nuevo edificio que se construyendo.

#### **IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que se ha recibido en el día de hoy una resolución de aprobación del Plan periurbano de prevención de incendios forestales sobre el cual y según lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 86/2006 se debe enviar confirmación, es por lo que en primer lugar somete a la consideración del Pleno la Urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo

#### **PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONFORMIDAD DEL PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





CLASE 8ª

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### PARTE DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado a conocer a los Srs. Concejales las acts de las Juntas de Gobierno Local.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 20 de enero de 2010.

IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la visita de un técnico de la Consejería de los jóvenes, ya se va a conceder una Ayuda para equipar un Salón para jóvenes, pero que tiene que ser el Ayuntamiento el que ceda el inmueble para el citado salón, proponiendo para ello el inmueble destinado al hogar del pensionista, ya que está su va a trasladar al nuevo edificio que se está construyendo.

#### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que se ha recibido en el día de hoy una resolución de aprobación del Plan peninsular de prevención de incendios forestales sobre el cual, y según lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 88/2008 se debe enviar confirmación, es por lo que en primer lugar someto a la consideración del Pleno la Urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo Socialista, Grupo Popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONFORMIDAD DEL PLAN PENINSULAR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE PALOMAS



OL9136140

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone al Pleno:

**Primero.-** Dar conformidad al Plan Periurbano de prevención de incendios forestales de Palomas redactado al efecto con fecha de septiembre de 2008

**Segundo.-** Exponerlo al Público por el plazo de 30 días mediante anuncio en el Tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia para que os interesados puedan presenta las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes

**Tercero.-** Autorizar al sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala del Partido Popular Doña Josefa Cortes González pregunta por las actuaciones realizadas para el arreglo de la carretera de Almendralejo. El Sr. Alcalde explica a los Srs Concejales que le ha comunicado que esta pendiente una reunión del Presidente de Confederación y de la Delegada del Gobierno con el ministerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136133 al folio OL9136140.







CLASE B.

El Sr. Alcalde propone al Pleno:

Primero.- Dar conformidad al Plan Regional de prevención de incendios forestales de Peñones redactado el día 10 de septiembre de 2008.

Segundo.- Exponer al Pleno por el plazo de 30 días mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia para que os interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala del Partido Popular Doña Josefina Cortés González pregunta por las actuaciones realizadas para el arreglo de la carretera de Almoralejo. El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales que se ha comunicado que esta pendiente una reunión del Presidente de Comarcación y de la Delegada del Gobierno con el ministro.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.30. Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. Francisco G. Vázquez  
Sr. Alcalde

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 195.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0136133 al folio 0136140.





0L9136141

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 20,30 horas del día 24 de junio de 2010, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

#### **I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

#### **II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA REDUCCION DE SALARIOS DE LOS CARGOS ELECTOS Y ALTOS CARGOS LOCALES**





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁÑIZ

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCÍA

Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 20,30 horas del día 24 de junio de 2010, concurren los Sr. Concejales anotados al margen, invitados por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del R.D.R.

II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE SALARIOS DE LOS CARGOS ELECTOS Y ALTOS CARGOS LOCALES



0L9136142

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias recomienda a todos los ayuntamientos la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes, Concejales y altos cargos de los Gobiernos Locales, con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público. Dicha reducción se aplicara utilizando los mismos criterios y escalas establecidas por el Gobierno de España para la Administración General del Estado, siendo efectivas en la nomina del mes de junio y quedando los salarios congelados para el año 2011, por lo que según el anexo de dichas reducciones que han elaborado orientativamente, corresponde en función del salario total del Alcalde- Presidente la reducción del 5%, por lo que Propone al Pleno:

**PRIMERO.**-Acordar la reducción del Salario total del Sr. del Ayuntamiento en el porcentajes del 5%.

**SEGUNDO.**- Adoptar que dicha reducción se aplique a partir de la nomina del mes de junio.

**TERCERO.**- Que los dichos Salarios queden congelados durante el año 2011.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CEMENTERIO Y ESTANCIA EN SALA DE VELATORIOS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs Concejales que Una vez terminada la obra de la Sala de Velatorios, así como su equipamiento, debemos regular la utilización de su servicio con una Ordenanza fiscal que regule la estancia y el uso del mismo. Por ello este equipo de gobierno ha unido todos los servicios funerarios bajo una misma Ordenanza regulando tanto la prestación del servicio de cementerio como la estancia en Sala de velatorios. Por lo que propone al pleno:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO Y SALA DE VELATORIO y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la publicidad preceptiva, mediante anuncio del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias recomienda a todos los ayuntamientos la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes, Concejales y otros cargos de los Gobiernos Locales, con el propósito de contribuir a acortar la reducción del déficit público. Dicha reducción se aplicará utilizando los mismos criterios y escalas establecidas por el Gobierno de España para la Administración General del Estado, siendo efectivos en la nómina del mes de junio y quedando los salarios congelados para el año 2011, por lo que según el anexo de dichas reducciones que han elaborado orientativamente, corresponde en función del salario total del Alcalde-Presidente la reducción del 5%, por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aceptar la reducción del Salario total del Sr. del Ayuntamiento en el porcentaje del 5%.

**SEGUNDO.-** Adoptar que dicha reducción se aplique a partir de la nómina del mes de junio.

**TERCERO.-** Que los dichos Salarios queden congelados durante el año 2011.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CEMENTERIO Y ESTANCIA EN SALA DE VELATORIOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que una vez terminada la obra de la Sala de Velatorios, así como su equipamiento, debemos regular la utilización de su servicio con una Ordenanza fiscal que regule la estancia y el uso del mismo. Por esta sala el equipo de gobierno ha unido todos los servicios funerarios bajo una misma Ordenanza regulando tanto la prestación del servicio de cementerio como la estancia en Sala de velatorio. Por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO Y SALA DE VELATORIO y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.-** Dar el expediente la publicidad preceptiva, mediante anuncio del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el



0L9136143

## CLASE 8.ª

Las *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### V.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL NUEVO CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que Con fecha 7 de mayo de 2010 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento escrito del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz comunicando la aprobación de un nuevo Convenio para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local. Este convenio sustituye al anterior suponiendo ventajas para el Ayuntamiento, pues establece mejoras técnicas, la reducción del precio de cobranza que pasa de 4.5 al 3% en un plazo de 15 años, lo que supone un ahorro del 33% en dicho periodo. Por lo que propone al pleno.

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

**SEGUNDO.-** Acordar delegar las competencias de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, en los términos que figuran en el expediente.

### ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2500/ de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, se cuentan siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL NUEVO CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECUPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECUPERACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 7 de mayo de 2010 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento escrito del Organismo Autónomo de Recuperación de la Diputación de Badajoz comunicando la aprobación de un nuevo Convenio para la prestación del servicio de gestión, recuperación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local. Este convenio sustituye al anterior suponiendo ventajas para el Ayuntamiento, pues establece mejoras técnicas, la reducción del precio de compra que pasa de 4,2 al 3,9€ en un plazo de 15 años, lo que supone un ahorro del 33% en dicho periodo. Por lo que propone el pleno.

**PRIMERO.** Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recuperación de la Diputación de Badajoz para la prestación del servicio de gestión, recuperación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

**SEGUNDO.** Aceptar delegar las competencias de gestión, recuperación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, en los términos que figuran en el expediente.

#### ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA DELEGAR EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0L9136144

### CLASE 8.ª

- ✓ Percepción de las liquidaciones colectivas en valores-recaudo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

### **LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

#### **I Impuesto sobre bienes inmuebles:**

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.





## LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación ciudadanas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y visto que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, en virtud de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, artículo 105.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2002, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de las siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerce por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Inspección y emisión de patrones y documentos coproductor.



0L9136145

### CLASE 8.ª

- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.





## CLASE 8ª

- ✓ Prácticas de notificaciones colectivas en valores-recto y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### ACTIVIDADES DE LA CLASE 8ª

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos coprolatos.
- ✓ Prácticas de notificaciones colectivas en valores-recto y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultantes de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### ACTIVIDADES DE LA CLASE 8ª

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos coprolatos.
- ✓ Prácticas de notificaciones colectivas en valores-recto y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



0L9136146

#### CLASE 8.ª

- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

#### IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.

#### V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.

4ª Mejoras caminos rurales.  
5ª Aprovechamiento especial dominio público local.  
6ª servicio suministro agua

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### VI Contribuciones Especiales:





## CLASE B.

- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de las anteriores.

### 2. Funciones de inspección del valor de los impuestos

#### Impuesto de sucesiones

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las auto liquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos copiatorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resultan.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### 3. Funciones de inspección de los impuestos de consumo

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las auto liquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos copiatorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resultan.

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### 4. Funciones de inspección de los impuestos



0L9136147

### CLASE 8.ª

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.**

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### VIII Otras tasas

- 1ª Alcantarillado
- 2ª Basura domiciliaria
- 3ª Impuesto sobre gastos suntuarios cotos caza y pesca.
- 4ª Mejoras caminos rurales.
- 5ª Aprovechamiento especial dominio público local.
- 6ª servicio suministro agua

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas ( 1º a 6ª), se delegan son:





CLASE 8ª

- ✓ Notificacións liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualesq. otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Artículo 104.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

- ✓ Cobro y devengo de parcelas fiscales.
- ✓ Revisión de las auto liquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos concursales.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en periodo voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualesq. otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

- 1ª Alcantillado.
- 2ª Basura domiciliaria.
- 3ª Impuesto sobre gastos sueltos cosas casa y parcela.
- 4ª Mejoras caminos rurales.
- 5ª Aprovechamiento especial dominio público local.
- 6ª Servicio suministro agua.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas (1ª a 6ª) se delegan son:



0L9136148

## CLASE 8.ª

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.  
Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.  
Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.  
Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

7ª expedición de documentos.

8ª licencias de obras

9ª Licencias Urbanísticas.

10ª Ocupación vía pública.

11ª Ayuda a domicilio

12ª Estancia en Centro de Día.

13ª Centro de Educación Infantil.

14ª Prestación servicios de cementerio y estancia en Sala de Velatorios.

Las funciones que, en relación a la recaudación de las tasas ( 7ª a 14ª), se delegan son:

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

## IX Otros ingresos

1ª Aprovechamiento Urbanísticos.

2ª Multas por infracciones urbanísticas.

3ª Otras multas y sanciones

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.





## CLASE 8ª

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Impugnación de resoluciones que resulten.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las resoluciones de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Liquidación de intereses de demora.

Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Dictar la providencia de apremio.

Impugnación en las liquidaciones por ingreso directo.

Práctica de notificaciones colectivas en valores recibidos y notificaciones individuales en las liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Impugnación de resoluciones que resulten.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las resoluciones de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Liquidación de intereses de demora.

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Delegación son:

1ª Prestación servicios de comedor y estancia en Sala de Estancias.

2ª Centro de Educación Infantil.

3ª Estancia en Centro de Día.

4ª Ayuda a domicilio.

5ª Ocupación vía pública.

6ª Licencias urbanísticas.

7ª Licencias de obras.

8ª Expedición de documentos.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Impugnación de resoluciones que resulten.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las resoluciones de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Liquidación de intereses de demora.

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Delegación son:

1ª Aprovechamiento Urbanísticas.

2ª Multas por infracciones urbanísticas.

3ª Otras multas y sanciones.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Impugnación de resoluciones que resulten.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las resoluciones de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Liquidación de intereses de demora.

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Delegación son:

1ª Aprovechamiento Urbanísticas.

2ª Multas por infracciones urbanísticas.

3ª Otras multas y sanciones.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Impugnación de resoluciones que resulten.

Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las resoluciones de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Liquidación de intereses de demora.

Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.

Delegación son:

1ª Aprovechamiento Urbanísticas.

2ª Multas por infracciones urbanísticas.

3ª Otras multas y sanciones.



0L9136149

CLASE 8.ª

Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.  
Dictar la providencia de apremio.  
Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.  
Liquidación de intereses de demora.  
Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.  
Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.  
Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.  
Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**QUINTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.





Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.

Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Resolución de los expedientes de devolución de ingresos tributarios.

Liquidación de intereses de demora.

Recuperación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Dictar la providencia de embargo.

Individuales en las liquidaciones por ingresos directos.

Práctica de notificaciones colectivas en valores-tesoro y notificaciones

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la sujeción, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de carácter público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el ámbito primario, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

**TERCERO.** El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recuperación de deudas, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogió al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2520/4, de 2 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**QUINTO.** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su falta de deseo por finalizado con una antelación mínima de dos meses.



0L9136150

CLASE 8.ª

correspondiente de su participación en el fondo regional de cooperación municipal.

**SEXO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**OCTAVO.-** Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Palomas y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE LAS CUANTIAS A CARGO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL A FAVOR DE LA FEMPEX, PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS ANUALES.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que, Con fecha 28 de abril de 2010, se recibe fax de la FempeX, en la que nos comunican que este ayuntamiento como ente asociado a esta Federación abona la cuota anual ordinaria mediante la detracción del importe de Extremadura, solicitando la revocación de la instancia y





**SEXTO.-** El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 1/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, ejecución, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el DAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**OCTAVO.-** Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Patomas y la Diputación de Badajoz, facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora contenida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 2 de marzo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la presente propuesta.

**VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE LAS CUANTÍAS A FAVOR DE LA FEMEX, PARA EL PAGO DE LAS CUANTÍAS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sres. Concejales que, con fecha 28 de abril de 2018, se recibe fax de la FEMEX, en la que nos comunican que este Ayuntamiento como está asociado a esta Federación ejerce la cuota anual ordinaria mediante la detección del importe



0L9136151

### CLASE 8.ª

correspondiente de su participación en el fondo regional de cooperación Municipal.

Debido a que la Intervención General de la Junta de Extremadura ha dictado una nueva normativa en la que se debe de seguir un nuevo procedimiento para la transmisión de los derechos de cobro., por lo que este ayuntamiento debe adoptar un acuerdo en el que se autoriza la cesión de los derechos de cobro frente a la administración autonómica de las cuantías a cargo del fondo Regional de Cooperación municipal de Extremadura a favor de la Fempex para pagar dichas cuotas, todo ello para poner de manifiesto que la transmisión se ha producido conforme a derecho, es por lo que Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Autorizar la cesión de los derechos de cobro frente a la administración autonómica de las cuantías a cargo del fondo Regional de Cooperación municipal de Extremadura a favor de la Fempex, para hacer frente por parte de este Ayuntamiento al pago de las cuotas anuales ordinarias a favor de la Fempex.

**SEGUNDO.-** Remitir la adopción del citado acuerdo a esta Federación.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### VII.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 26/02/10 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 90/2008 CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 14 de febrero de 2008 se interpuso recurso Contencioso -Administrativo por D. Pedro Hernández Cortes contra el acuerdo de Pleno del Palomas de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprobaba con carácter definitivo el Catalogo de Caminos Públicos, solicitando en la demanda dejar sin efecto el acuerdo impugnado por no estar de acuerdo en la inclusión de los caminos " De Puebla de la Reina a Palomas", " Casa de Dionisio Barrero", y "Puebla de la Reina al Molino de Pan Caliente", resuelto dicho recurso con fecha 16 de marzo de 2009, estimando parcialmente dicho recurso y considerando el fallo de la sentencia que solo se anula el acuerdo en lo que respecta a la inclusión de los citados caminos.

Contra la citada Sentencia presenta Recurso de Apelación el letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, solicitando la revocación de la instancia y





correspondiente de su participación en el fondo regional de cooperación Municipal.

Debido a que la Intervención General de la Junta de Extremadura ha dictado una nueva normativa en la que se debe de seguir un nuevo procedimiento para la transmisión de los derechos de copro, por lo que este Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo en el que se autoriza la cesión de los derechos de copro frente a la administración autonómica de las cuentas a cargo del fondo Regional de Cooperación Municipal de Extremadura a favor de la Femper para pagar dichas cuentas, todo ello para poner de manifiesto que la transmisión de las producidos conforme a derecho, es por lo que Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Autorizar la cesión de los derechos de copro frente a la administración autonómica de las cuentas a cargo del fondo Regional de Cooperación Municipal de Extremadura a favor de la Femper, para hacer frente por parte de este Ayuntamiento al pago de las cuentas anuales ordinarias a favor de la Femper.

**SEGUNDO.-** Remita la adopción del dicho acuerdo a esta Sesión.

Se somete el punto directivo a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VII.-PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 26/02/19 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 90/2008 CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.**

El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que con fecha 14 de febrero de 2008 se impuso recurso Contencioso-Administrativo por D. Pedro Hernández Cortes contra el acuerdo de Pleno del Palmar de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprobaba con carácter definitivo el Catálogo de Caminos Públicos, solicitando en la demanda dejar sin efecto el acuerdo impugnado por no estar de acuerdo en la inclusión de los caminos "De Puébla de la Reina a Palmar", "Casa de Domingo García", y "Puébla de la Reina al Molino de San Calixto", resuelto dicho recurso con fecha 15 de marzo de 2009, estimando parcialmente dicho recurso y considerando el fallo de la sentencia que solo se anula el acuerdo en lo que respecta a la inclusión de los citados caminos.

Contra la citada Sentencia presenta Recurso de Apelación el letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, solicitando la revocación de la instancia y



0L9136152

CLASE 8.ª

desestimando el recurso, confirmando el acuerdo plenario impugnado. Fallado el citado recurso, con estimación parcial de las pretensiones de la Junta de Extremadura, resulta que anula el acuerdo de pleno en cuanto a los caminos "Camino de Puebla de la Reina a Palomas", y "Camino de la Casa de Dionisio Barrero", reconociendo como Camino Público el de "Puebla de la Reina al Horno del Pan Caliente". Es por lo que Propone al Pleno:

**PRIMERO.**-Llevar a efecto el cumplimiento de la Sentencia de fecha 26/02/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y adoptar el acuerdo de excluir del Catalogo de Caminos Publico los caminos nº 7 "Camino de Puebla de la Reina a Palomas" y nº 8. "Camino de la Casa de Dionisio Barrero".

**SEGUNDO.**- Remitir la adopción del citado acuerdo junto con las actuaciones realizadas para el cumplimiento del mismo al Juzgado de su procedencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VIII.- PROPUESTA DE ACUERDO SBRE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIA DE CRÉDITOS

El sr. Alcalde explica a los Sr. Concejales, que ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, visto el informe de intervención de fecha 1 de junio de 2010 donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real decreto 50/190, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubiesen sido en aquel que correspondan, es competencia del pleno de la Corporación y en este caso concreto es posible su realización por lo que Propone al Pleno:

**PRIMERO.**- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

IX. > Subvención Asociación Paso de la Santa Cruz. Por importe 2.900,58 euros.

> Factura a favor de Mecanización Extremeña S.A, por importe de 3.384,00 euros





desestimando el recurso, confirmando el acuerdo y ordenando su cumplimiento. Párrafo del artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Extremadura, resulta que ante el acuerdo de pleno en cuanto a los créditos de la Junta de Extremadura, y el camino de la Reina de Palomas, y el camino de la Reina de Palomas, reconociendo como Camino Público el de "Pueblo de la Reina de Palomas del Pan Caliente". Es por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.**-Llevar a efecto el cumplimiento de la Sentencia de fecha 26/03/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y adoptar el acuerdo de exclusión del Catálogo de Caminos Públicos los caminos nº 7 "Camino de Pueblo de la Reina de Palomas" y nº 8 "Camino de la Casa de Dionisio Barero".

**SEGUNDO.**- Remitir la adopción del citado acuerdo junto con las actuaciones realizadas para el cumplimiento del mismo al Juzgado de su procedencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VIII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde explica a los Srs. Concejales, que ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, visto el informe de intervención de fecha 7 de junio de 2010 donde consta que en aplicación del artículo 80.3 del Real Decreto 20/190, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel que corresponden, se compensa del plano de la Corporación y en este caso concreto es posible su realización por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.**- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes:

- > Subvención Asociación Pasa de la Santa Cruz. Por importe 2.500,58 euros.
- > Factura a favor de Mecanización Extremadura S.A, por importe de 3.384,00 euros



0L9136153

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO-** Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos con cargo a la partida 2/480 y 4/609.06.02, de la cual se realiza la correspondiente retención.

#### **PARTE DE CONTROL**

#### **VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado a conocer a los Srs. Concejales las actas de las Juntas de Gobierno Local.

#### **VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010.

#### **IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la visita de la Inspección de Trabajo que se ha realizado a la obra "Cerramiento Sala de Velatorios", ejecutada por administración directa, siendo dicha inspección superada debido a que se tenía toda la documentación correctamente tanto en relación a la contratación de los trabajadores como en cuanto a los requisitos exigidos en materia de seguridad y salud laboral.

Pasa a informar sobre el comienzo de la obra de limpieza y canalización del regato de la fuente Santa, que será la semana que viene.

Se informa de la remisión por parte de la Consejería de Fomento (Dirección Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio) de las Resoluciones de aprobación definitiva de las modificaciones Puntuales de as NN.SS, acordando la aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 2/2009 y la modificación Puntual nº 3 /2009, dejando en suspenso la modificación puntual nº 1 en espera del pronunciamiento de dicha aprobación definitiva hasta la obtención del informe de la Consejería de Cultura y Turismo.

#### **IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que se ha recibido un punto que no se han podido incluir en el orden del día por haberse recibido con posterioridad a la convocatoria del pleno por lo que somete a consideración del Pleno la Urgencia, obteniéndose siete votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor, ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo





CLASE 8ª

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos con cargo a la partida 2480 y 4100.02.02, de la cual se realiza la correspondiente relación.

#### PARTE DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado a conocer a los Srs. Concejales los actos de las Juntas de Gobierno Local.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010.

#### IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno de la visita de la Inspección de Trabajo, que se ha realizado a la obra "Cementerio Sals de Velatorio", ejecutada por administración directa, siendo dicha inspección sujeta debido a que se tenía toda la documentación constantemente tanto en relación a la contratación de los trabajadores como en cuanto a los requisitos exigidos en materia de seguridad y salud laboral.

Pasa a informar sobre el convenio de la obra de limpieza y canalización del regato de la fuente Santa, que será la semana que viene.

Se informa de la remisión por parte de la Concejalía de Fomento (Dirección Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio) de las Resoluciones de aprobación definitiva de las modificaciones Puntuales de las Resoluciones de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3/2009 y la modificación puntual nº 3/2009 dejando en suspenso la modificación puntual nº 1 en espera del pronunciamiento de dicha aprobación definitiva hasta la obtención del informe de la Concejalía de Cultura y Turismo.

#### IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que se ha recibido un punto que no se han podido incluir en el orden del día por haberse recibido con posterioridad a la convocatoria del pleno por lo que somete a consideración del Pleno la Urgencia, ordenándose tales votos (Grupo socialista, Grupo popular) a favor ninguno en contra, y ninguna abstención, por lo que se pasa a tratar la siguiente propuesta de acuerdo.



OL9136154

### CLASE 8.ª

El Sr. [redacted] del Partido Popular Don. Benito Tamayo García pregunta porque la bascula de pesaje no esta abierta los fines de semana, El Sr. Alcalde manifiesta que no se abre por que existe mucho vandalismo y ya hemos tenido que repararla en muchas ocasiones, no obstante va a intentar que este abierta los fines de semana en periodo de recolecciones encargando a una persona que cierre Al final del día para evitar que por la noche intenten forzarla.

### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que en el anterior pleno se llevo este acuerdo solicitando la cantidad de 20.000 euros para el equipamiento, pero que una vez obtenidos los tres presupuestos exigidos por la Consejeria conforme a la Ley General de Subvenciones el importe a solicitar es menor según la oferta económica presentada más baja en cuanto a su importe, por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado, con un presupuesto total de 18.751,69 €. Y destinado a Consultorio Local.

**SEGUNDO.-** Adquirir el compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Redimen Local y demás disposiciones legales.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (18.751,69€).

**CUARTO.-** Adquirir el compromiso de la Corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

**QUINTO.-** Adquirir el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

X. RUEGOS Y PREGUNTAS





## PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando a los Srs. Concejales que en el anterior pleno se llevó este acuerdo solicitando la cantidad de 20.000 euros para el equipamiento, pero que una vez obtenidos los tres presupuestos exigidos por la Consejería conforme a la Ley General de Subvenciones el importe a solicitar es menor según la oferta económica presentada más data en cuanto a su importe, por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO**.- Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado, con un presupuesto total de 18.751,69 €. Y destinado a Consultorio Local.

**SEGUNDO**.- Aceptar el compromiso de que se cumpla en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.

**TERCERO**.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (18.751,69€).

**CUARTO**.- Aceptar el compromiso de la Corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.

**QUINTO**.- Aceptar el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular); ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.



OL9136155

**CLASE 8.ª**

El Sr. **Concejal** del Partido Popular Don. Benito Tamayo García pregunta porque la bascula de pesaje no esta abierta los fines de semana, El Sr. Alcalde manifiesta que no se abre por que existe mucho vandalismo y ya hemos tenido que repararla en muchas ocasiones, no obstante va a intentar que este abierta los fines de semana en periodo de recolecciones encargando a una persona que cierre Al final del día para evitar que por la noche intenten forzarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE

Fdo. Francisco Gines Vázquez.



CONCEJALES:

- Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR
- Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE
- D. BENITO TAMAYO GARCIA
- D. INDALECTO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136141 al folio OL9136155.



Abierta la sesión por la Presidencia una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a comenzar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar el acta por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según la dispuesto en el art. 110 del ROF.

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.**





CLASE 8.

El Sr. Alcalde del Partido Popular Don Benito Jiménez García pregunta porque las basuras de pesaje no está abierta los fines de semana. El Sr. Alcalde manifiesta que no se abre por que existe mucho vandalismo y ya hemos tenido que repararla en muchas ocasiones, no obstante va a intentar que esta abierta los fines de semana en periodo de vacaciones entregando a una persona que cierre al final del día para evitar que por la noche intenten forzarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21.30. Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº



Fdo. Francisco Javier Vázquez

DILIGENCIA.- La parte por la Secretaría del Ayuntamiento D. PAULA GADENAS VIELO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 1003 del R.D. 1568/1986, que la presente Acta transcrita se estiman de fecho el día 01/01/1991 al folio 013136155.





0L9136156

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES: en el certificado de Secretaría. Se someta a la consideración del Pleno:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 3 de noviembre de 2010, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, excusando su asistencia los concejales D. Francisco González Alcaniz y Doña Josefa Cortes González, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

#### **I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar el acta por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

#### **II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.**





CLASE B.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ.

CONCEJALES:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.Dña. ANGELA M<sup>a</sup> GUTIERREZ PONCE.

D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

D. INDALICIO MUÑOZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,30 horas del día 3 de noviembre de 2010, concurren los Sr. Concejales señalados al margen, trasando su asistencia los concejales D. Francisco González Alcántiz y Doña Joaquina Cortés González, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar el acta por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del RDE.

### II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.



OL9136157

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 24 de junio de 2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, como así se establece en el certificado de Secretaría. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2009.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA ENFOQUE LEADER.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, Con fecha 29 de septiembre de 2010, se nos comunica por la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande- Tierra de Barros la convocatoria de Ayudas ENFOQUE LEADER, correspondientes a varias medidas, con el objeto de presentar solicitud de ayuda, se ha redactado por Doña. M<sup>a</sup> José Martínez Pinilla proyecto técnico denominado "Mejora del Equipamiento del complejo de la Piscina Municipal", es por lo que someto a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto a presentar a la 3ª Convocatoria de Ayudas ENFOQUE LEADER denominado "Mejora del Equipamiento del complejo de la Piscina Municipal".

**SEGUNDO.-** Solicitar ayuda para la financiación de citado proyecto.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo. Vista la Cuenta General del ejercicio 2002, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 24 de junio de 2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, como así se establece en el certificado de Secretaría. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2002.

**SEGUNDO.-** Redir la Cuenta General del Ejercicio y toda la documentación que la integra a la Inspección del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 21.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo.

Se somete el punto directamente a votación, se oponen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA EPOQUE LEADER.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo. Con fecha 29 de septiembre de 2010, se nos comunicó por el Ayuntamiento para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierras de Barros la convocatoria de Ayudas EPOQUE LEADER, correspondientes a varias medidas, con el objeto de presentar solicitud de ayuda, se ha redactado por Doña. M<sup>a</sup> José Martínez Pineda proyecto técnico denominado "Mejora del equipamiento del complejo de la Finca Municipal", es por lo que someto a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto a presentar a la 3<sup>a</sup> Convocatoria de Ayudas EPOQUE LEADER denominado "Mejora del equipamiento del complejo de la Finca Municipal".

**SEGUNDO.-** Solicitar ayuda para la financiación de dicho proyecto.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adopción del dicho acuerdo.



OL9136158

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **IV.-MOCIÓN PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 14.2 DEL REAL DECRETO 8/2010, DE 20 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la Moción presentada por la FEMP y somete a la consideración del Pleno:

**Primero.-** Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, se comprometen a coadyuvar la reducción de déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

**Segundo.-** Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculando conforme a los criterios del Protocolo de déficit excesivo, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero si podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos ala Entidad Local, podrá acudirse a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

**Tercero.-** Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **V.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE PARCELA SOBRANTE Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**





CLASE 8ª

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**IV.-MOCIÓN PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 14.1 DEL REAL DECRETO 8/2010, DE 28 DE MAYO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la Moción presentada por la TEMP y somete a la consideración del Pleno:

**Primera.-** Los Ayuntamientos, Diputaciones, Comarcas y Cabildos insulares, se comprometen a coadyuvar la reducción de déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por esa razón la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

**Segunda.-** Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculando conforme a los criterios del Protocolo de déficit excesivo, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, para el período comprendido entre el momento de la ejecución de los contratos, incluidos los préstamos, que hubieran sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras contratadas con terceros estamos las Entidades Locales, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

**Tercera.-** Reforzar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**V.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE PARCELA SOBANTE Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**



OL9136159

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs Concejales que con fecha 19 de enero de 2006 se solicitó, por parte de D. Fernando Gines Vázquez, la enajenación el bien patrimonial calificado como parcela sobrante, ubicado en la c/ Zurbaran, esquina con c/ Federico García Lorca y calle de nueva apertura; y con una extensión superficial de 110.27 m2 metros cuadrados, que linda con una parcela de su propiedad. En aquel momento se emitió informe por el técnico municipal D. Manuel Carrillo sobre la consideración de parcela sobrante, el citado expediente quedo en suspenso puesto que estaban pendiente la tramitación de las normas subsidiarias, detectándose que en las mismas por parte del equipo redactor, habían omitido la calla trasera de las citadas viviendas y la calle lateral ( C/ Federico Gracia Lorca), la cual se realizo con posterioridad a las viviendas y por esta circunstancia había surgido este trozo de terreno de forma irregular. Una vez aprobadas las normas subsidiarias y transcurrido un año de su publicación, se realiza una modificación puntual, MP nº 2/2009, consistente en la reordenación de viales y manzanas delimitando una nueva UA-6, en la zona del Clavario.

Con fecha 29 de octubre de 2010 se emitió Informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se describió detalladamente el bien inmueble y se procedió a su tasación, según la cual el valor del bien es de 2.121,59 euros. A su vez se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. Emitido certificado del Inventario de Bienes e informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante debido a la solicitud presentada en tiempo por D. Fernando Gines Vázquez, como consecuencia de la terminación de la manzana de viviendas adosadas iniciadas desde la calle Matías Asensio Calamba hasta la calle Federico García Lorca y no cumpliendo el trozo de terreno de forma irregular con las condiciones de parcela apta para edificar, por procedimiento negociado con un único adjudicatario.

**SEGUNDO.** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Ofertar al propietario colindante de la finca en cuestión su enajenación a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la invitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo.





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, y explica a los Srs. Concejales que con fecha 19 de enero de 2006 se solicitó, por parte de D. Fernando Gines Vázquez, la enajenación al bien patrimonial calificado como parcela sobrante, ubicada en la C/ Zubaran, espina con C/ Federico García Lorca y calle de nuevas abiertas; y con una extensión superficial de 110,27 m<sup>2</sup> menos cuadradas, que linda con una parcela de su propiedad. En aquel momento se emitió informe por el técnico municipal D. Manuel Castillo sobre la consideración de parcela sobrante, el citado expediente quedó en suspenso puesto que estaban pendientes la tramitación de las normas subsidiarias, detectándose que en las mismas por parte del equipo redactor habían omitido la calle trasera de las citadas viviendas y la calle lateral (C/ Federico García Lorca), la cual se realizó con posterioridad a las viviendas y por esta circunstancia había surgido este trozo de terreno de forma irregular. Una vez aprobadas las normas subsidiarias y presentado un año de su publicación, se realiza una modificación puntual, MP nº 2/2009, consistente en la reordenación de vias y manzanas delimitando una nueva UA-6, en la zona del Clavito.

Con fecha 29 de octubre de 2010 se emitió Informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se describió detalladamente el bien inmueble y se procedió a su tasación, según la cual el valor del bien es de 2.121,22 euros. A su vez se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. Emitido certificado del Inventario de Bienes e Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.** Indicar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante debido a la solicitud presentada en tiempo por D. Fernando Gines Vázquez, como consecuencia de la terminación de la manzana de viviendas adosadas iniciadas desde la calle Matías Asensio Calamba hasta la calle Federico García Lorca y no cumpliendo el trozo de terreno de forma irregular con las condiciones de parcela apta para edificar por procedimiento negociado con un único adjudicatario.

**SEGUNDO.** Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Omitir el propietario colindante de la finca en cuestión su enajenación a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la limitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo.



OL9136160

CLASE 8.ª

médicos que justifican dicha utilización.- Se accede a lo solicitado, debiendo de pensar. Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y una abstención manifestada por el Sr. Alcalde, por lo que se aprueba por mayoría, la propuesta presentada.

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han enviado las sesiones de la Junta de Gobierno. El sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales el interés que supone para el Municipio la aprobación de una nueva Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por licencia de venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos. Estando redactado el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza, y elaborado el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por licencia de venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión. **TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VII.- SOLICITUDES

DOÑA. M<sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ GOMEZ, solicita para ella y para su hija, Azahara Villar González utilizar los aparatos de movilización existentes dentro de las instalaciones del centro de día, acompañado los informes





Se somete al punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y una abstención manifestada por el Sr. Alcalde, por lo que se aprueba por mayoría, la propuesta presentada.

#### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales el interés que supone para el Municipio la aprobación de una nueva Ordenanza municipal reguladora de la tasa por licencia de venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos. Estado redactado el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza, y alabando el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la tasa por licencia de venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Venta ambulante, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y edición de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo. Se somete al punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VII.- SOLICITUDES

**DOÑA M.ª ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ,** solicita para ella y para su hija, Azahara Villar González utilizar los espacios de movilidad existentes dentro de las instalaciones del Centro de día, acompañando los informes



OL9136161

**CLASE 8.ª**

médicos que justifican dicha utilización.- Se accede a lo solicitado, debiendo de ponerlo en conocimiento de la empresa concesionaria del servicio de gestión del citado centro.

**PARTE DE CONTROL**

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se han enviado las sesiones de la Juntas de Gobierno Local a los sr. Concejales para su conocimiento.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno que ya se ha iniciado la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, por parte del equipo redactor enviado a través de la Consejería de Fomento de la junta de Extremadura.

**IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

No Hay asuntos de urgencia

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No existen ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 20.08. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



vo bo  
EL ALCALDE  
Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136156 al folio OL9136161.







CLASE B.

médicos que justifican dicha utilización. Se accede a lo solicitado, debiendo de ponerlo en conocimiento de la empresa concesionaria del servicio de gestión del citado centro.

**PARTE DE CONTROL**

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORGANIZATIVAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se han enviado las cuentas de la Junta de Gobierno Local a los Sr. Concejales para su conocimiento.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde pasa a informar al Pleno que ya se ha iniciado la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, por parte del equipo redactor enviado a través de la Comisión de Fomento de la Junta de Extremadura.

**IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

No hay asuntos de urgencia.

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No existen ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20.05. Horas, da fe de lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. María Concepción Vázquez  
V.º EL ALCALDE  
V.º Sr. Presidente

**DIRIGENCIA.-** La ponga por la Secretaría del Ayuntamiento D.ª PAULA CADENAS VIEJO para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2568/1986, que la presente Acta transcrito se entrega desde el folio 019136150 al folio 019136151.





0L9136162

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010. A LAS REDES**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ**

**CONCEJALES:**

**D.ª. M.ª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR**

**D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ**

**D.ª. ANGELA GUTIERREZ PONCE**

**D. BENITO TAMAYO GARCIA**

**D.ª JOSEFA CORTES GONZALEZ.**

**D. INDALECIO MUÑOZ GONZALEZ**

**SECRETARIA.:**

**DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.**

En el Salón de Plenos de Centro Integrado, siendo las 20,00 horas del día 20 de DICIEMBRE de 2010, concurren los Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por La Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores.

No formulándose ninguna, el Presidente la proclama aprobada por UNANIMIDAD las actas de las citadas sesiones anteriores, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el Art. 110. del ROF.

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO**





CLASE B\*

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINES VASQUEZ

CONCEJALES:

D.ª M.ª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCARIZ

D.ª ANGELA GUTIERREZ PONCE

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D./JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. INDALICIO MUÑOZ GONZALEZ

SECRETARIA:

DOÑA PAULA CADENAS VIEJO

En el Salón de Plenos de Centro Integrado, siendo las 20,00 horas del día 30 de DICIEMBRE de 2010, concurren los Concejales señalados al margen, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada la sesión, se procede a contar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PARTE RESOLUTIVA:

I.- APROBACIÓN DEL PROCESO DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que

formular alguna observación a los actos de las sesiones anteriores.

No formulándose ninguna, el Presidente la próxima sesión por UNANIMIDAD las actas de las citadas sesiones anteriores, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el Art. 110. del ROR.

II.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO



OL9136163

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sr. Concejales que Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios técnicos de PROMEDIO, de Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO, solicitado por Providencia de Alcaldía de y recibido en este Ayuntamiento en fecha 2 de diciembre de 2010.

Por lo que propongo al Pleno que acuerde:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO., en los términos en que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Se somete el punto directamente a votación, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

### III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sr. Concejales Considerando el gasto que realiza este Ayuntamiento al tramitar documentos o instancias a solicitud de particulares a través del servicio de ventanilla única

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.





### CLASE B.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2010 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios técnicos de PROMEDIO, de Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO, solicitado por Presidencia de Alcaldía de y recibido en este Ayuntamiento en fecha 3 de diciembre de 2010.

Por lo que propongo al Pleno que acuerde:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de VERTIDOS A LAS REDES MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE ALCANTARILLADO, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tanto de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se somete el punto directamente a votación, aprobándose el acuerdo por unanimidad.

### III.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales Considerando el gasto que realiza este Ayuntamiento al tramitar documentos o instancias a entidades o particulares a través del servicio de ventanilla única.

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de diciembre de 2010 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.



0L9136164

### CLASE 8.ª

Visto cuales son los costes de envío según tarifas postales, y considerando que los servicios que se prestan no pueden ser deficitarios, sino que tienen que cubrirse los gastos que ocasionan con la aprobación de las consiguientes tasas.

Por lo que propongo al Pleno que acuerde

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE VENTANILLA UNICA, en los términos en que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto..

Se somete el punto directamente a votación, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

### PARTE DE CONTROL

#### VI.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la no existencia de Juntas de Gobierno Local.

#### VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del ROF, da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

#### VIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde quiere informar a la Srs. Concejales sobre diversos asuntos

**Primero.-** el compromiso adoptado por la Consejería de Cultura de realizar obras en el Lavadero, a través de la Dirección General de infraestructura de la Consejería de Fomento para la rehabilitación de edificios singulares, por un importe de 50.000 euros, el proyecto se llevará a cabo a través de los técnicos de la Dirección general de patrimonio.







## CLASE B1

Los gastos son los costes de envío según tarifas postales. Y considerando que los servicios que se prestan no pueden ser diferidos, sino que tienen que cubrirse los gastos que ocasionan con la aprobación de las consiguientes tasas.

Por lo que propongo al Pleno que acuerde

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE VENTANILLA ÚNICA, en los términos en que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Someter dicho Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y edición de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Se somete el punto discurriendo a votación, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

## PARTE DE CONTROL

**VI.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL PLENTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la no existencia de Junta de Gobierno Local.

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del ROF, da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

**VIII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde quiere informar a la Srta. Concejales sobre diversos asuntos

Primero.- el compromiso adoptado por la Concejalía de Cultura de realizar obras en el Lavadero, a través de la Dirección General de Infraestructuras de la Concejalía de Fomento para la rehabilitación de edificios singulares, por un importe de 50.000 euros, el proyecto se llevará a cabo a través de los técnicos de la Dirección general de patrimonio.



OL9136165

### CLASE 8.ª

**Segundo.-** La concesión de un Taller de empleo a través de la mancomunidad, con cuatro alumnos trabajadores, asignados para la localidad, con la especialidad de jardinería.

**Tercero.-** La contratación de una aparejadora a través de la mancomunidad por periodo de un año, para asistencia técnica para los municipios de Puebla de la Reina y Palomas.

**Cuarto.-** Las gestiones realizadas con la Dª Gral de Ciencia y Tecnología para el establecimiento de redes wifi para acceso a Internet a la población de palomas.

Además el sr. Alcalde quiere hacer constar en pleno las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para la realización de la restauración del retablo. Restauración que ya se ha realizado como todos han podido comprobar, debido a comentarios que se están haciendo extender que este Alcalde se desentiende de los asuntos que afectan a la Iglesia de la localidad. Además quiere hacer constar que como no puede ser de otra manera también esta intentando que lleven a cabo trabajos de restauración en relación al tejado y a las puertas por encontrarse en mal estado.

### XI.- ASUNTOS DE URGENCIA SI PROCEDEN

**Entrando un asunto con posterioridad al Pleno y en vista de que el próximo no se celebrará hasta el mes de marzo se somete a consideración la urgencia del punto a tratar adoptándose la urgencia por unanimidad**

### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE PARCELA SOBRANTE

Visto que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante, en calle Zurbaran Esquina con calle Esquina Gracia Lorca, colindante con su propiedad.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2010, el propietario colindante a la finca objeto de este expediente formuló contestación sobre la enajenación ofreciendo la cantidad de 2.200 euros euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Por lo que propongo al Pleno que acuerde

**PRIMERO.** Notificar y requerir a D. Fernando Gines Vázquez, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que





## CLASE 8ª

Segunda Sesión de un Taller de Empleo a través de la mancomunidad, con cuatro alumnos trabajadores asignados para la localidad, con la especialidad de jardinería.

Tercera.- La contratación de una asignatura a través de la mancomunidad por periodo de un año, para asistencia técnica para los municipios de Fregene de la Reina y Palomas.

Cuarto.- Las gestiones realizadas con la Dª Geni de Ciencia y Tecnología para el establecimiento de redes wifi para acceso a Internet a la población de Palomas.

Además el Sr. Alcalde quiere hacer constar en plano las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para la restauración de la restauración del templo. Restauración que ya se ha realizado como todos han podido comprobar debido a comentarios que se están haciendo extender que esta Alcalde se desentende de los asuntos que afectan a la Iglesia de la localidad. Además quiere hacer constar que como no puede ser de otra manera también está intentando que lleven a cabo trabajos de restauración en relación al templo y a las puertas por encontrarse en mal estado.

## XI.- ASUNTOS DE URGENCIA SI PROCEDEN

Entrando un asunto con posterioridad al Plano y en vista de que el próximo no se celebrará hasta el mes de marzo se somete a consideración la urgencia del punto a tratar adoptándose la urgencia por unanimidad.

## PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE PARCELA SORARTE

Visto que mediante acuerdo de Plano se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela solariega, en calle Turbana Espuña con calle Espuña García Lorca, colindante con su propiedad.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2010, el propietario colindante a la finca objeto de este expediente formuló contestación sobre la enajenación ofreciendo la cantidad de 2.200 euros euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con lo previsto y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que propongo al Plano que acuerde

PRIMERO.- Notificar y requerir a D. Fernando Gines Vázquez, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que



OL9136166

**CLASE 8.ª**

hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**SEGUNDO.** . Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, adoptándose el acuerdo por seis votos a favor (tres votos PSOE, Tres votos Partido popular y una abstención de PSOE)

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Concejala Doña Josefa Cortes González pregunta cuando se va a utilizar el nuevo Consultorio Médico. El Sr. Alcalde responde que esta pendiente de que sevillana ejecute las obras que le corresponde para dotar de suministro eléctrico a las instalaciones.

El Sr. Indalecio Muñoz González, quiere manifestar la ocupación de la vía pública que hace un vecino de la localidad llenando la acera de enseres de su propiedad, como bicicletas y demás objetos. El Sr. Alcalde responde que lo comunicara a la Policía local para que inste al vecino a dejar libre la vía pública de cualquier objeto que pueda entorpecer el tránsito de los peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 2130 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Fdo. Francisco Gines Vazquez.



suelo urbano no consolidado, y perteneciente a una unidad de ejecución

Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136162 al folio OL9136167,







CLASE 81

Indicando que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido el compromiso a dedicar o adjudicar a la ejecución del contrato, conforme al artículo 23.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Se somete el punto directamente a votación, adoptándose el acuerdo por seis votos a favor (tres votos Partido Popular y tres abstención de PSOE).

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Srta. Concejala Doña Jorja Cortes González pregunta cuando se va a utilizar el nuevo Consultorio Médico. El Sr. Alcalde responde que esta pendiente de que se realicen las obras que le corresponden para dotar de suministro eléctrico a las instalaciones.

El Sr. Indalecio Muñoz González, quiere manifestar la ocupación de la vía pública que hace un vecino de la localidad llenando la acera de enfrente de su propiedad, como bicicletas y demás objetos. El Sr. Alcalde responde que lo comunicará a la Policía local para que inste al vecino a dejar libre la vía pública de cualquier objeto que pueda entorpecer el tránsito de los peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de todo lo cual da cuenta Secretaría Católica.



El suelo urbano no consolidado, y perteneciente a una unidad de ejecución.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> BRUNA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 196.3 del R.D. 1.588/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0138182 al folio 0138183.





0L9136167

CLASE 8.ª

## Ayuntamiento de Palomas

### DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 5 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2010, y finalizándose con el Acta de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2010.

## Actas de Plenos

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.





CLASE B.

DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1.º del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 2 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2010, y finalizando con el Acta de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2010.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

# Ayuntamiento de Palomas

## Actas de Plenos

2011



Ayuntamiento de Palencia

Actas de Plenos

2011



OL9136168

CLASE 8.ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº 023 /2010, de 24 de MARZO de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 76.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 85 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el folio OL9136168 al folio OL91361253, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

PARTE DE CONTROL

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
- 11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
- 12. Informes de la Alcaldía
- 13. Asuntos de urgencia, si proceden
- 14. Preguntas y Preguntas





CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo por la Secretaría-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VILLO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1.º del R.D. 2.268/1986, de 28 de noviembre (R.O.J.), que el presente Libro de Actas comprende 85 folios Clase 8ª. Timbre del Estado correlativos desde el folio 0136123 al folio 0136123, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ



0L9136169

**CLASE 8.ª**

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº 023 /2010, de 24 de MARZO de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de marzo de 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

- ✓ Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- ✓ Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
- 3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- 4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
- 5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
- 6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

#### **PARTE DE CONTROL**

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
- 11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
- 12. Informes de la Alcaldía
- 13. Asuntos de urgencia, si proceden.
- 14. Ruegos y Preguntas





CLASE B1

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº 023 /2010, de 24 de MARZO de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en función con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

HE RESULTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de marzo de 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, el proceso, de obras de las estaciones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Red electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público. Lanza de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al Programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, el proceden.
14. Ruegos y Peticiones



0L9136170

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.-**

Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Gines Vázquez

**Sr/Sra. Dº/Dª Francisco Gines Vázquez  
CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**NOTIFICACIÓN**

**El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº 023 /2011, de 24 de marzo de 2011**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**

**PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.





**CLASE 8ª**  
**SEGUNDA.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 11.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la clase sesión.  
**TERCERA.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Srs. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Badajoz, 24 de marzo de 2011

**EL ALCALDE**  
 Sr. Francisco Gines Vázquez  
 Sr./Sra. D./Dña. Francisco Gines Vázquez  
**CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**NOTIFICACIÓN**

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcribe literalmente dice:

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**  
 Nº 023 /2011, de 24 de marzo de 2011

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

**HE RESULTO:**

**PRIMERO.-** Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para el día 31 de MARZO 2011 a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, el proceso, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de concejal en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sala electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de Expedientes de infracción urbanística.



OL9136171

### CLASE 8.ª

6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

### PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo Recibi \_\_\_/03/2011

Sr/Sra. Dº/Dª Francisco Fdo.

CONCEJAL DE EST

**NOTIFICACIÓN**

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado resolución que transcrita literalmente dice:

### ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

Nº 023 /2011, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el día **31 de MARZO 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente





**CLASE 8ª**

- 6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enganches del tipo familiar policial, calificada como parcelas sobrantes.
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al acuerdo de concesión de servicio público Centro de día.
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AERGA).

**PORTE DE CONTROL**

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
- 11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 12. Informes de la Alcaldía.
- 13. Asuntos de urgencia, si proceden.
- 14. Ruegos y Preguntas.

**SEGUNDO.-** Hacer la presente Resolución a los Srs. Concejales advertiéndoles que conforme dispone el artículo 11.1 del RD 2585/1986 de 28 de noviembre, deberá comunicarse con la información necesaria cualquier caso justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Srs. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Plenaria, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARÍA

En el Pabellón de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2011.

**NOTIFICACIÓN**

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado resolución que transcribe literalmente a continuación:

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº 023 /2011, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 38.1, 80 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2585/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de MARZO 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente



OL9136172

**CLASE 8.ª**

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

**PARTE DE CONTROL**

9. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
10. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
11. Informes de la Alcaldía
12. Asuntos de urgencia, si proceden.
13. Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo Recibí \_\_\_/03/2011

Sr/Sra. D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carn Fdo.  
**CONCEJAL DE EST**

**NOTIFICACIÓN**





ORDEN DEL DIA

CLASE B\*

PARTE RESOLUTIVA

- 1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, en proceso, de actas de las sesiones anteriores.
- 2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
- 3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Comisión de Educación de la Junta de Extremadura.
- 4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica.
- 5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y esta Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
- 6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al acuerdo de concesión de servicio público Centro de día.
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AFEA).

PARTE DE CONTROL

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
- 11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 12. Informes de la Alcaldía.
- 13. Asuntos de urgencia, si procediera.
- 14. Ruegos y Preguntas.

**SEGUNDO.-** Solicitar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 15.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Badajoz, 24 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cárdenas Vijo  
 R. 24/03/2011  
 21/24/03/2011 Nº del Centro  
 CONCELAL DE EST

NOTIFICACIÓN



OL9136173

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº023/2010, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO de 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPESA)

#### PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Ruegos y Preguntas





CLASE 8.

El presente, en el día de hoy se dicta Resolución que transcribe literalmente dice:

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº23/2010, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 38.1, 80 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1368/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

HE RESULTO:

PRIMERO.- Convocar Gestión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de MARZO de 2011, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PORTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actos de las razones anteriores.
  2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
  3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Comisión de Educación de la Junta de Extremadura.
  4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica.
  5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y esta Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
  6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
  7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la subvención provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calculado como parcela sobrante.
  8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al acuerdo de concesión de servicio público Centro de día.
  9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AERPA).
- PORTE DE CONTROL
10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
  11. Deción de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
  12. Informes de la Alcaldía.
  13. Asuntos de urgencia, si proceden.
  14. Ruegos y Preguntas.



0L9136174

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

Recibí \_\_\_/03/2011

LA SECRETARIA

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. Paula Cadenas Viejo

**Sr/Sra. Dº/Dª Ángela Mª**

**CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**NOTIFICACIÓN**

**El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:**

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº023/2011, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.





CLASE B

SEÑOR/A: Notificar la presente Resolución a los Sr/s Concejales adscritos que conforme dispone el artículo 15.1 del RD 2568/1985, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que impida la posibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sr/s Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Badajoz, 24 de marzo de 2011

Recibe: 03/03/11

LA SECRETARÍA  
Dña. Paula Cabanas Vique

Sr/srta. Dº/ Dña. Ángela Mª  
CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcribe literalmente dice:

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº032/2011, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 1/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

HE RESULTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de MARZO 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, el precepto, de actos de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de cambios en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sala electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.



OL9136175

**CLASE 8.ª**

7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,

8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.

9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

**PARTE DE CONTROL**

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno

11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía

12. Informes de la Alcaldía

13. Asuntos de urgencia, si proceden.

14. Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas anteriores que se sometan a su aprobación, en su caso.

Palomas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo Recibí \_\_\_/03/2011

Sr/Sra. Dº/Dª B. Fdo.  
CONCEJAL DE ESTE

**NOTIFICACIÓN**

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**  
**Nº 023/2011, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

**HE RESUELTO:**

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo

Sr/Sra. Dº/Dª Indalecio  
CONCEJAL DE ESTE



Recibí \_\_\_/01/2009  
Fdo.





CLASE 8ª

- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcelas sobrantes.
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al registro de concurrencia de servicio público Centro de día.
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de fomento de Empleo agrario (AESA).

PARTI DE CONTROL

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
- 11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 12. Informes de la Alcaldía.
- 13. Acuerdos de urgencia, si proceden.
- 14. Ruegos y Preguntas.

**SEGUNDO**- Notificar la presente Resolución a los Sr. Concejales, invitándoles que conforme dispone el artículo 15.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO**- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sr. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas anteriores que se sometan a su aprobación, en su caso.

Palmas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARIA  
 Fdo. Paula Cabanas Vique  
 Recibí 03/2011  
 Srta. Dña. B...  
 CONCEJAL DE EL

NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcribe literalmente dice:

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº 023/2011, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

HE RESUELTO:



OL9136176

### CLASE 8.ª

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO 2011**, a las **20.00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

#### **PARTE DE CONTROL**

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas anteriores que se sometan a su aprobación, en su caso.

Palomas, 24 de marzo de 2011 Recibí \_\_/03/2011

LA SECRETARIA Fdo.

Fdo. Paula Cadenas Viejo

**Sr/Sra. Dº/Dª Indalecio  
CONCEJAL DE ESTE**





## CLASE 8.

**PRIMERO.** Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para el día 31 de MARZO 2011, a las 20.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

## PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores;
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre autorización de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Comisión de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Zona electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al sustrato de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEP5A)

## PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Decisión de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Ruegos y Peticiones

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 13.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de estar a la citada sesión.

**TERCERO.** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas anteriores que se sometan a su aprobación, en su caso.

Badajoz, 24 de marzo de 2011 Recibido: 003/2011

LA SECRETARÍA  
Fdo. Paula Castaños Viejo  
Sr/Sra. Dn/Dña Indalecio  
CONCEJAL DE ESTE

Recibido: 001/2009  
Fdo.



OL9136177

CLASE 8.ª

### NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:

**ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO  
Nº023 /2010, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO 2011**, a las **20.00 horas**, en el Salón de Plenos del ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

#### **PARTE DE CONTROL**

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Preguntas y Preguntas





CLASE B.

## NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcribe literalmente dice:

## ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Nº023 /2010, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobada por Real Decreto 2268/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 28 del citado texto legal.

## HE RESULTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de MARZO 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

## PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actos de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Red electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al Programa de Fomento de Empleo joven (AEPJ).

## PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
12. Informes de la Alcaldía.
13. Asuntos de urgencia, si procede.
14. Preguntas y Propuestas.



OL9136178

### CLASE 8.ª

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2010

#### PARTE DE CONTROL

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo

Recibí \_\_\_/03/2011

Fdo.

**Sr/Sra. D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> Josefa**

**CONCEJAL DE ESTE**

#### NOTIFICACIÓN

**El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcrita literalmente dice:**

#### **ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**

**Nº 0 /2011, de 24 de marzo de 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar **Sesión ordinaria** del Ayuntamiento en Pleno, para el **día 31 de MARZO de 2011**, a las **20,00 horas**, en el Salón de Plenos del ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.





## CLASE 8.

**SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a los Sr. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 11.1 del RD 1563/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.** - Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sr. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARÍA

Fdo. Paula Cabezas Vique

Fecha: 03/03/2011

Fdo.

Sr./Sra. D./Dña. Josefa

CONCEJAL DE ESTE

## NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, en el día de hoy ha dictado Resolución que transcribe literalmente dice:

## ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO

Nº 8 /2011, de 24 de marzo de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.1, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1563/1986, de 28 de noviembre y visto el Art. 38 del citado texto legal.

## HE RESULTO:

**PRIMERO.** - Convocar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno para el día 31 de MARZO de 2011, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

## PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, el proceso, de actos de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Comisión de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Red electrónica.
5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.



OL9136179

### CLASE 8.ª

6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

### PARTE DE CONTROL

10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
11. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
12. Informes de la Alcaldía
13. Asuntos de urgencia, si proceden.
14. Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 12.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Palomas, 24 de marzo de 2011

LA SECRETARIA

Recibí \_\_/03/2011

Fdo.

Fdo. Paula Cadenas Viejo

### ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Resolución del hoy de, ha convocado sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, que se celebrará **el día 31 de Marzo de 2011 a las 20,00 horas** para tratar del siguiente

### ORDEN DEL DIA

### PARTE RESOLUTIVA

1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica





**CLASE 8ª**

- 6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al acuerdo de concesión de servicio público Ganero de día.
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al Programa de Fomento de Empleo agrario (AFPA).

**PARTE DE CONTROL**

- 10. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
- 11. Gestión de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 12. Informes de la Alcaldía.
- 13. Asuntos de urgencia, si proceden.
- 14. Preguntas y Respuestas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme dispone el artículo 15.1 del RD 2562/1986, de 28 de Noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretarías se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día. Palomas, 24 de marzo de 2011.

Rocío\_Alvarez  
Iba

LA SECRETARIA

Iba Paula Cabanes Viejo

**ANUNCIO**

El Sr. Alcalde por Resolución del hoy de la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, que se celebrará el día 21 de Marzo de 2011 a las 20,00 horas para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PARTE RESOLUTIVA**

- 1. Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actos de las sesiones anteriores.
- 2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto Ganero de la entidad para el año 2011.
- 3. Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejeros en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- 4. Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica.



OL9136180

### CLASE 8.ª

5. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- 8.- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

Esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 d) del ROF, pone a disposición del Sr. Alcalde de Badajoz, para su conocimiento y primario, a la Comisión de Urbanismo y Fomento de Empleo Agrario y Primaria, y le Comisionado de Urbanismo y Fomento de Empleo Agrario y Primaria.

### PARTE DE CONTROL

9. .Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno
10. Dación de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía
11. Informes de la Alcaldía
12. Asuntos de urgencia, si proceden.
13. Ruegos y Preguntas

**Lo que le hace público para conocimiento general, conforme dispone el artículo 81.1 d) del ROF.**

- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
- Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

Palomas, 24 de marzo de 2011



LA SECRETARIA

Fdo. Paula Cadenas Viejo





CLASE 8ª

- 2. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
- 6. Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- 7. Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- 8. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del expediente de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
- 9. Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEREA).

PARTE DE CONTROL

- 9. Conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por Delegación del Pleno.
- 10. Orden de Cuentas de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 11. Informes de la Alcaldía.
- 12. Asuntos de urgencia, si proceden.
- 13. Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento general, conforme dispone el artículo 81.1 b) del ROR.

Palencia, 24 de marzo de 2011

SECRETARÍA

Don Pedro Gómez Viejo





0L9136181

**CLASE 8.ª**

ORGANO COLEGIADO: AYUNTAMIENTO EN PLENO.  
NÚMERO SESIÓN: 01/11  
CARÁCTER: ORDINARIA.

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

Esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81.1 a) del ROF, pone a disposición del Sr. Alcalde - Presidente, la siguiente relación de expedientes conclusos:

- Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sede electrónica
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión integral de expedientes de infracción urbanística.
- Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante,
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación de inicio de expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público Centro de día.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de Fomento de Empleo agrario (AEPSA)

Palomas a 24 de marzo de 2011



Fdo. Paula Cadenas Viejo





CLASE 8ª

ORGANO COLEGIADO: AYUNTAMIENTO EN PLENO.  
 NÚMERO SESIÓN: 01/11  
 CARÁCTER: ORDINARIA

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81.1 a) del ROP, pone a disposición del Sr. Alcalde - Presidente, la siguiente relación de expedientes concluidos:

- Propuesta de acuerdo sobre aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del Presupuesto General de la entidad para el año 2011.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación de solicitud de ayuda destinada a la contratación de consejos en colegios públicos de educación infantil y primaria, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- Propuesta de acuerdo sobre creación y reglamento de la Sala electrónica.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la Gestión Integral de expedientes de infracción urbanística.
- Propuesta de acuerdo sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de tenencia de animales peligrosos.
- Propuesta de acuerdo sobre elevación a definitiva de la adjudicación provisional de enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación de inicio de expediente relativo al acuerdo de concesión de servicio público Centro de día.
- Propuesta de acuerdo sobre aprobación del proyecto a presentar al programa de fomento de empleo agente (AEP2A).

Palmas a 24 de marzo de 2011

SECRETARÍA

Andrés Vique





OL9136182

CLASE 8.ª

## PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, PROPUESTA DE ACUERDO, en calle Zurbarán esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad,

Con fecha 24 de marzo de 2011 se ha publicado en el DOE nº 58 el Decreto 31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los ayuntamientos y entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, personal destinado a garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros.

Este Ayuntamiento estando interesado en solicitar las ayudas destinadas al fin establecido en el Decreto, propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda destinadas a los Ayuntamientos y entidades locales menores para la contratación de conserjes en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios. A que se extiende el periodo de subvención.

TERCERO.- adoptar el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, del Conserje en el Centro de educación de Palomas.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2011, el propietario, constituyó garantía definitiva por En Palomas a 14 de marzo de 2010. presentó los documentos justificativos exigidos.



Fdo. Francisco Gines Vázquez.





CLASE 8.ª

### PROPOSTA DE ACUERDO

Con fecha 24 de marzo de 2011 se ha publicado en el DOE nº 28 el Decreto (2011) de 18 de marzo, por el que se actualizan las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los ayuntamientos y entidades Locales Menores para la continuación de proyectos en colegios públicos de educación infantil y primaria, personal destinado a garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros.

Este Ayuntamiento estando interesado en solicitar las ayudas destinadas al fin establecido en el Decreto, propone al Pleno:

**PRIMERO**.- Aprobar la solicitud de ayuda destinada a los Ayuntamientos y entidades locales menores para la continuación de proyectos en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

**SEGUNDO**.- Adoptar el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios. A que se extienda el periodo de subvención.

**TERCERO**.- adoptar el compromiso de garantizar la presencia continuada, conjunta completa, del Consejo en el Centro de educación de Palomas.

En Palomas a 14 de marzo de 2010.

ALCALDE

Fernando Gómez Vázquez





OL9136183

CLASE 8.ª

PROPONGO AL PLENO

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. Elevar a deliberación la enajenación del bien inmueble

Visto que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante, en calle Zurbaran esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad,

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2010, el propietario colindante de la finca objeto de este expediente formuló contestación sobre su enajenación por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2010, el órgano de contratación aprobó provisionalmente la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble descrito por el precio de 2.200,00 euros.

Visto que con fecha 20 de enero de 2011, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Asimismo, Visto que con la adjudicación provisional se notificó al propietario el 21 de enero de 2011, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa, y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2011, el propietario, constituyó garantía definitiva por importe de 110,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,





CLASE 8ª

## PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas para la ejecución del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela rústica, en calle Zurbarán, según con calle García Lorca, colindante con su propiedad,

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2010, el prestador colindante de la finca objeto de este expediente formuló contestación sobre su ejecución por el Ayuntamiento, teniendo quedada constancia de la inversión cursada a dicho interesado.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2010, el órgano de contratación aprobó provisionalmente la adjudicación del contrato de ejecución del inmueble descrito por el precio de 5.200,00 euros.

Visto que con fecha 20 de enero de 2011, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Asimismo, visto que con la adjudicación provisional se notició al propietario el 21 de enero de 2011, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa, y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2011, el propietario, constituyó garantía definitiva por importe de 110,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la compañía, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 137.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,



OL9136184

CLASE 8.ª

### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Elevar a definitivo la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante, en calle Zurbaran esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Fernando Gines Vázquez, propietario de la finca colindante, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

D. BENITO TAMAYO GARCIA.  
Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

**TERCERO.** Dado que el valor del bien no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, NO será necesario dar cuenta de la enajenación a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el Salón de Plenos, siendo las 20,00 horas del día 8 de abril de 2011, concurren los Concejales convocados al margen, asistidos por la Secretaria Dña PAULA CADENAS VIEJO, al Pleno Extraordinario en primera convocatoria.

En Palomas a 14 de marzo de 2011

Abierta la sesión por la Srta. Secretaria se comprueba por La Srta. Secretaria la existencia de quórum para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conformar el acta de la sesión.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Gines Vázquez



ORDEN DEL DIA:

PORTE RESOLUTIVA:

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dña PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136169 al folio OL9536184.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de los señalamientos de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se aprueba los actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas de acuerdo con el art. 112 del RCJ.







PROPONGO AL PLENO

CLASE 8ª

PRIMERO. Elevar a definitivo la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela expropiada, en calle Luperón esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2010 y publicada en el Perfil de Constante.

SEGUNDO. Notificar a D. Fernando Gines Vázquez, propietario de la finca colindante, la presente Resolución y citarle para la firma del convenio mediante Escritura pública ante Notario.

TERCERO. Dado que el valor del bien no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, NO será necesario dar cuenta de la enajenación a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 109 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales.

En Palencia a 14 de marzo de 2021

*[Firma]*  
D. Fernando Gines Vázquez

BILICENCIA. La pongo y, la Secretera del Ayuntamiento D. PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.L.R. 2568/1986, que la presente Acta trascrita se extiende desde el folio 019136184 al folio 01936184.





OL9136185

CLASE 8.ª

## II. - TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. DON INDOLECIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y PROPUESTA DE ACUERDO PARA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE ABRIL DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que con fecha 30 de marzo de 2011, **ALCALDE:** el fallecimiento de D. Indolecio Muñoz González, Concejal del Ayuntamiento de Palomas y miembro de Grupo Político Partido Popular que tomó posesión de su cargo el día 15 de mayo de 2007 tras las elecciones de fecha 28 de mayo de 2007 y explica a los Srs. Concejales que en cumplimiento de los artículos 9.4

**CONCEJALES:**

DÑA. M<sup>ª</sup> CARMEN CALDERON VILLAR

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña. ANGELA M<sup>ª</sup> GUTIERREZ PONCE

D<sup>º</sup> BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

**SECRETARIA.:**

DOÑA PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos, siendo las 20,00 horas del día 6 de abril de 2011, concurren los Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por La Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

## III. - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.

**ORDEN DEL DIA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

### I.-PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE ABRIL DE 2002

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINES VASQUEZ

CONCEJALES:

DÑA. Mª CARMEN CALDERON VILLAR

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAZAR

Dña. ANGELA Mª GUTIERREZ PONCE

Dº BENITO TAMAYO GARCIA

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

SECRETARIA:

DOÑA PAULA CADENAS VIEJO

En el Salón de Plenos, siendo las 20:00 horas del día 6 de abril de 2002, concurren los Concejales en el mayor número de mayoría para la Secretaría DOÑA PAULA CADENAS VIEJO, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- PROUESTA DE ACUERDO, DE MODELO, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se recibiendo ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del R.D.C.



OL9136186

## CLASE 8.ª

### II.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. DON INDALECIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y PROPUESTA DE ACUERDO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que con fecha 30 de marzo de 2011, tuvo lugar el fallecimiento de D. Indalecio Muñoz González, Concejal del Ayuntamiento de Palomas y miembro de Grupo Político Partido Popular que tomó posesión de su cargo el día 16 de junio de 2007 tras las elecciones de fecha 28 de mayo de 2007 y explica a los Sr. Concejales que en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Por lo que propone al Pleno

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del fallecimiento de D. Indalecio Muñoz González, Concejal de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo político del Partido Popular.

**SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de D. Jacinto González Amado, candidato siguiente en la lista de los que concurrió a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, exponiendo a continuación la Memoria explicativa del mismo elaborada por parte de esta alcaldía, contemplando los ingresos previstos para este ejercicio y los gastos que se prevén realizar, no obstante manifiesta el Sr. Alcalde que el expediente se encuentra en Secretaría por si lo quieren ver de forma más detallada.

Sin más que tratar el sr. Alcalde, propone al Pleno:

1º) Aprobar el presupuesto conjuntamente con la Bases de Ejecución cuyos gastos ascienden a 878.339,81€ y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen agrupados por capítulos y grupo de función que figuran en el expediente.





II - TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. DON INDELENO MUÑOZ GONZÁLEZ Y PROPUESTA DE ACUERDO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONCEJAL.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que con fecha 30 de marzo de 2011, tuvo lugar el fallecimiento de D. Indeleño Muñoz González, Concejal del Ayuntamiento de Badajoz y miembro de Grupo Político Partido Popular que tomó posesión de su cargo el día 18 de junio de 2007 tras las elecciones de fecha 18 de mayo de 2007 y explicó a los Sr. Concejales que en cumplimiento de las cláusulas 3.4 del Real Decreto 2588/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por lo que propone al Pleno:

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento del fallecimiento de D. Indeleño Muñoz González, Concejal de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo Político del Partido Popular.

SEGUNDO. Rendir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial correspondiente de D. Jacinto González Amador, candidato siguiente en la lista de las que concurren a las últimas elecciones municipales para que pueda tomar posesión de su cargo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose 25/15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

III - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, exponiendo a continuación la Memoria explicativa del mismo. Memoria explicativa del mismo elaborada por parte de esta Alcaldía, contemplando las ingresos previstos para este ejercicio y los gastos que se prevén realizar, no obstante manifestando el Sr. Alcalde que el expediente se encuentra en Secretaría por si lo quieren ver de forma más detallada.

Se invita que tratar el Sr. Alcalde, propone al Pleno:

1.º) Aprobar el presupuesto conjuntamente con la base de ejecución correspondiente a 878.332,81€ y los ingresos a la misma cantidad, según el resumen adjuntos por capítulos y grupo de función que figuran en el expediente.



OL9136187

## CLASE 8.ª

2º) Someterlo a información pública, mediante anuncio inserto en el BOP, por plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes. En el supuesto que nos se presente ninguna reclamación, este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales que Con fecha 24 de marzo de 2011 se ha publicado en el DOE nº 58 el Decreto31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria, personal destinado a garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros. Este Ayuntamiento esta interesado en solicitar las ayudas destinadas al fin establecido en el Decreto, por lo que propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de ayuda destinadas a los Ayuntamientos y entidades locales menores para la contratación de conserjes en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

**SEGUNDO.-** Adoptar el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios. A que se extiende el periodo de subvención.

**TERCERO.-** adoptar el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, del Conserje en el Centro de educación de Palomas.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor (Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.





## CLASE B.

5º) Someter a información pública mediante anuncio suscrito en el BOE, por plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán exponer y presentar alegatos. El mismo día de publicación de este anuncio se abrirá un expediente de tramitación de las reclamaciones que existan con anterioridad a la publicación de este anuncio. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, esta propuesta se entenderá definitivamente aprobada.

Se somete al punto directamente a votación, obteniéndose 3613 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

#### IV.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE CONSEJERES EN Colegios Públicos DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

El Sr. Alcalde, de lectura e la propuesta de acuerdo y explica a las 26 Concejales que con fecha 24 de marzo de 2011 se le publicó en el BOE nº 98 el Decreto 1/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de consejeros en colegios públicos de educación infantil y primaria, personal destinado a garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia de las aulas. Este Ayuntamiento está interesado en solicitar las ayudas destinadas al fin establecido en el Decreto, por lo que propone el texto:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayuda destinada a los Ayuntamientos y entidades locales menores para la contratación de consejeros en los colegios públicos de educación infantil y primaria.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de financiación municipal con respecto a la contratación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios. A que se extiende el periodo de subvención.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de garantizar la prestación continuada del personal completo del Consejo en el Centro de educación de Badajoz.

Se somete al punto directamente a votación, obteniéndose 3613 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.



OL9136188

### CLASE 8.ª

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SOBRE CREACIÓN Y REGLAMENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales que La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos, nos obliga a disponer a disposición de nuestros ciudadanos las denominadas sedes electrónicas, que van a ser el punto de acceso electrónico a los servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración, dotado de especiales condiciones de identificación, seguridad y responsabilidad que garantizan una información veraz, actualizada y completa, para ello es necesario crear la sede electrónica de este Ayuntamiento, por lo que contamos con la asistencia de la Diputación provincial, la cual ha elaborado el modelo de creación y reglamento de la sede electrónica al cual debemos adherirnos para disponer de la citada sede y que sea la Diputación Provincial la que se haga cargo de nuestro portal de administración electrónica Accede para la prestación de los servicios a los ciudadanos que por ley debemos de poner a sus disposición, es por lo que se propone al Pleno

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el texto de Modelo de Creación y Reglamento de la Sede Electrónica que aparece publicado en el BOP de 24 de noviembre de 2010, anuncio 10119.

**SEGUNDO.**- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por unanimidad el citado acuerdo.

#### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales Con fecha 7 de febrero de 2010 se nos comunica que desde la Diputación Provincial de Badajoz se ha creado un nuevo servicio de colaboración con los ayuntamientos que lo deseen consistente en la posibilidad de celebrar un Convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística.

Dicho servicio consiste en facilitar la posibilidad de encomendar la gestión completa de los expedientes de disciplina urbanística desde el momento que llega a alcaldía la denuncia por la posible comisión de una infracción urbanística hasta el final del procedimiento poniendo a disposición de los ayuntamientos un equipo cualificad





CLASE 8.  
V. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SOBRE CREACIÓN Y  
REGIMEN DE LA SEDE ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde, de lectura e la propuesta de acuerdo y explica a las 20h  
Concejales que la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los  
servicios públicos, nos obliga a disponer a disposición de nuestros ciudadanos los  
denominados sedes electrónicas, que van a ser el punto de acceso electrónico a los  
servicios que regulan la autenticación de los ciudadanos o de la administración,  
datos de especiales condiciones de identificación, seguridad y responsabilidad que  
garantizan una información veraz, actualizada y completa, para ello es necesario crear  
la sede electrónica de este Ayuntamiento, por lo que contamos con el respaldo de la  
Diputación Provincial, la cual ha elaborado el modelo de creación y régimen de la  
sede electrónica al cual debemos adherirnos para disponer de la ciudad sede y que sea  
la Diputación Provincial la que se haga cargo de nuestra parte de administración  
electrónica Acorda para la creación de los servicios a los ciudadanos que por ley  
debemos de poner a su disposición, es por lo que se propone al Pleno

PRIMERO.-Aprobador inicialmente el texto de Modelo de Creación y  
Regimen de la Sede Electrónica que aparece publicado en el BOP de 24 de  
noviembre de 2010, anuncio 10119.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean  
necesarios para la adopción del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación obteniéndose 2013 votos a favor  
(Cinco Grupo Socialista, uno grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta  
por unanimidad el citado acuerdo.

VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO A  
SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO  
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE IMPROBACIÓN  
URBANÍSTICA.

El Sr. Alcalde, de lectura e la propuesta de acuerdo y explica a las 20h  
Concejales Con fecha 7 de febrero de 2010 se nos comunicó que desde la Diputación  
Provincial de Badajoz se ha creado un nuevo servicio de colaboración con los  
Ayuntamientos que se basan constante en la posibilidad de celebrar un convenio de  
gestión integral de expedientes de disciplina urbanística.

Dicho servicio consiste en facilitar la posibilidad de encomendar la gestión  
conjunta de los expedientes de disciplina urbanística desde el momento que llega a  
nuestro ayuntamiento por lo posible consista de una infraestructura urbanística hasta el final  
del procedimiento poniendo a disposición de los ayuntamientos un equipo cualificado



0L9136189

### CLASE 8.ª

formado por personal técnico y jurídico especializado en la materia, es por lo que propongo al Pleno

**PRIMERO.** - Aprobar el acuerdo de celebración del convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz.

**SEGUNDO.** - Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde a la firma del citado convenio, así como de cualquier acto que sea necesario para dar cumplimiento al citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### VII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS.

El Sr. Alcalde, da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, sobre todo por las últimas quejas manifestadas por algunos vecinos en relación con determinados animales y ante las consecuencias que pudieran ocasionar, informado por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza. Y estando elaborado el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de animales de compañía y potencialmente peligrosos, solicitado por Providencia de Alcaldía con fecha 7 de febrero de 2011 es por lo que propongo al Pleno

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS, en los términos en que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.





CLASE 8ª

Formado por personal técnico y jurídico especializado en lo relativo a por lo que propuso el Pleno

PRIMERO.- Aprobar el acuerdo de colaboración del convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz

SEGUNDO.- Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde a la firma del citado convenio, así como de cualquier otro que sea necesario para dar cumplimiento al citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación ordinariales 25.15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

VII.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

El Sr. Alcalde, de lectura e la propuesta de acuerdo y expone a los Srs Concejales el interés que supone para el municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, sobre todo por los últimos sucesos manifestados por algunas personas en relación con determinados animales y ante las consecuencias que pueden ocasionar, informada por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza. Y expresa además el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de animales de compañía y potencialmente peligrosos, elaborada por Provincia de Badajoz, con fecha 7 de febrero de 2011 es por lo que propuso el Pleno

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y contrastar los los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y copia de muestra del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. En no presentara reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



0L9136190

## CLASE 8.ª

Entidades

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### VIII. - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, CALIFICADO COMO PARCELA SOBRANTE,

El Sr. Alcalde explica a los Sr. Concejales que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante, en calle Zurbaran esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad, el propietario colindante de la finca objeto de este expediente formuló contestación sobre su enajenación por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Con fecha 20 de diciembre de 2010, el órgano de contratación aprobó provisionalmente la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble descrito por el precio de 2.200,00 euros. Con fecha 20 de enero de 2011, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Visto que con la adjudicación provisional se notificó al propietario el 21 de enero de 2011, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa, y constituyera la garantía definitiva. Siendo estos documentos depositados por el propietario el 14 de febrero de 2011 constituyendo así mismo la garantía definitiva por importe de 110,00 euros

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, es por lo que propongo al Pleno

**PRIMERO.** Elevar a definitivo la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificado como parcela sobrante, en calle Zurbaran esquina con calle García Lorca, colindante con su propiedad, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Fernando Gines Vázquez, propietario de la finca colindante, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

**TERCERO.** Dado que el valor del bien no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, NO será necesario dar cuenta de la enajenación a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las





CLASE B1

Se somete el punto directamente a votación, entendiéndose SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### VIII - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL CALIFICADO COMO PARCELA SOBRYANTE

El Sr. Alcalde expone a los Srs. Concejales que mediante acuerdo de Pleno se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas para la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificada como parcela sobryante, en calle Zurbarán esquina con calle García Lorca, consistente con su propiedad, el propietario consistente de la finca objeto de este expediente formuló contestación por su organización por el Ayuntamiento, habiendo quedado contestada de la instancia cursada a dicho interesado.

Con fecha 20 de diciembre de 2010, el órgano de contratación aprobó provisionalmente la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble descrito por el precio de 2.200,00 euros. Con fecha 20 de enero de 2011, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Visto que con la adjudicación provisional se notificó al propietario el 21 de enero de 2011, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa, y constando la garantía definitiva siendo estos documentos devueltos por el propietario el 14 de febrero de 2011 constituyendo así mismo la garantía definitiva por importe de 110,00 euros.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se por lo que propongo al Pleno

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la enajenación del bien inmueble patrimonial, calificada como parcela sobryante, en calle Zurbarán esquina con calle García Lorca, consistente con su propiedad, propiedad de este Ayuntamiento, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Fernando Gómez Vázquez, propietario de la finca consistente el presente acuerdo y clara para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

**TERCERO.** Dado que el valor del bien en su momento el 25% de las cuentas anuales del presupuesto, no será necesario dar cuenta de la adjudicación a la Comunidad Autónoma, en virtud del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las



OL9136191

### CLASE 8.ª

Entidades Locales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose CINCO votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) una abstención y ninguno en contra por lo que se adopta por mayoría el citado acuerdo.

#### IX. - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INICIO RELATIVO AL SECUESTRO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs Concejales que por Providencia de alcaldía se solicitó informe a secretaria sobre las distintas opciones que se podían realizar por lo incumplimiento realizados por la empresa concesionaria del servicio de gestión del Centro de Día siendo estos Incumplimientos en relación con el ejercicio de la actividad que desarrolla, (servicio de comedor, así como servicio de comidas a domicilio) no adscribiendo los medios materiales suficientes para el buen funcionamiento del servicio, como así se manifiesta en el acta levantado por el inspector sanitario de la Gerencia del Área de salud de Mérida, siendo esto puesto en conocimiento de la empresa en reiteradas ocasiones con anterioridad a la visita del inspector, sin que hasta la fecha hayan tomado en consideración las advertencias realizadas por este Ayuntamiento.

Por todo ello esta Alcaldía una vez consultados los informes y asistidos por la Oficialía Mayor de la Diputación de Badajoz, pasa a proponer al Pleno

**PRIMERO.** Declarar en secuestro la concesión del servicio público por haber incurrido en infracción de carácter grave que pone en peligro la buena prestación del servicio público.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo al concesionario para que alegue lo que estime oportuno frente a las perturbaciones graves ocasionadas en el plazo de dos días, indicándole que se procederá a la ejecución del secuestro en el caso de que en dicho plazo no subsane las deficiencias citadas.

**TERCERO.** Aprobar, en el caso de que no aportará alegaciones o bien estas no fueran justificadas, ejecutar el secuestro de la concesión del servicio público gestión Centro de Día, encargándose el Ayuntamiento directamente del funcionamiento del servicio y de la percepción de los derechos establecidos, utilizando para ello el mismo personal y material del concesionario, sin que pueda alterar las condiciones de su prestación y efectuándose la gestión por cuenta y riesgo del concesionario, a quien se entregará, al finalizar el secuestro, el saldo activo que resultare después de satisfechos todos los gastos, incluso los haberes del





Se somete al punto directamente a votación, el presente Acuerdo, para que se adopte por mayoría el citado acuerdo.

IX - PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL SEGURO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que por Providencia de alcalde se solicitó informe e se acordó sobre las distintas opciones que se pudiesen realizar por lo incumplimiento realizado por la empresa concesionaria del servicio de gestión del Centro de Día siendo estas incumplimientos en relación con el ejercicio de la actividad que desarrolla (servicio de comedor, así como servicio de comidas a domicilio) no observando las medidas necesarias suficientes para el buen funcionamiento del servicio, como así se manifestó en el actu levantado por el inspector sanitario de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, siendo este puesto en conocimiento de la empresa en diferentes ocasiones con anterioridad a la visita del inspector, sin que hasta la fecha hayan tomado en consideración las advertencias realizadas por este Ayuntamiento.

Por todo ello esta Alcalde una vez consultados los informes y recibidos por el Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz, pasa a proponer al Pleno

PRIMERO. Decidir en su caso la concesión del servicio público por haber incurrido en infracción de carácter grave que pone en peligro la buena prestación del servicio público.

SEGUNDO. Notificar al presente Acuerdo el presente Acuerdo al concesionario para que elija la que estime oportuna frente a las prestaciones graves cometidas en el plazo de dos días, resolviéndose que se proceda a la ejecución del acuerdo en el caso de que en dicho plazo no hubiera las debidas garantías.

TERCERO. Aprobar, en el caso de que no constara lo contrario a bien estar en su caso justificado, ejecutar el acuerdo de la concesión del servicio público gestión Centro de Día encargando al Ayuntamiento directamente el funcionamiento del servicio y de la percepción de las deudas emitidas, así como para ello el mismo personal y material del concesionario, sin que pueda alterar las condiciones de su prestación y efectuándose la gestión por cuenta y riesgo del concesionario o quien se encargue, al finalizar el seguro, el saldo activo que resulte después de satisfechos todos los gastos, hecho los haberes del



OL9136192

### CLASE 8.ª

Interventor.

**CUARTO.** Nombrar, en su caso, Interventor Técnico a D. Francisco Lucio Sánchez, para que sustituya plenamente a los elementos directivos de la empresa concesionaria.

**QUINTO.** El secuestro tendrá efectos desde el día siguiente a la terminación del plazo para presentar alegaciones hasta el decimoctavo día, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 135.2 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**SEXTO.** Comunicar a la empresa Red Servicios Sociales de Extremadura, Palomas SSL que no se va a realizar la prorrogación del contrato, dando por terminada la relación contractual del servicio de gestión de Centro de Día, el día 1 de junio de 2011, conforme establece la cláusula cuarta del Pliego de condiciones contractuales.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

### X.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA).

El Sr. Alcalde explica a los Srs Concejales que Con fecha 17 de marzo de 2011 se nos comunica desde la delegación del Gobierno en Extremadura que la Comisión Provincial de Seguimiento del programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA) ha acordado reservar crédito por importe de 51.600,00 euros para la realización del proyecto a presentar para este Ayuntamiento, es por lo que propone al Pleno





**CUARTO.** Nombrar, en su caso, Interventor Técnico a D. Francisco Lucio Sánchez, para que sustituya plenamente a los elementos directivos de la empresa concesionaria.

**QUINTO.** El secuestro tendrá efectos desde el día siguiente a la terminación del plazo para presentar alegaciones hasta el decimoctavo día, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 135.2 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**SEXTO.** Comunicar a la empresa Red Servicios Sociales de Extremadura, Palomas S.L. que no se va a realizar la prorroga del contrato, dando por terminada la relación contractual del servicio de gestión de Centro de Día el día 1 de junio de 2011, conforme establece la cláusula cuarta del pliego de condiciones contractuales.

Se somete al punto directamente a votación, obteniéndose 25/25 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

**X.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRIKO (AFPA).**

El Sr. Alcalde expone a las 27 Concejales que con fecha 17 de marzo de 2011 se nos comunicó desde la delegación del Gobierno en Extremadura que la Comisión Provincial de Seguramiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AFPA) ha acordado reservar créditos por importe de 21.600,00 euros para la realización del Proyecto a presentar para este Ayuntamiento, es por lo que propone al Pleno



OL9136193

**CLASE 8.ª**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado: "Acerados en calle Lavadero y acondicionamiento entorno Sala de Velatorios", dentro del programa AEPSA "Garantía de rentas 2011.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural el importe del 30% en concepto de materiales para el proyecto de AEPSA 2011.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para la adopción del citado acuerdo.

*Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.*

**CONCEJILES**

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 21, 15 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.*

*D. BENITO TAMAYO GARCIA.*

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*[Signature]*  
Fdo. Francisco Gines Vázquez



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136185 al folio OL9536193



**II- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

*este el sorteo público a realizar para la convocatoria de Elecciones Municipales convocadas por el Real Decreto n.º 424/2011 de 28 de marzo por el que se convocan*







CLASE B

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "Acordos en Calle Lavadero y acondicionamiento entorno Sola de Veterinas", dentro del programa AERSA "Seguridad de zonas SMI".

SEGUNDO.- Solicitar a la Compañía de Agricultura y Desarrollo Rural el importe del 30% en concepto de materiales para el proyecto de AERSA SMI.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del citado acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose 25/5 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se declara por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. Francisco Gmez. Vázquez

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D. PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 189.3 del R.D. 1561/1986 que la presente Acta transmitida se entrega desde el folio 013136133 al folio 013136133.





0L9136194

## CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

#### CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña M<sup>ª</sup> CARMEN CALDERON VILLAR

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

#### SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 12 de mayo de 2009, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, excusando su asistencia Angela M<sup>ª</sup> Gutierrez Ponce y Doña Josefa Cortes Gonzalez, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

### II- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público a realizar para la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto n.º 424/2011 de 28 de marzo por el que se convocan





CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2011

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO EDÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ,  
Dña M.ª CARMEN CALDERÓN VILLAR,  
D. SEBASTIÁN TAMAYO GARCÍA.

SECRETARÍA:  
Dña. PAULA CABENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 20 de mayo de 2011, comparecen los Sres. Concejales onotados al margen, excusando su comparencia Dña. M.ª Antonia Cortés González y Dña. Josefina Cortés González, asistiendo por el Sr. Secretario el objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primer convocatoria.

Abierta la sesión por el Presidente, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser válida la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendiente de aprobación, no se recibiendo ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROP.

II.- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre las pautas a realizar para el sorteo público a realizar para la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto n.º 454/2011 de 28 de marzo por el que se convoca



OL9136195

### CLASE 8.ª

elecciones locales y el Decreto 2/2011 de 28 de marzo por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de marzo de 2011 para el día 22 de mayo de 2011 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por lo que pasa a realizarse el sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de la única Mesa con el siguiente resultado que se propone al Pleno:

la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Presidente: D. David Francisco García García.

1º presidente suplente: D. Francisco Cidoncha Álvarez

2º Presidente suplente: Doña Manuela Espinosa Espinosa

1º Vocal: Doña Mª Isabel Balas Mendoza.

1º suplente 1º vocal: D. Pedro González Delgado.

2º Suplente 1º Vocal: Doña Dionisia Benítez Carrillo

2º Vocal: D. Rubén Martín Calderón

1º suplente 2º vocal: Doña Mª Socorro Garrido Redondo

2º suplente 1º vocal: D. Miguel Ángel García Lemos

**SEGUNDO.** - Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**TERCERO.** - Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen CUATRO votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACION Y CONTROL DE ACTUACIONES DE ACTUACIONES URBANISTICAS SUJETAS AL REGIMENDE COMUNICACIÓN PREVIA**

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se actúa desde el folio OL9136194 al folio OL9136196.





CLASE B1

electoral y el Decreto 2/2011 de 28 de marzo por el que se convocan elecciones a Asambleas de Extremadura, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de marzo de 2011 para el día 22 de mayo de 2011 y se conforma con el artículo 25 de la Ley 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por la que se realiza el sorteo público entre los partidos concurridos en el área de sección del Presidente y los Vocales de la única Mesa con el siguiente resultado que se propone el Plan:

PRIMERO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

- Presidente: D. David Francisco García García
- 1º suplente suplente: D. Francisco Ceballos Álvarez
- 2º suplente suplente: Doña Mercedes Espinosa Espinosa

- 1º Vocal: Doña M.ª Isabel Gólez Mandam
- 1º suplente 1º vocal: D. Pedro González Gallego
- 2º suplente 1º Vocal: Doña Dolores Benítez Carrillo

- 2º Vocal: D. Rubén Martín Calderín
- 1º suplente 2º vocal: Doña M.ª Socorro Garrido Redondo
- 2º suplente 1º vocal: D. Miguel Ángel García Lamas

SEGUNDO. - Revisar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO. - Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona. Se somete el punto directamente a votación, se otorgan CUATRO votos a favor (grupo Socialista y grupo popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

III. PROUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACION Y CONTROL DE ACTUACIONES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA



OL9136196

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que debido a la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura se debe aprobar una Tasa que regule las actuaciones administrativas realizadas ante el régimen de comunicación previa, contempladas en el artículo 172 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura por lo que formula al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación por actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, [en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 11.30. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. Francisco Gines Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136194 al folio OL9136196.





CLASE 8ª

El presente de lectura a la propuesta de acuerdo y expone a los señores concejales que debido a la entrada en vigor de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, de Ingresos del Municipio y Consolidación de Ingresos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se debe disponer una Tasa que cubra las actuaciones administrativas realizadas ante el régimen de comunicación previa contempladas en el artículo 175 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura por lo que formula el Plan siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación por actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de crónicas de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportuno.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se declara el punto directamente o votación se obtienen cuatro votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se declara por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión a las 11:30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.



*[Firma manuscrita]*  
Fdo. Presidente

**DILIGENCIA.** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CABRERA VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 1.584/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 01313131.



OL9136197

### CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

**ALCALDE:**

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

**CONCEJALES:**

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCAÑIZ.

Dña M<sup>o</sup> CARMEN CALDERON VILLAR

D. BENITO TAMAYO GARCIA.

Dña. JOSEFA CORTES GONZALEZ

D. JACINTO GONZALEZ AMADO

**SECRETARIA:**

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19,00 horas del día 16 de mayo de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, , asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

**II- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL. D. JACINTO GONZÁLEZ AMADO.**

El sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo y recuerda a los Srs. Concejales que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2011, acordó la toma de conocimiento del fallecimiento de D. Indalecio Muñoz González del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁZIZ

Dña M.ª CARMEN CALDERÓN VILLAR

D. BENITO TAMAYO GARCÍA

Dña. JOSEFA CORTES GONZÁLEZ

D. JACINTO GONZÁLEZ AMADO

SECRETARIA:

Dña. PAULA CABENAS VIEJO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 16 de mayo de 2011, concurren los Sres. Concejales ante el Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primer lugar para la aprobación del orden del día y en segundo lugar para la aprobación del orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SE PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acto de la sesión anterior pendiente de aprobación, no se realiza ninguna objeción, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su inscripción en el Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROR.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. JACINTO GONZÁLEZ AMADO.

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo y recuerda a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2011, acordó la toma de posesión del Sr. Jacinto Muñoz González del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 94 del Real Decreto 2084/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



OL9136198

**CLASE 8.ª**

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Jacinto Gonzalo Amado, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 28 de mayo de 2007. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 27 de abril de 2011

Acto seguido el Sr. Alcalde pasa a preguntar al Nuevo Concejal: « ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palomas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? D. Jacinto González Amado jura el cargo. El Sr. Alcalde pasa a darle la bienvenida como nuevo concejal de la Corporación y se incorpora a la sesión

**III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE ADOPCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN**

El Sr. Alcalde explica a los Srs concejales que como ellos ya saben se ha realizado un Plan de Participación Ciudadana, habiéndose celebrado reuniones con responsables institucionales y personal técnico de los ayuntamientos que aportaron documentación sugerencias para la realización de entrevistas grupales e individuales que han dado lugar a un informe para el plan Municipal de participación, dichos Planes nos exigen que este ayuntamiento adopte el compromiso por el Plan Municipal de Participación de Palomas, por lo que se propone al pleno:

"Adoptar el compromiso por el Plan municipal de Participación de Palomas en los términos que figura en el documento presentado por el Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz"

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19.40. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136197 al folio OL9136198.







CLASE 8ª

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada las credenciales de D. Joaquín González Aranda, signante en la lista de los electores municipales celebrada en fecha 28 de mayo de 2007. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 27 de abril de 2011.

Acto seguido el Sr. Alcalde pasó a presentar al Pleno Concejal el estudio o promesa por vuestra concejalía y hacer cumplir firmemente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palmas con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. D. Joaquín González Aranda juró el cargo. El Sr. Alcalde pasó a darle la bienvenida como nuevo concejal de la Corporación y se incorporó a la sesión.

### III.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE ADORCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN

El Sr. Alcalde explicó a los Sres. concejales que como ellos ya saben se ha realizado un Plan de Participación Ciudadana, habiéndose celebrado reuniones con responsables institucionales y personal técnico de los departamentos que gestionan documentación experimental para la realización de entrevistas grupales e individuales que han dado lugar a un informe para el Plan Municipal de Participación Ciudadana. Este informe exige que esta Ayuntamiento adopte el compromiso por el Plan Municipal de Participación Ciudadana, por lo que se propone al pleno:

Adoptar el compromiso por el Plan Municipal de Participación Ciudadana en los términos que figura en el documento presentado por el Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz. Se somete el punto directamente a votación; se estiman estas votas a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dando las 19:40 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



*[Firma manuscrita]*  
Sr. Presidente

DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 1.568/1986, que la presente Acta se extiende desde el folio 0136198 al folio 0136198.





0L9136199

**CLASE 8.ª**

## ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

1.- Aprobación del Acta de la última Sesión extraordinaria celebrada.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar

### ASISTENTES

#### Alcalde

D. Francisco Gines Vázquez

#### Concejales

D. Francisco González Alcañiz

Dña. M<sup>ª</sup> del Carmen Calderón Villar

Dña. Ángela Gutiérrez Ponce

D. Benito Tamayo García.

D. Jacinto González Amado.

Dña. Josefa Cortes González

En el Municipio de

Palomas a 8 de junio de 2011

siendo las 19,30 horas y bajo la

Presidencia de D. Francisco

Gines Vázquez Alcalde de la

Corporación, se reúnen en el

Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial los Señores

Concejales al margen

expresados, al objeto de dar

cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 36.1 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1986, de 28

de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente





ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2011, a las 19:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en el

En el Municipio de

Palomas a 8 de junio de 2011  
siendo las 19:30 horas y bajo la

Presidencia de D. Francisco  
Gines Vázquez Alcalde de la

Corporación, se reúnen en el  
Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial los Señores  
Concejales al margen

expresión, el objeto de dar  
cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 36.1 del Reglamento  
de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2588/1985, de 28  
de noviembre, en el que se dispone que el primer día ordinario de sesiones por la

Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los  
Concejales cesantes, se reúnen en Sesión convocada al efecto de

aprobar el acta de la última Sesión convocada.

Antes convocada efectuada con la antelación reglamentaria  
establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2588/1985, de 28  
de noviembre, de lo que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este  
Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de  
los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:



OL9136200

CLASE 8.ª

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Aprobación del Acta de la última Sesión extraordinaria celebrada.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del las Actas de la Sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2011.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad las Actas de las Sesiones.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 19,45 horas, agradeciendo a los Señores Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Palomas, a 9 de junio de 2011.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde

Fdo.: Francisco Gines Vázquez

Fdo.: Paula Cadenas Viejo

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136199 al folio OL9136200.





CLASE N.º

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la última Sesión extraordinaria celebrada. El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean registrar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2011.

No formulándose observación alguna, se archiva por unanimidad las Actas de las Sesiones.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 19,45 horas, regresándose a los Señores Concejales su participación en la gestión municipal durante el presente mandato.

Y para que conste a los efectos del expediente de su razón, onto la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Palomas, a 9 de junio de 2011.



V.º B.º  
*[Signature]*

Fdo.: Paula Cabanas Virgo

Fdo.: Francisco Gines Vázquez

DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento DE PALMAS CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.º del R.D. 2368/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0138199 al folio 0138200.





0L9136201

### CLASE 8.ª

en cuyo día se constituyen el cuarentésimo día posterior a las elecciones.

y atendiendo a lo dispuesto en ellas se procede a constituir la Mesa de Edad.

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Francisco Gines Vázquez

##### Concejales

D. M<sup>a</sup> de Carmen Calderón Villar

D. Elia Isabel Biedma Gutiérrez

D. Francisco González Alcañiz.

D. Antonio García Cañas.

D. Juan José González Martínez.

D. Benito Tamayo García

#### SECRETARIO

D. Paula Cadenas Viejo

Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General **"Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos;**





## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Palomas, estando las 10,30 horas del día 11 de junio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Palomas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Srtes. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

### ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gines Vázquez  
Concejales  
D. M<sup>a</sup> de Carmen Caldeón Villar  
D. Elio Isabel Biedma Gutiérrez  
D. Francisco González Alcañiz  
D. Antonio García Cañas  
D. Juan José González Martínez  
D. Benito Jaramyo García

### SECRETARIO

D. Paula Cabanas Viejo

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez decretada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública al vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos.



0L9136202

### CLASE 8.ª

**en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.**

y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Benito Tamayo García, de 72 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por ña. Elia Isabel Biedma Gutierrez, de 35 años, Concejal electo de menor edad.

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna





CLASE 2ª

en cuyo momento se constituyen el correspondiente día posterior a las elecciones.

y standiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Benito Tamayo García, de 73 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por los señores Biedma Gutierrez, de 32 años, Concejal electo de menor edad.

CONVOCACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y ratificándose tomando las medidas oportunas según dispone el artículo 36.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los señores Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, a fin de que se proceda a la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que se han sido entregadas escritivas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.3 de la Ley 3/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan el ser electo según



OL9136203

### CLASE 8.ª

causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

— Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez PSOE (Partido Socialista) promete.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Badajoz para el presente acto de juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos,

**"En e** Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

**«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

— D. Francisco Gines Vázquez, PSOE (Partido Socialista).

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista) promete.





## CLASE 8.

causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 192.4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 27.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 2/1982, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, también a la toma de posesión de los Concejales Electos,

\*En se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 2 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista) prometo.



OL9136204

### CLASE 8.ª

— Dña. Ma del Carmen Calderón Villar PSOE (Partido Socialista)

*promete.*

— Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez PSOE (Partido Socialista) *promete.*

Concejal — D. Francisco González Alcañiz PSOE (Partido Socialista) *promete.*

de Org — D. Antonio García Cañas. PP [(Partido Popular) *jura.*

para el — D. Juan José González Martínez PP (Partido Popular) *jura.*

— D. Benito Tamayo García PP (Partido Popular) *jura.*

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que debe figurar los nombres y apellidos del candidato a la alcaldía. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Palomas, tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

#### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. Francisco Gines Vázquez. PSOE (Partido Socialista). n.º de votos

3. — D. Antonio García Cañas (Partido Popular).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.





CLASE 5ª

— D. Manuel del Carmen Calmon Vitor PSOE (Partido Socialista)

proponer:

- Dña. Eira Isabel Biedma Gutiérrez PSOE (Partido Socialista) proponer.
- D. Francisco González Alcañiz PSOE (Partido Socialista) proponer.
- D. Antonio García Casas PP (Partido Popular) votar.
- D. Juan José González Martínez PP (Partido Popular) votar.
- D. Benito Tamayo García PP (Partido Popular) votar.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10,30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Patos, tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 1985.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 193 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de esta pregunta los Candidatos que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la renuncian manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Francisco Gines Vázquez PSOE (Partido Socialista).
- D. Antonio García Casas (Partido Popular).

Seguidamente se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento.



OL9136205

**CLASE 8.ª**

**b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que debe figurar los nombres y apellidos del candidato a la alcaldía, Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:7

VOTOS VÁLIDOS:7

VOTOS EN BLANCO:0

VOTOS NULOS:0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Francisco Gines Vázquez candidato del Partido Socialista Obrero Español. n.º de votos 4.
- D. Antonio García Cañas candidato del partido Popular. n.º de votos 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10.30 horas a proclamar Alcalde-Presidente





CLASE B.

Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidaturas, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir al Alcalde.

Eligido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que debe figurar los nombres y apellidos del candidato a la alcaldía. Se procede a continuación a la votación secreta por las Mesas de Escrutinio que van siendo llamadas por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS: 7
- VOTOS VÁLIDOS: 7
- VOTOS EN BLANCO: 0
- VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Francisco Gines Vázquez candidato del Partido Socialista Obrero Español, n.º de votos 4.
- D. Antonio García Cañas candidato del partido Popular, n.º de votos 3.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el nº. el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la Mesa de Edad procede a las 10.30 horas a proclamar Alcalde-Presidente



OL9136206

### CLASE 8.ª

de la Corporación a D. Francisco Gines Vázquez cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

#### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

SEÑOR **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *promete.*

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. Francisco Gines Vázquez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Francisco Gines Vázquez Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, D. Francisco Gines Vázquez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 10,45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DEL DÍA:

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo: Francisco Gines Vázquez



Fdo: Paula Cadenas Viejo

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136201 al folio OL913206.







CLASE B'

de la Corporación D. Francisco Gines Vázquez cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRLR y artículo 40.3 del RDL el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palomas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: prometo.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los minutos de su cargo (pasón de mando) pasando D. Francisco Gines Vázquez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Francisco Gines Vázquez Alcalde-Presidente, pide el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, como le corresponde a las señoras Concejales.

Seguidamente, D. Francisco Gines Vázquez Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 10:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



D. Francisco Gines Vázquez



D. Francisco Gines Vázquez

DELEGATA.- Laengo lo, le Secretario del Ayuntamiento D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ para hacer constar de acuerdo con el artículo 18 del R.D.L. 1363/1986, que la presente Acta tramite de acuerdo con el artículo 40.3 del R.D.L. 1363/1986.





OL9136207

**CLASE 8.ª**

Considerando que el artículo 20.1.b) del precitado texto legal, establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, existirá la Junta de Gobierno Local, entre otros supuestos, cuando así lo acuerde el Pleno, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

**D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.**

**CONCEJALES:**

**Dña. M<sup>ª</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.**

**Dña ELIA ISABEL BIEDMA GUTIERREZ.**

**D.FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ**

**D. ANTONIO GARCÍA CAÑAS.**

**D.JUAN JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ**

**D. BENITO TAMAYO GARCÍA.**

**SECRETARIA:**

**Dña. PAULA CADENAS VIEJO.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13,30 horas del día 1 de julio de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DEL GOBIERNO.**

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la Constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el Artículo 4.1.a) 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.





CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GÓMEZ VÁSQUEZ

CONCEJALES:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR

Dña. ELA ISABEL BERBA GUTIERREZ

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARÉS

D. ANTONIO GARCÍA CAÑAS

D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ

D. BENITO YANAYO GARCÍA

SECRETARÍA:

Dña. PAULA CABRERA VIEJO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13:30 horas del día 1 de julio de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PORTE RESOLUTIVA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DEL GOBIERNO.

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la Constitución de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que el Artículo 41.2) del 1982 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.



0L9136208

### CLASE 8.ª

Considerando que el artículo 20.1.b) del precitado texto legal, establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, existirá la Junta de Gobierno Local, entre otros supuestos, cuando así lo acuerde el Pleno, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º) Constituir la Junta de Gobierno, que estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, es decir, dos, nombrados y separados libremente por el Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

2º) Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno cada dos semanas, celebrándose el primer y tercer viernes de cada mes.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para alterar el día de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno en épocas festivas, posponiéndolo o avanzándolo.

4º) La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento al Sr. Alcalde, tendrá las atribuciones resolutorias, por delegación del Pleno y del Alcalde.

**Abierto el debate**, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que en los Ayuntamientos de municipios con poblaciones hasta 5.000 habitantes, el Pleno celebrará sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses.

Por lo expuesto propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:





CLASE B:

Considerando que el artículo 20.1.d) del citado texto legal establece que en los Ayuntamientos de los municipios con población inferior a 2.000 habitantes, existirá la Junta de Gobierno Local, entre otros supuestos, cuando así lo acuerde el Pleno, propongo al Pleno que adopte las siguientes acuerdos:

1º) Constituir la Junta de Gobierno, que estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, es decir, dos, nombrados y separados libremente por el Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno.

2º) Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno cada dos semanas, celebrándose el primer y tercer viernes de cada mes.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para señalar el día de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno en épocas festivas, postponiéndola o adelantándola.

4º) La Junta de Gobierno Local, cuyos competentes básicos se prestarán asistencia y asesoramiento al Sr. Alcalde, dentro las atribuciones resolutorias, por delegación del Pleno y del Alcalde.

Además el debate, ninguno de los Srs miembros corporativos señalará la palabra, por lo que se somete al punto directamente a votación, no obteniendo siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se acuerda por unanimidad, la propuesta presentada.

II - PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE PLAZACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que en los Ayuntamientos de municipios con poblaciones hasta 2.000 habitantes, el Pleno celebrará sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses.

Por lo expuesto propongo al Pleno que adopte las siguientes acuerdos:

Adoptar el siguiente régimen de sesiones:



0L9136209

### CLASE 8.ª

El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, señalándose al efecto cualquier día de la última semana completa del mes correspondiente.

**Abierto el debate**, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, es necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades Locales supramunicipales de las que forma parte el municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 e) del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Considerando que este Municipio forma parte de las siguientes entidades:

- Presidente: El Sr. Alcalde.
- Vocales:
  - Mancomunidad Tierra de Barros- Río Matachel.
  - Mancomunidad Los Molinos.
  - Federación para el Desarrollo de Sierra Grande- Tierra de Barros

Por lo expuesto, propongo al Pleno que designe a las siguientes personas, función del número de representantes a designar en función de lo estipulado en normas estatutarias que le son de aplicación:

- **MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS – RÍO MATACHEL:** Don Francisco Gines Vázquez titular y como sustituto, Dña M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- **MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS:** Don Francisco Gines Vázquez, como titular y como sustituto, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE-TIERRA DE BARROS (FEDESIBA – ASIRIOMA).**
  - v.- Don Francisco Gines Vázquez, y Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez, y D. Francisco González Alcañiz





CLASE B

El Ayuntamiento sesiona ordinariamente cada tres meses, reuniéndose el día de cualquier día de la última semana completa del mes correspondiente.

Además de debates, ninguno de los 25 miembros corporativos sujeta la palabra, por lo que se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

III - PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLIGADOS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, es necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades Locales sustratadas de las que forma parte el municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 e) del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2588/1995 de 28 de noviembre.

Considerando que este Municipio forma parte de las siguientes entidades:

- Mancomunidad Tierra de Barros - Río Matagorda.
- Mancomunidad Los Molinos.
- Federación para el Desarrollo de Sierra Grande - Tierra de Barros.

Por lo expuesto, propongo al Pleno que designe a las siguientes personas, función del número de representantes a designar en función de lo establecido en normas estatutarias que le son de aplicación:

- MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS - RÍO MATAGORDA: Don Francisco Gines Vázquez titular y como sustituto, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS: Don Francisco Gines Vázquez como titular y como sustituto, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIERRA GRANDE - TIERRA DE BARROS (FEDERISA - ASIRIOMA): Don Francisco Gines Vázquez y Dña. Elis Isabel Biedma Gutiérrez y D. Francisco González Alcalá.



OL9136210

### CLASE 8.ª

**Abierto el debate**, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por todo ello, se propone al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas:

CP NI El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. El art. 116 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, remitiéndose, entre otros, al art. 125 b) la composición de esta Comisión deberá guardar la proporción entre los distintos grupos políticos existentes en la Corporación.

Por lo expuesto propongo al Pleno que acuerde:

1º) Acordar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes miembros:

- El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:
- Presidente: El Sr. Alcalde.
  - Vocales:
    - Visto en el art. 1 miembros del Grupo Socialista: Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón
    - el Alcalde y en el art. 1 miembro del Grupo Popular: D. Juan José González Martínez

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

**Abierto el debate**, ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CP NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO.





CLASE 8ª

Adoptado el debate, ninguno de los 25 miembros corporativos políticos la palabra, por lo que se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

IV.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, establece que la Comisión Especial de Cuentas deberá estar integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación. El art. 116 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, remitiéndose, entre otros, al art. 122 de la composición de esta Comisión deberá guardar la proporción entre los distintos grupos políticos existentes en la Corporación.

Por lo expuesto propongo al Pleno que acuerde:

1º) Aceptar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde.
- Vocales:
  - 1 miembro del Grupo Socialista: Dña. Mª del Carmen Calderín
  - 1 miembro del Grupo Popular: D. Juan José González Martínez

Adoptado el debate, ninguno de los 25 miembros corporativos políticos la palabra, por lo que se somete al punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

V.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CP NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO.



OL9136211

### CLASE 8.ª

EL Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en el Consejo Escolar del CP Ntra Sra. Del socorro, que represente al Ayuntamiento en el seno del Consejo Escolar.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CP Ntra. Sra. del Socorro a Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez y como suplente a D. Francisco Gines Vázquez.

2º.- Comunicar este acuerdo al Sra., Directora del Colegio Público, para conocimiento y efectos.

**Abierto el debate**, ninguno de los Srs. miembros corporativo solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación**, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el art. 22. 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las atribuciones del Pleno delegables en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, por lo que propongo al Pleno que acuerde:

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso 6.010.121, 04 Euros; así como los contratos y concesiones anuales cuando su duración sea superior a 4 años y los anuales de menor duración cuando el importe referido a las





CLASE B\*

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en el Consejo Escolar del CP Rita Sra. Del Socorro, que represente al Ayuntamiento en el seno del Consejo Escolar.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CP Rita Sra. del Socorro a Dña. Elisa Isabel Biedma Gutiérrez y como suplente a D. Francisco Gines Vázquez.

2º.- Comunicar este acuerdo al Sr. Director del Colegio Público, para conocimiento y efectos.

Además al debate, ninguno de los Sr. miembros corporativo solicitó la palabra, por lo que se levantó el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

### VI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el art. 23. 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece las atribuciones del Pleno delegadas en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, por lo que propongo al Pleno que acuerde:

Primera.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

La concesión de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de Tesorería, que le correspondan cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contratación y concesión de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y en cualquier caso 5.010.121,04 Euros, así como los contratos y concesiones anuales cuando su duración sea superior a 4 años y los anuales de menor duración cuando el importe referido a las



0L9136212

### CLASE 8.ª

anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

c) La aprobación de los Proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o aprobación el Pleno corporativo y cuando aún no estén en los Presupuestos.

d) La Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060, 52 Euros Enajenación del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía indicada anteriormente en los siguientes supuestos:

- Los bienes inmuebles o muebles declarados de valor histórico artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- Cuando estén previsto en el Presupuesto y superen los porcentajes y cuantías señalados para la adquisición de bienes.

e) Trámite de solicitud de ayudas y subvenciones y formalización de convenios de colaboración con otras administraciones públicas, cuya competencia esté atribuida originariamente al Pleno, así como la autorización expresa al Sr. Alcalde para la firma de convenios interadministrativo de colaboración y siempre que por razón de la urgencia y demora en el tiempo no sea posible someterlo a la consideración del Pleno en sesión ordinaria.

**Segundo.-** Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

El texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia mediante la inclusión, en la parte expositiva del texto siguiente:

*"Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Comisión de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de julio de 2011....."*

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán adoptados por el Pleno como titular de la competencia originaria y serán inmediatamente





CLASE B.  
BUDGETARIA

análisis sobre el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.

c) La adquisición de los proyectos de obras y servicios cuando sea contratada para su construcción o ejecución el Plano Corregido y cuando aún no estén en los Presupuestos.

d) La Adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto en los 3.005.000 \$2 Euros. Entendiendo del patrimonio que supere el porcentaje y la cuantía indicada anteriormente en los siguientes supuestos:

- Los bienes inmuebles o muebles declarados de valor histórico artístico, cuya existencia no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- Cuando estén previsto en el Presupuesto y supere los porcentajes y cuantías señalados para la adquisición de bienes.

e) Límite de cantidad de ayudas y subvenciones y formalización de convenio de colaboración con otras administraciones públicas, cuya competencia esté atribuida originariamente al Pleno, así como la autorización expresa al Sr. Alcalde para la firma de convenios interadministrativos de colaboración y demás que por razón de la urgencia y dentro en el tiempo no sea posible someter a la consideración del Pleno en sesión ordinaria.

Segundo.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de la delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

El texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se levantará que hacer constar esta circunstancia mediante la inclusión, en la parte expostiva del texto siguiente:

"Constatando que la adopción de este acuerdo es competencia de este Comité de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Pleno en este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de junio de 2011..."

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán adoptados por el Pleno como titular de la competencia originaria y serán inmediatamente



0L9136213

### CLASE 8.ª

ejecutivos y presuntamente legítimos, dándose cuenta de los mismos al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

**Tercero.-** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 51.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Abierto el debate,** ninguno de los Srs miembros corporativos solicita la palabra, por lo que **se somete el punto directamente a votación,** se obtienen

siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### VII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe de la Secretaria Intervención en base a lo preceptuado en el artículo 75 e a Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del ROF, y estudiadas las especiales características de este Ayuntamiento, atendiendo al acuerdo para el desarrollo de las instituciones propias de la comunidad Autónoma de Extremadura, actualización 2011 de la FEMPEX propongo al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º) El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, fijando su régimen de retribuciones en la cuantía:

- A partir del 1 de julio de 2011, la cantidad de 1.575,36 euros brutos mensuales, que suponen 1215,25 Euros netos mensuales, referidos a 14 pagas.

3º) Por asistencia a órganos colegiados en sesiones ordinarias:

• El Pleno: 30, 00 Euros.

3º) Las retribuciones e indemnizaciones experimentaran anualmente el incremento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca con carácter general para los empleados públicos.





## CLASE 8ª

objetivos y procedimientos legítimos, dándose cuenta de los méritos al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 51.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el debate, ninguno de los señores concejales solicita la palabra, por lo que se remite el punto directamente a votación, en orden de

ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### VII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RESTRICCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.

El Sr. Alcalde formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe de Secretaría Intervención en base a lo prescrito en el artículo 75 a la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del ROR, y estudiadas las especiales características de este Ayuntamiento, considerando el acuerdo para el desarrollo de las instituciones propias de la comunidad Autónoma de Extremadura, actualización 2011 de la FERPEX propone al Pleno que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º) El Sr. Alcalde Don Francisco Gines Vázquez, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, fijando su régimen de retribuciones en la siguiente cuantía:

- A partir del 1 de julio de 2011, la cuantía de 1.575,25 euros brutos mensuales, que suponen 1312,25 euros netos mensuales, retribidos a 14 pagas.

3º) Por asistiendo a órganos colegiados en sesiones ordinarias:

- El Pleno: 30,00 Euros.

3º) Las retribuciones e indemnizaciones experimentarán aumentos el incremento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece con carácter general para los empleados públicos.



OL9136214

### CLASE 8.ª

Se somete el punto a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## VIII.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

- Resolución de Alcaldía n.º 51/2011 de fecha 24 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Palomas a los siguientes Concejales:

- Sra. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- Sra. Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.».





CLASE 8.

Según el punto a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

VIII.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

Resolución de Alcaldía n.º 21/2011 de fecha 24 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 48.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Palomas a los siguientes Concejales:

- Sr. Dña. Mª del Carmen Calderón Villar.
- Sr. Dña. Eva Isabel Biedma Gutiérrez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»



OL9136215

### CLASE 8.ª

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo, y

que esta condición sólo se perderá en caso de renuncia, que deberá ser expresa y manifestada por escrito, cese o pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local [en el caso de existir ésta].

b) En materia de urbanismo:

- **Resolución de Alcaldía n.º 52/2011 de fecha 24 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:**

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

c) En materia de actividades, servicios y obras municipales:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sra. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar.
- Sra. Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez.

**SEGUNDO.** Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días).

**TERCERO.** Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

A) En materia de personal:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla de personal aprobada por el Pleno.
- Resolución de solicitudes de Iniciativas Locales de Empleo.







0L9136216

### CLASE 8.ª

- Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

#### B) En materia de urbanismo:

- Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del mismo, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.

- Concesión de licencias urbanísticas de cualquier índole.

- Resolución de expedientes de infracción urbanística, de protección y restauración de la legalidad urbanística, así como cualquier otro expediente de esta materia que la legislación vigente otorgue la competencia al Alcalde y sea susceptible de delegación.

#### C) En materia de actividades, servicios y obras municipales:

- Informe de expedientes de actividades clasificadas y concesión de licencias de apertura y funcionamiento de actividades.

- Resolución de expedientes y solicitudes relativas a prestación de servicios sobre servicios municipales de cualquier índole.

- Otorgar licencias y autorizaciones de acuerdo con las Ordenanzas.

- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad del Sr. Alcalde, así como las infracciones de las Ordenanzas municipales, salvo que estén atribuidas por ley a otro órgano.

- Aprobación de proyectos de obras y servicios, competencias originarias del Alcalde y estén previstas en el Presupuesto

- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso 6.010.121, 04.-Euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años siempre que el importe acumulado de las distintas anualidades no supere ni el porcentaje indicado,

➤

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre ».

referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.

- Resolución de solicitudes de Iniciativas Locales de Empleo.





CLASE 2.

Aprobación de bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

> Distribuir las retenciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

B) En materia de urbanismo:

> Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del mismo, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de ordenación.

> Concesión de licencias urbanísticas de cualquier índole.

- Resolución de expedientes de infracción urbanística, de protección y restauración de la legación urbanística así como cualquier otro expediente de esta materia que la legislación vigente atribuya la competencia al Alcalde y sea susceptible de delegación.

C) En materia de actividades, servicios y otras municipales:

• Informe de expedientes de actividades clasificadas y concesión de licencias de apertura y funcionamiento de actividades.

• Resolución de expedientes y solicitudes relativas a prestación de servicios sobre servicios municipales de cualquier índole.

> Organizar licencias y autorizaciones de acuerdo con las Ordenanzas.

> Sancionar las faltas de obediencia a la autoridad del Excmo. Alcalde, así como las infracciones de las Ordenanzas municipales, salvo que estén atribuidas por ley a otro órgano.

> Aprobación de proyectos de obras y servicios, competencias originarias del Alcalde y estén previstas en el Presupuesto.

> Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso 5.010.121,04€. En los incluidos las de carácter plural cuando su duración no sea superior a 4 años siempre que el importe acumulado de las distintas anualidades no supere ni el porcentaje indicado.

• Referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuenta especial.

> Resolución de solicitudes de Iniciativas Locales de Empleo.



OL9136217

### CLASE 8.ª

- Trámite de solicitudes de ayudas y subvenciones y formalización de convenios que no sean competencia del pleno, salvo que concurren razones de urgencia por razón de plazo de pública convocatoria.
- Concesión de subvenciones a agrupaciones culturales, deportivas o similar, que sean competencia originaria del Sr. Alcalde.

#### C) En materia de Hacienda:

- ✓ Aprobación de facturas y certificaciones de cualquier índole, dentro de las competencias de la Alcaldía.
- ✓ Aprobación de los padrones relativos a los tributos municipales.

#### D) En materias de bienes y derechos municipales:

- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060, 52 Euros.
- Enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicada anteriormente en los siguientes supuestos:

- Los bienes inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

- Expediente de arrendamiento de servicios y/o bienes municipales.

**CUARTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**QUINTO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.»





CLASE 8.

Trámite de solicitudes de ayudas y subvenciones y formalización de convenios que no sean constantes del plano, salvo que concuerden con el proyecto por razón de planes de gestión concorsionada.

Concesión de subvenciones a agrupaciones, ONG's, dispositivos o similares que sean competencia orgánica del Sr. Alcalde.

(7) - En materia de Hacienda:

Adopción de facturas y certificaciones de cuentas, dentro de las competencias de la Alcaldía.

Adopción de los informes relativos a los tributos municipales.

(8) - En materia de bienes y derechos municipales:

Admisión de planes y ómnibus cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto en los 3.002.080,22 Euros.

Exposición del patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicados anteriormente en los siguientes supuestos:

Los planes muebles siempre que estén previstos en el Presupuesto.

Los de planes muebles, salvo los declarados de valor histórico artístico que su adquisición no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Expediente de enajenamiento de servicios y/o bienes municipales.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se consideren afectados directamente, salvo manifestación expresa y remitir el Resoluto del procedimiento al órgano Gestor de la Provincia para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.



OL9136218

### CLASE 8.ª

expresado: • **Resolución de Alcaldía n.º 53/2011 de fecha 24 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

1º.- Escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes del Grupo, a presentar en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

### RESUELVO

2º.- En dicho escrito debe producirse la designación del portavoz y del suplente.

**PRIMERO.** Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.) el área de Mujer tercera edad, sanidad, cementerio, festejos al Concejal Sra. Dña. Mª del Carmen Calderón Villar.

• Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Francisco Gómez Vázquez.

**SEGUNDO.** Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.) el área de Jóvenes, Educación y Deportes al Concejal Sra. Dña. Elia Isabel Biedma Gutiérrez.

**TERCERO.** Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.) a favor del Concejal Sra. D. Francisco González Alcañiz el área de Agricultura, parque de maquinaria.

**CUARTO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación





CLASE 8.

Resolución de Alcaldía n.º 23/2011 de fecha 24 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

Celebrar las elecciones locales el pasado día 25 de mayo de 2011, en vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 1208/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESOLVO

PRIMERO. Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros) el área de Mujer, foros edad, sanidad, comentarios, festejos al Concejal Sr. Dña. Mª del Carmen Calderón Villar.

SEGUNDO. Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros) el área de Jóvenes, Educación y Deportes al Concejal Sr. Dña. Elisa Isabel Biedma Gutiérrez.

TERCERO. Delegar específicamente (comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros) a favor del Concejal Sr. D. Francisco González Alcañiz el área de Agricultura, Parque de mediana.

CUARTO. Solicitar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación



OL9136219

### CLASE 8.ª

expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de *anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

## DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

El RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en su artículo 24 se extrae que los requisitos para la constitución de los Grupos políticos son:

1º.- Escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes del Grupo, a presentar en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

2º.- En dicho escrito debe producirse la designación del portavoz y del suplente o suplentes, en su caso.

3º.- De la constitución de los grupos hay que dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Una vez presentados los escritos se da cuenta al Pleno de la existencia de dos grupos políticos:

- Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Francisco Gines Vázquez.
- Grupo Popular cuyo portavoz es D. Benito Tamayo García

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.

vo Bo  
EL ALCALDE  
  
Fdo. Francisco Gines Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136207 al folio OL9136219,







CLASE 8ª

expres; la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

PORTAVOCES DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS

El RD 2588/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, en su artículo 34 se establece que las resoluciones para la constitución de los Grupos políticos son:

1º.- Escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes del Grupo, a presentar en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

2º.- En dicho escrito debe producirse la designación del portavoz y del suplente o suplentes, en su caso.

3º.- De la constitución de los grupos hay que dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Una vez presentados los escritos se da cuenta al Pleno de la existencia de los grupos políticos:

- Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Francisco Gines Vázquez.
- Grupo Popular, cuyo portavoz es D. Benito Jarama García.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 14.12 horas, de todo lo cual como Secretario Carifco.



Escritura de la Diputación de Badajoz  
Firma: Francisco Gines Vázquez

BILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento de PARA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 193 del R.D. 2.588/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 0138207 al folio 0138219.





0L9136220

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ

D. ANTONIO GARCIA CAÑAS.

Dña. JUAN JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ

D. BENITO TAMAYO GARCÍA

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 7 de SEPTIEMBRE de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

**II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010.**

El Sr. Alcalde retira este punto del orden del día a petición de la Secretaria, puesto que por error se ha incluido teniendo que estar la Cuenta General expuesta por el plazo de un mes a información pública para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones a la misma, dicho punto se





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ.

CONCEJALES:  
Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCÁZIZ.  
Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.  
D. ANTONIO GARCÍA CAÑAS.  
Dña. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

SECRETARÍA:  
Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 7 de SEPTIEMBRE de 2011, concurren los Sr<sup>s</sup>. Concejales anteriores al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Al iniciar la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr<sup>a</sup> Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para poder ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea que formule alguna observación al acta de las sesiones anteriores pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su inscripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROP.

II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010.

El Sr. Alcalde realiza este punto del orden del día a petición de la Secretaría, puesto que por error se ha incluido teniendo que estar la Cuenta General expuesta por el plazo de un mes a información pública para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones a la misma, dicho punto se



OL9136221

CLASE 8.ª

llevara al siguiente pleno que se celebre una vez pasado el plazo de exposición pública.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OPERACIÓN ICO- ENTIDADES LOCALES 2011

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que habiéndose aprobado del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, en su artículo 9, establece la posibilidad de que las entidades locales puedan concertar operaciones de crédito con el ICO con el fin de pagar deudas a proveedores. Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010. Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación. Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2011, dándose cuenta de ella en este Pleno que se está celebrando por no haberse celebrado Pleno Ordinario hasta la fecha. Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma. Es por lo que **PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO.** Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponer una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de **20.205,39 C**, siendo:

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que todo servicio público tenga su reglamento de funcionamiento. Dicho reglamento ha sido elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento y el personal técnico gestor de la guardería infantil, al cual se





CLASE B1

letras al siguiente plano que se cree una vez pasado el plazo de exposición pública.

III - PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OPERACION TCO- ENTIDADES LOCALES 2011

El Sr. Alcalde de turno a la propuesta de acuerdo y explica a las 21:00 horas que las medidas de apoyo a las entidades locales de control del gasto público y concreción de labores con fines y autónomos controlados por las entidades locales de turno. La actividad empresarial e impulso de la actividad económica y de empleo en el ámbito municipal, en su artículo 9, establece la obligación de que las entidades locales puedan concertar operaciones de crédito con el ICO con el fin de pagar a todas las entidades locales. Con respecto a esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pago u obligaciones reconocidas, liquidadas y exigibles pendientes de pago al presupuesto de 2010. Con respecto a las otras obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios emprendidos con anterioridad a 30 de abril de 2011 y cuando se trata de contratos suscritos a la Ley 30/2007, de 26 de octubre, de Contratos del Sector Público, los expedientes existían por decisión de la Comisión que controla la ejecución de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcalde de fecha 27 de mayo de 2011, durante cuenta de ella en esta plaza que se está realizando así no obstante el estado de las cuentas de la Entidad Local que se está realizando se aplica el artículo 21 de la Ley 30/2007, de 26 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece que el cumplimiento del orden de ejecución establecido en el artículo 21 de la presente norma. Es por lo que PROPONE AL PLENIO

PRIMERO: Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se soporte la liquidación de concreción de la operación de endeudamiento para la concreción de obligaciones reconocidas, vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pago u obligaciones reconocidas, liquidadas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, para exponer una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 30.705,33 €, siendo:



OL9136222

CLASE 8.ª

ENTIDAD	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
Ayuntamiento De Palomas	29	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS	3.306,00
	67	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS	9.280,00
	ME-VM-371	MECANIZACION TENA SL	1.253,33
	114	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS	4.872,00
	1950	QUIMICAS ORGESA SL	549,84
	1383	QUIMICAS ORGESA SL	815,71
	530	QUIMICAS ORGESA SL	815,71
	461	QUIMICAS ORGESA SL	42,80
TOTAL			20.205,39

**SEGUNDO.** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "EL ARRULLO"

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que todo servicio público tenga su reglamento de funcionamiento. Dicho reglamento ha sido elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento y el personal técnico gestor de la guardería infantil, el cual se





CLASE 8ª

ENTIDAD	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BOMBAY	29	HISPAID PROGRAMACIONES ARTISTICAS LUSA	3.300,00
	87	HISPAID PROGRAMACIONES ARTISTICAS LUSA	9.280,00
	ME-VII-371	MECANICACION TEMA	1.293,39
	114	HISPAID PROGRAMACIONES ARTISTICAS LUSA	4.852,00
	1920	QUIMICA ORGESA SL	242,94
	1303	QUIMICA ORGESA SL	812,51
	230	QUIMICA ORGESA SL	812,51
	491	QUIMICA ORGESA SL	42,90
TOTAL			20.238,25

SEGUNDO. Remita toda la documentación necesaria al Instituto de Contro Oficial a los efectos oportunos.

TERCERO. Facilitar al Alcalde para la firma de estos documentos todo lo necesario para hacer efectivos con acuerdo.

Se levanta el punto directamente a votación, se elevan las votaciones al Grupo Socialista y Grupo Popular, quedan en copia y copia de atención, por lo que se agende por unanimidad, la presente propuesta.

**IV.- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "EL ARRUJÓN"**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los señores concejales la necesidad de que todo servicio público tenga el reglamento de funcionamiento. Dicho reglamento ha sido elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento y el personal técnico para de la guardería infantil, el cual se



0L9136223

CLASE 8.ª

encuentra a disposición de los Srs. Concejales, no obstante se pasa a dar una breve lectura del mismo. Una vez leído, El Sr. Alcalde **PROPONE AL PLENO:** por el Pleno.

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR LA ESCUELA INFANTIL EL ARRULLO, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO:** Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que este nuevo servicio que hemos comenzado a ofrecer requiere también. Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO DE PALOMAS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que al igual que el punto anterior se debe reglamentar este servicio público con el objeto de que tenga la finalidad para el cual se creo y así evitemos que el telecentro funcione con un "ciber" y se le de el uso de instalaciones para la consulta y la búsqueda de información. Dicho reglamento ha sido elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento y el personal técnico que gestiona el centro y se encuentra a disposición en el ayuntamiento para su consulta, por lo que **PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR EL TELECENTRO DE PALOMAS, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días





encuentra a disposición de los Srs. Concejales, no obstante se pasa a dar una breve lectura del mismo. Una vez leído, el Sr. Alcalde propone al PLENO:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR LA ESCUELA INFANTIL EL ARRILO, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO: Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: Facilitar a la Presidencia tan amplios datos como sea preciso en cuanto a los gastos que se han producido en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO DE PALOMAS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad de que al igual que el punto anterior se debe tramitar este servicio público con el objeto de que tenga la finalidad para el cual se creó y así evitemos que el telecentro funcione con un "color" y se dé el uso de instalaciones para la consulta y la búsqueda de información. Dicho reglamento ha sido elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento y el personal técnico que gestiona el centro y se encuentra a disposición en el Ayuntamiento para su consulta, por lo que PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR EL TELECENTRO DE PALOMAS, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días



OL9136224

CLASE 8.ª

reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO:** Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VI.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO JOVEN DE PALOMAS**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que este nuevo servicio que hemos comenzado a ofrecer requiere también de su reglamento de funcionamiento interno, y que del mismo modo se encuentra a disposición en la secretaría del Ayuntamiento, por lo que pasa a **PROPONER AL PLENO:**

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR EL CENTRO JOVEN DE PALOMAS, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO:** Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular, para la publicación y entrada en vigor del





para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO:** Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho en para cuantas actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

En toma el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VI-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO JOVEN DE PALOMAS**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que este nuevo servicio que hemos comenzado a ofrecer requiere también de su reglamento de funcionamiento interno, y que del mismo modo se encuentra a disposición en la secretaría del Ayuntamiento, por lo que para a **PROPORER AL PLENO:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial, el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR EL CENTRO JOVEN DE PALOMAS, cuyo texto figura en el expediente remitido al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencias a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

**SEGUNDO:** Determinar conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril que en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho en para cuantas actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo, y en particular para la publicación y entrada en vigor del



OL9136225

**CLASE 8.ª**

reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DA AGUA POTABLE, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que en base al contrato firmado con la empresa concesionaria del agua potable "Agua y Gestión" existe una revisión de tarifas para el año 2011, siendo esta subida la correspondiente al IPC tanto del correspondiente al del año 2010 como al del 2011, por lo que las tarifas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cuota fija trimestral €/m3	8.27€
Cuota variable por consumo €/m3	
Bloque 1 (0-8)	1.287€/m3
Bloque 2 (9-15)	1.449 €/m3
Bloque 3 (16-35)	1.764€/m3
Bloque 4 (>35)	2.028€/m3

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, en los siguientes términos:

**ANEXO I**

Cuota fija trimestral €/m3	8.27€
Cuota variable por consumo €/m3	
Bloque 1 (0-8)	1.287€/m3
Bloque 2 (9-15)	1.449 €/m3
Bloque 3 (16-35)	1.764€/m3
Bloque 4 (>35)	2.028€/m3





CLASE B.

reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

Se cometa el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VII.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROXIMACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDO LOS PERCHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALOGAS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sres. Concejales que en base al contrato firmado con la empresa concesionaria del agua potable "Agua y Gestión" existe una revisión de tarifas para el año 2011, siendo esta subida la correspondiente al IPC, tanto del correspondiente al año 2010 como al del 2011, por lo que las tarifas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cuota fija trimestral €/m <sup>3</sup>   8,27€	
Cuota variable por consumo €/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1,28€/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-12)	1,44€/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (13-25)	1,75€/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>25)	2,02€/m <sup>3</sup>

**PROPOSITO AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua, incluído los tramos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones analogas, en los siguientes términos:

**ANEXO I**

Cuota fija trimestral €/m <sup>3</sup>   8,27€	
Cuota variable por consumo €/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1,28€/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-12)	1,44€/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (13-25)	1,75€/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>25)	2,02€/m <sup>3</sup>



0L9136226

CLASE 8.ª

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **VIII.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales Toda vez que por esta Alcaldía se considera conveniente para los intereses generales del municipio la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, con la finalidad que sea cubierto el coste de los mismos, ya que los costes se han elevado por la adjudicación del servicio a Urbaser por parte de promedio, siendo el déficit del servicio en función del importe del padrón en 5.398,91 euros. Según la última modificación de tarifas realizada en 1999, fecha de publicación en el BOP (3-12-1999), siendo su entrada en vigor en el año 2000, por lo que **PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa recogida de residuos sólidos urbanos, en los siguientes términos:





**SEGUNDO.-** Dada la expediente la tramitación y publicidad procedida, mediante exposición del mismo en el Tablero de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOE, por clase de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente resuelto el asunto, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento como órgano procedente, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VIII-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Sres. Concejales. Toda vez que por esta Alcaldía se comisiona con carácter previo a los interesados del municipio la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, con la finalidad que sea cubierto el coste de los mismos, ya que los costes se han elevado por la adjudicación del servicio a URBASUR por parte de promotor, siendo el último servicio en función del importe del padrón en 2.388,91 euros según la última modificación de tarifas realizada en 1999, fecha de publicación en el BOE (12-1999), siendo su entrada en vigor en el año 2000, por lo que PROPOSICIÓN AL PLENIO

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en los siguientes términos:



OL9136227

CLASE 8.ª

#### IX.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs.

#### ANEXO I

Concejales que esta Alcaldía considera conveniente para los intereses generales del municipio la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de saneamiento, para cubrir el coste de los mismos, ya que el incremento en el pago de canon de saneamiento por el servicio no cubre el coste del servicio no julio de 2004.

- Categoría nº 1: Viviendas: 72,29: €.
- Categoría nº 2: Almacén, nave, cochera corralón 17,00 €.
- Categoría nº 3: locales comerciales, bares y oficinas  
Restaurantes, hoteles, locales industriales: 99, 50 €.

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

Y en el Toma la palabra el Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio García Cañas, manifestando en que esta de acuerdo que todas la viviendas pagan la misma cantidad y no como hasta ahora que las viviendas vacías pagaban la mitad. El Concejales del partido popular D. benito Tamayo García expone que el no esta de acuerdo con que paguen basura los corralones, puesto que muchos de ellos no generan basura. El Sr. Alcalde responde que si no pagaran basura los corralones las viviendas deberían de pagar por la diferencia ya que el servicio no puede ser deficitario.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.





ANEXO I

- a) Categoría nº 1: Viviendas: 72,29 €.
  - b) Categoría nº 2: Almacén nave, cocina común: 17,00 €.
  - c) Categoría nº 3: locales comerciales, bares y oficinas: 98,20 €.
- Restaurantes, hostales, locales industriales: 98,20 €.

**SEGUNDO** - Dada la existencia de transmisión y publicidad prescrites, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO** - En el supuesto que no se presenten reclamaciones al respecto, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente acordado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

**CUARTO** - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente con amplias competencias para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

Tomó la palabra el Concejal del partido popular D. Antonio García Cañal, manifestando en que este de acuerdo que todas las viviendas pagan la misma cantidad y no como hasta ahora que las viviendas vecinas pagaban la misma cantidad y no como hasta ahora que las viviendas vecinas pagaban la misma cantidad. El Concejal del partido popular D. Benito Járrayo García expone que en este de acuerdo con que paguen menos los corrales, queda que muchos de ellos no generan basura. El Sr. Alcalde responde que si no pagan basuras los corrales las viviendas deberían de pagar por la diferencia ya que el servicio no puede ser diferente.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.



CLASE 8.ª



0L9136228

### IX.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que esta Alcaldía considera conveniente para los intereses generales del municipio la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por servicio de alcantarillado, con la finalidad que sea cubierto el coste de los mismos, ya que los costes se han elevado por un mayor incremento en el pago de canon de vertidos a Confederación hidrográfica del Guadiana, y evitar que el servicio no sea deficitario ( última aprobación de modificación de la Tasa 28 de julio de 2004), por lo que Propone al Pleno

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado, en los siguientes términos:

#### ANEXO I

A) tarifa única por inmueble: 15 €.

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.





**IX-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que esta Alcaldía considera conveniente para los intereses generales del municipio la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado, con la finalidad que sea ventajoso el coste de los mismos ya que los costes se han elevado por un mayor incremento en el pago de canon de vertidos a Confederación hidrográfica del Guadiana, y evitar que el servicio no sea deficitario ( última aprobación de modificación de la Tasa de julio de 2004), por lo que propone al Pleno

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de saneamiento, en los siguientes términos:

**ANEXO I**

A) Tasa única por número: 12,6

**SEGUNDO.-** Dar fe el expediente de tramitación y publicidad prescrites, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOE por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 30/92, de 28 de diciembre.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen cinco votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.



0L9136229

CLASE 8.ª

Es por lo que procede a llevar a cabo la liquidación que a continuación

### **X.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA RELATIVO AL SECUESTRO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta de intervención del servicio de gestión de Centro de día:

En relación con el expediente relativo al secuestro de concesión de servicio público, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 6 de ABRIL de 2011, emito el siguiente informe-propuesta:

Considerando que recibidas las alegaciones mediante burofax con fecha 28 de abril de 2011, se desestiman por presentarse fuera de plazo siendo el último día para presentación de las mismas el día 25 de abril.

Considerando a su vez que las circunstancias de perjuicio se agravan, no solamente por la falta de suministro de alimentos, sino también por el acta levantado con fecha 15 de marzo de 2011 por D. Rafael Ridruejo López, inspector sanitario de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, donde nos comunica la falta de autorización sanitaria para elaborar y servir comidas preparadas en el mismo establecimiento por la empresa Red de Servicios sociales de Extremadura Palomas SSL, imprescindible para el ejercicio de la actividad, así como las deficiencias observadas en la visita de inspección realizada al centro y en el protocolo de control oficial.

Considerando que con fecha 19 de marzo de 2011, este Ayuntamiento presenta denuncia a la Guardia Civil de Hornachos por haber tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de que la empresa adjudicataria del Centro de Día esta utilizando alimentos de la Cruz Roja para proveer dicho centro como se hace constar en el informe de la Policial local personado al efecto por ordenes de la Alcaldía.

Considerando que este Ayuntamiento decide llevar a cabo el secuestro o intervención del servicio desde el día 26 de abril al 14 del mes de mayo de 2011, con los medios personales adscritos a la empresa para garantizar el cumplimiento del servicio.

Considerando que el secuestro ha finalizado el 15 de mayo de 2011 y que la empresa no ha manifestado ni realizado ninguna actuación encaminada a restablecer el servicio, sino que ha sido este ayuntamiento el que ha tenido que subsanar todas las deficiencias observadas en el acta del inspector sanitario.





### PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APRORCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA RELATIVO AL REGISTRO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta de intervención del  
servicio de gestión de Centro de día.  
En relación con el expediente relativo al registro de concesión de  
servicio público, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 6 de ABRIL  
de 2011, envío el siguiente Informe-propuesta:

Considerando que recibidas las alegaciones mediante preaviso con fecha  
28 de abril de 2011, se desestiman por presentarse fuera de plazo siendo el  
último día para presentación de las mismas el día 28 de abril.

Considerando a su vez que las circunstancias de hecho se agravan,  
no solamente por la falta de suministro de alimentos, sino también por el acto  
levantado con fecha 15 de marzo de 2011 por D. Rafael Riquelme López,  
Inspector sanitario de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, donde nos  
comunica la falta de autorización sanitaria para elaborar y servir comidas  
preparadas en el mismo establecimiento por la empresa Red de Servicios  
Sociales de Extremadura Palomas SSL, imprescindible para el ejercicio de la  
actividad, así como las deficiencias observadas en la visita de inspección  
realizada al centro y en el protocolo de control oficial.

Considerando que con fecha 19 de marzo de 2011, este Ayuntamiento  
presenta denuncia a la Guardia Civil de Homicidios por haber tenido  
conocimiento a través de los medios de comunicación de que la empresa  
adjudicataria del Centro de Día, está utilizando alimentos de la Cruz Roja para  
preparar dicho centro como se hace constar en el informe de la Policía local  
referenciado al efecto por ordenes de la Alcaldía.

Considerando que este Ayuntamiento debe llevar a cabo el registro o  
intervención del servicio desde el día 28 de abril al 14 del mes de mayo de  
2011, con los medios personales afectos a la empresa para garantizar el  
cumplimiento del servicio.

Considerando que el acuerdo de liquidación de 12 de mayo de 2011 y  
que la empresa no ha manifestado ni realizado ninguna actuación encaminada  
a regularizar el servicio, sino que ha sido este Ayuntamiento el que ha tenido  
que subsanar todas las deficiencias observadas en el acto del Inspector  
Sanitario.



0L9136230

CLASE 8.ª

Es por lo que procede a llevar a cabo la liquidación que a continuación se detalla:

#### Estado de gastos

NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES	1.558,77
MATERIAL CONSUMIBLE	1.579,22
SUMINISTROS ELECTRICO	396,42
GASTOS FINANCIEROS	15,58
DEVOLUCIÓN RECIBOS ABRIL Y MAYO	407,88
AGENCIA TRIBUTARIA	124,96
TOTAL GASTOS	4.082,83

#### Estado de Ingresos

SUBVENCIÓN A RECIBIR POR LA JUNTA DE EXTREMADURA (2.500/ USUARIO-TARIFAS )ENERO- MARZO	7.246,67€
TOTAL INGRESOS	3.163,84 €

Cuyo saldo es de 3.163,84 euros que se deberán a abonar a Red de Servicios Sociales de Extremadura PALOMAS SSL, dicha liquidación se ha realizado

Una vez liquidado el secuestro, y no corregida la perturbación se **INFORMA Y PROPONE** que debe procederse a la declaración de caducidad del servicio. Considerando que con fecha 19 de abril de 2001 la empresa recibió notificación donde se les hacia constar la decisión de no prorrogar el contrato de gestión del gestión de centro de Día, se deberá liquidar con la empresa la deuda pendiente y dar por resuelto el contrato.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### XI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.





Es por lo que procede a llevar a cabo la liquidación que a continuación se detalla:

**Estado de gastos**

4.081,83	TOTAL GASTOS
1.244,35	AGENCIA TRIBUTARIA
401,98	DEVOLUCIÓN RECIBOS AERL. Y MARZO
17,28	GASTOS FINANCIEROS
346,43	SUMINISTROS ELÉCTRICOS
1.270,33	MATERIAL CONSUMIBLE
1.288,77	HONORARIOS Y SEGUROS SOCIALES

**Estado de ingresos**

3.183,84 €	TOTAL INGRESOS
	TARIFAS JUNERO - MARZO
	DE EXTREMADURA (2.500 USUARIO-
2.246,95 €	SUBVENCIÓN A RECIBIR POR LA JUNTA

Cuyo saldo es de 3.183,84 euros que se deberán a abonar a favor de Servicios Sociales de Extremadura PALOMAS S.L. dicha liquidación se ha realizado.

Una vez liquidado el supuesto, y no convalidada la liquidación de la EMPRESA Y PROPIETARIO que debe procederse a la declaración de carácter del servicio. Considerando que con fecha 19 de abril de 2001 la empresa recibió notificación donde se les hacía constar la decisión de no prorrogar el contrato de gestión del centro de día, se deberá liquidar con la empresa la deuda pendiente y dar por resuelto el contrato.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

**XI.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**



0L9136231

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que el 16 de JUNIO de 2011 se remite al Juzgado Decano de Villafranca de los Barros y al Delegado de Gobierno en Badajoz, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Palomas. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 24 de JUNIO al 15 de JULIO y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 4579 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz, de fecha 23 de JUNIO de 2011, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección. Siendo los candidatos por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Simón Espino Fernández.
2. D. Manuel Sánchez Suárez.
3. M<sup>a</sup> Isabel González Gómez

Por lo que se debe proceder a realizar una votación entre los solicitantes siendo necesaria la obtención de la mayoría absoluta para la obtención del citado nombramiento. Una vez realizada la votación, el resultado de la misma es por unanimidad: D. Simón Espino Fernández, Siendo sustituto/a del mismo por unanimidad Dña. M<sup>a</sup> Isabel González Gómez

## **XII.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE VARIAS ACTUACIONES EN EL MUNICIPIO A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidades que se detectan en el municipio y la importancia de que sean apoyadas por todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, por otra parte y en el punto segundo de esta propuesta quiere realizar un reconocimiento tanto a aquellos vecinos que cada año trabajan y participan en el Auto Sacramental de la Santa Cruz, como dar un agradecimiento a los docentes del Colegio público por la labor tan importante





El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales que el 16 de JUNIO de 2011 se reunió el Juzgado Electoral de Villanueva de los Barros y el Delegado de Gobierno en Badajoz, el Sr. D. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, por el que se crea un periodo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Jefe de Paz, Titular y Secretario en el Municipio de Palomas. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 24 de JUNIO al 12 de JULIO y en el tablón municipal (artículo 2º Reglamento 3/1992, de 7 de junio, de los Juzces de Paz).

Atendido que en el n.º 4579 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 23 de JUNIO de 2011, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomas, por el que se crea un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombrados Jefe de Paz, Titular y Secretario (artículo 2º del Reglamento 3/1992, de 7 de junio, de los Juzces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asíste dudum subsiste para poder llevar a cabo la elección. Siendo los candidatos por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Simón Esteban Fernández.
2. D. Manuel Sánchez Suárez.
3. M.ª Isabel González Gómez.

Por lo que se debe proceder a realizar una votación entre los votantes siendo necesaria la abstención de la mayoría absoluta para la obtención del cargo nombramiento. Una vez realizada la votación, el resultado de la misma es por unanimidad, D. Simón Esteban Fernández, siendo sufragado del mismo por unanimidad D.ª M.ª Isabel González Gómez.

## XII-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE VARIAS ACCIONES EN EL MUNICIPIO A LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y explica a los Srs. Concejales la necesidad que se detectan en el municipio y la importancia de que sean apoyadas por todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, por otra parte y en el punto segundo de esta propuesta se quiere realizar un reconocimiento tanto a aquellas personas que cada año trabajan y participan en el Área Sociocultural de la Santa Cruz, como dar un reconocimiento a los docentes del Colegio Público por la labor tan importante



0L9136232

## CLASE 8.ª

SEGUNDO: Proponer a esta Plena los siguientes reconocimientos que paso a enumerar:

• Reconocer a todos los participantes del Auto Sacramental la labor que están realizando con los menores de nuestro municipio. Por que propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Solicitar a las distintas consejerías de su competencias las distintas propuestas que paso a enumerar:

• Creación de un edificio destinado a ubicar las instalaciones del Centro Joven ubicadas en el antiguo Hogar del pensionista, por ser estas instalaciones insuficientes y careciendo de condiciones idóneas para el desarrollo de las actuaciones que nos demandan el colectivo de jóvenes de esta localidad

• Solicitud a la Consejería de Educación y Cultura del mantenimiento de las aportaciones económicas que ha realizado para poder continuar con la realización del Auto Sacramental del Paso de la Santa Cruz.

• Peticiones a la Consejería de Fomento, vivienda ordenación del territorio y Turismo :

1. Construcción de una rotonda en la carretera de Oliva de Mérida, con el objeto de reducir la velocidad de los vehículos a su paso por la localidad.

2. Realización de pozos de sondeo para evitar un mayor coste en el servicio del agua potable como consecuencia de tener que suministrar el abastecimiento del agua a través de compra de agua a la Mancomunidad de los Molinos.

3. Realización de una nueva red de Saneamiento en la C/ Corredera para subsanar los problemas que se originan continuamente como consecuencia de la antigüedad de la misma.

4. Creación de la nueva vía pública en traseras c/ Zurbaran, al haberse construido viviendas de promoción pública por parte de la Junta de Extremadura impidiendo el paso en condiciones adecuadas a las viviendas construidas por URVIPEXSA

• Solicitud a la Consejería de Sanidad de Construcción de un Centro de Noche para Mayores, debido a la demanda de la población de tercera edad teniendo en cuenta la gran aceptación que en este municipio ha tenido la realización de todos los servicios creados para este sector de la población,





que están realizando con los menores de nuestro municipio. Por que propone al Pleno:

**PREMIOS.-** Solicitar a las distintas concejalías de su competencia las distintas propuestas que paso a enumerar:

- \* Creación de un edificio destinado a ubicar las instalaciones del Centro Juvenil ubicado en el antiguo Hogar del pensionista, por ser estas instalaciones insustentables y careciendo de condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades que nos demandan el colectivo de jóvenes de esta localidad

- \* Solicitar a la Concejalía de Educación y Cultura del mantenimiento de las instalaciones deportivas que ha realizado para poder continuar con la realización del Auto Sacramental del Paso de la Santa Cruz.

- \* Pedir a la Concejalía de Fomento, vivienda ordenación del territorio y Turismo:

1. Construcción de una ronda en la carretera de Oliva de Mérida, con el objeto de reducir la velocidad de los vehículos a su paso por la localidad.

2. Realización de pozos de riego para evitar un mayor coste en el servicio del agua potable como consecuencia de tener que suministrar el abastecimiento del agua a través de compra de agua a la Mancomunidad de los Molinos.

3. Realización de una nueva red de saneamiento en la C/ Carretera para subsanar los problemas que se originan continuamente como consecuencia de la antigüedad de la misma.

4. Creación de la nueva vía pública en las calles C/ Zubizarán, el haberse construido viviendas de promoción pública por parte de la Junta de Extremadura impidiendo el paso en condiciones adecuadas a las viviendas construidas por URVIPESA

- \* Solicitar a la Concejalía de Sanidad de Construcción de un Centro de Día para Mayores, debido a la demanda de la población de tercera edad teniendo en cuenta la gran ocupación que en este municipio ha tenido la realización de todos los servicios creados para estar de acuerdo de la población.



0L9136233

**CLASE 8.ª**

PARTE DE CONTROL

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATTRIBUIDAS POR EL PLENO

**SEGUNDO:** Proponer a este Pleno los siguientes reconocimientos que paso a enumerar:

- Reconocer a todos los participantes del Auto Sacramental la labor desarrollada durante estos últimos nueve años, animándolos a que con
- su esfuerzo y dedicación podamos continuar con la celebración de nuestro Auto Sacramental.
- Reconocer la labor que ha venido desarrollando el profesorado del C.P Ntra Sra. Del Socorro por su dedicación y compromiso en el desarrollo de programas educativos que nos han hecho valedores de diversos premios a nivel regional.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada

### **XIII.- MOCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL SINES-BADAJOS-PUERTOLLANO-MADRID ZARAGOZA-PARIS**

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción y propone al pleno:

**PRIMERO.-** Apoyar la decisión de consolidar la construcción del ramal Sines-Badajoz-Puertollano-Madrid-Zaragoza-parís.

**SEGUNDO.-** apoyar la opción de ejecutar este ramal, así como la continuación de los tramos ya iniciados, que permita el desarrollo de proyectos de transporte logísticos e industriales en las comunidades autónomas de Extremadura, castilla La mancha, Madrid y Aragón.

**TERCERO.-** Apoyar el compromiso asumido por el grupo de transporte de defender la prioridad de dicho eje con las otras comunidades autónomas concernidas, con el Comité de las Regiones y con el Parlamento europeo.

**CUARTO.-** instar al gobierno de España y al la Comisión Europea a que continúen considerando prioritario el eje 16 dentro de las conexiones de Portugal y España con Francia y así incluyan en las perspectivas financieras para el periodo 2014-2020.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la moción presentada





**SEGUNDO:** Proponer a este Pleno los siguientes reconocimientos que pasa a enumerar:

- Reconocer a todos los participantes del Auto Sacramental la labor desarrollada durante estos últimos nueve años, animándolos a que con su esfuerzo y dedicación podamos continuar con la celebración de nuestro Auto Sacramental.
- Reconocer la labor que ha venido desarrollando el profesorado del I.P. Ntra Sra. Del Socorro por su dedicación y compromiso en el desarrollo de programas educativos que nos han hecho merecedores de diversos premios a nivel regional.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstenido, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## XIII - MOCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL SINES-BADAJÓZ-PUEBLOLLANO-MADRID-ZARAGOZA-PARÍS

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción y propone el plan:

**PRIMERO:** Apoyar la decisión de conceder la construcción del ramal Sines-Badajoz-Pueblo Llano-Madrid-Zaragoza-París.

**SEGUNDO:** Apoyar la opción de ejecutar este ramal, así como la continuación de los tramos ya iniciados, que permita el desarrollo de proyectos de transporte logísticos e industriales en las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid y Aragón.

**TERCERO:** Apoyar el compromiso asumido por el grupo de transportes de defender la prioridad de dicho eje con las otras comunidades autónomas concernidas, con el Comité de las Regiones y con el Parlamento europeo.

**CUARTO:** Instar al gobierno de España y a la Comisión Europea a que continúen considerando prioritario el eje I5 dentro de las conexiones de Portugal y España con Francia y así incluyan en las perspectivas financieras para el periodo 2014-2020.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen siete votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstenido, por lo que se aprueba por unanimidad, la moción presentada.



OL9136234

CLASE 8.ª

**PARTE DE CONTROL**

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado sesiones de Juntas de Gobierno Local.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

No existen informes

**IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

No existen asuntos de urgencia

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan ningún ruego ni pregunta

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19.15. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Ginés Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136220 al folio OL9136234,







**CLASE 8.**

**PARTE DE CONTROL**

VII - DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado sesiones de Juntas de Gobierno Local.

VIII - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

**IX - INFORMES DE LA ALCALDÍA**

No existen informes.

**X - ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.**

No existen asuntos de urgencia.

**XI - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19.15. Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de BAJA CARRERA VIEJO, para hacer constar su acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 1.286/1988, que le permite Acta Constituye su extensión desde el folio 0136234 al folio 0136234.





0L9136235

## CLASE 8.ª

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.**

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

##### CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ  
Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ  
D. ANTONIO GARCIA CAÑAS.  
Dña. JUAN JOSÉ GONZALEZMARTINEZ  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA

##### SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

##### AUSENTE:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 26 de octubre de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, excusando su ausencia la Sra. Concejala del grupo socialista Doña M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### **I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior pendiente de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar el acta por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.

#### **II.- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES**





CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VASQUEZ.

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARÍS  
 Dña. ELA ISABEL BIODA GUTIÉRREZ  
 D. ANTONIO GARCÍA CAÑAS  
 Dña. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
 D. BENITO TAMAYO GARCÍA

SECRETARÍA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

AUSENTE:

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 18,00 horas del día 28 de octubre de 2011, concurren los Sres. Concejales anotados al margen, excusando su ausencia la Sra. Concejala del grupo socialista Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Calderón Villar, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser válida la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Presidente pregunta al algún miembro de la Corporación si desea formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores, pero al no haberse formulado ninguna observación, por lo que se procede a aprobar el acta por mayoría, ordenando su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del R.D.L.

II.- ACTO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESTINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES



OL9136236

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura al informe de secretaría sobre los pasos a realizar ante el sorteo público a realizar para la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por lo que pasa a realizarse el sorteo público entre las personas censadas en la única sección del Presidente y los Vocales de la única Mesa con el siguiente resultado que se propone al Pleno:

**PRIMERO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Presidente: D. Antonio Javier García Sánchez.

1º presidente suplente: Dña. Juana Mestres Balas.

2º Presidente suplente: D. Francisco Cidoncha Álvarez

1º Vocal: Doña Ana Mª Iechón Macias.

1º suplente 1º vocal: Dña. Sandra García García

2º Suplente 1º Vocal: D. José Villar Moreno

2º Vocal: Dña. Dionisia Benítez Carrillo

1º suplente 2º vocal: D. Segismundo Muñoz González

2º suplente 1º vocal: Dña. Mª Josefa Amado cortes.

**SEGUNDO.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**TERCERO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen CUATRO votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

### III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN SE SOLICITUD DE OPERACIÓN ICO-ENTIDADES LOCALES 2011, REALIZADO POR EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El Sr. Alcalde da paso a la secretaria- interventora para que explique a los Srs. Concejales por que se tiene que rectificar el acuerdo anterior.

La Sra. Secretaria informa que la cuantía solicitada a operación ICO-ENTIDADES LOCALES, no puede ser superior al 25% del importe anual de las entregas a cuenta de la participación de los tributos del estado para el año 2011, una vez descontados los reintegros correspondientes a las liquidaciones definitivas de aquella participación en el ejercicio 2008 y anteriores. Dicha cuantía viene calculada en la propia plataforma del ICO a la hora de solicitar la operación, por lo que se asociaron facturas hasta el importe de esa cuantía, dichos cálculos no se realizaron correctamente, ya que de esa cuantía había que descontar los intereses de la operación por lo que el importe solicitado superaba la cuantía permitida. Ello conlleva volver a ajustar las facturas que





## CLASE B3

El presente informe de lectura de cuentas sobre los gastos a realizar ante el sector público a realizar para la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2/1982, de 19 de mayo, del Régimen Electoral General, por lo que se pasa a realizar el sorteo público entre las personas inscritas en la única sección del presente y los Vocales de la lista para con el siguiente resultado que se propone al Pleno:

PRIMERO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Presidente: D. Antonio Javier García Sánchez  
 1º suplente suplente: Dña. Juana Mercedes Sáiz  
 2º Presidente suplente: D. Francisco Chacón Álvarez

1º Vocal: Dña. Ana Mª Iredón Macías  
 2º suplente 1º vocal: Dña. Sandra García García  
 2º suplente 1º Vocal: D. José Villar Moreno  
 3º Vocal: Dña. Dolores Benítez Camillo  
 1º suplente 2º vocal: D. Segismundo Muñoz González  
 2º suplente 1º vocal: Dña. Mª. Josefa Amado Cortés

SEGUNDO.- Asignar la referida designación como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, a los interelectorales, en el plazo de tres días.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Se somete al punto directivo a votación, en orden CUATRO votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se acuerda por unanimidad, la propuesta presentada.

III.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE OPERACIONES LOCALES 2011, REALIZADO POR EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El Sr. Alcalde da paso a la lectura e intervención por que se incluye a los Srs. Concejales por que se tiene que rectificar el acuerdo anterior.

La Sra. Secretaria informa que la cuenta solicitada a Operación LOCALS ENTIDADES LOCALES, no puede ser superior al 25% del importe anual de las entregas a cuenta de la participación de los usuarios del servicio para el año 2011, una vez descontados los reintegros correspondientes a los liquidados definitivos de aquella participación en el ejercicio 2008 y siguientes. Dicha cuenta viene calculada en la propia plataforma del ICG y la base de cálculo de la operación, por lo que se excluyen facturas hasta el importe de esa cuenta. Dichos cálculos no se realizaron correctamente, ya que de esa cuenta había que descontar los intereses de la operación por lo que el importe existente superaba la cuenta permitida. Ello conlleva volver a ajustar las facturas que



0L9136237

**CLASE 8.ª**

se van a abonar. Una vez realizado los cálculos y descontando los intereses, el importe de la operación a solicitar es de 17.879,70 euros de principal y 2.462,54 de intereses.

El Sr. Alcalde da lectura a la nueva propuesta de acuerdo "Habiéndose aprobado del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, en su artículo 9, establece la posibilidad de que las entidades locales puedan concertar operaciones de crédito con el ICO con el fin de pagar deudas a proveedores. Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010. Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación. Considerando que consta la aprobación de la liquidación del

presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2011, dándose cuenta de ella en este Pleno que se está celebrando por no haberse celebrado Pleno Ordinario hasta la fecha. Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma. Es por lo que:

**PROPOGO AL PLENO**

**PRIMERO.** Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponer una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de **17.879.70 C**, siendo:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
530	QUIMICAS ORGUESA SL	815,71





## CLASE 8:

se van a realizar por el importe de la operación a solicitar se de 17.879,70 euros de principal y 2.462,94 de intereses.

El Sr. Alcalde de lectura a la Junta propuesta de acuerdo "Habrá de aprobarse el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos controladas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa", en su artículo 9.º establece la posibilidad de que las entidades locales puedan concertar operaciones de crédito con el ICD con el fin de pagar deudas a proveedores. Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pagar al presupuesto de 2010. Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización efectiva de los trabajos, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y además, cuando se trate de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación. Considerando que con esta la aprobación de la liquidación del

presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcalde de fecha 2 de mayo de 2011, dándose cuenta de ella en este Pleno que se está celebrando por no haberse celebrado Pleno Ordinario hasta la fecha. Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prestación establecido en el artículo 2.º de la presente norma. Es por lo que:

## PROPUGO AL PLENO

PRIMERO. Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acredite la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vendidas, liquidadas y exigibles pendientes de pagar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponer una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos justificativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 17.879,70 € siendo:

IMPORTE	PROVEEDOR	Nº FACTURA
812,71	QUIMICAS ORGUESA SL	230



OL9136238

**CLASE 8.ª**

461	QUIMICAS ORGUESA SL	42.80
1383	QUIMICAS ORGUESA SL	815.71
1950	QUIMICAS ORGUESA SL	549.84
2436	QUIMICAS ORGUESA SL	268,89
2900000007	AGUA Y GESTION	1024,35
2900000006	AGUA Y GESTION	1098.87
29	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS SL	3306,00
67	HISPANO LUSA PROGRAMACIONES ARTISTICAS	9280,00
4.313	TAMUREJO MARTIN SLU	463.34
A/114	EDUARDO MIRANDA GARCIA	214,19
		17.879,70

**SEGUNDO.** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos”.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### **IV.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo “En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2011, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal





**CLASE B1**

45.80	QUIMICAS ORGUESA SL	1383
812.71	QUIMICAS ORGUESA SL	1920
249.54	QUIMICAS ORGUESA SL	2436
388.88	QUIMICAS ORGUESA SL	290000007
1024.38	AGUA Y GESTION	290000008
1098.87	AGUA Y GESTION	29
3206.00	HISPANO PROGRAMACIONES ARTISTICAS SL	67
6288.00	HISPANO PROGRAMACIONES ARTISTICAS SL	4-313
483.34	TAMUREO MARTIN SLU	A114
314.19	EDUARDO MIRANDA GARCIA	
17.872,70		

SEGUNDO. Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

TERCERO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

Se somete el punto directamente a votación, no obteniendo seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

#### IV.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo "En virtud de la Presidencia de Alcalde de fecha 12 de septiembre de 2011, el estudio técnico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal económica,



OL9136239

### CLASE 8.ª

reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Abierto el debate el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de la subida de los impuestos municipales con el objeto de garantizar la suficiencia financiera del Ayuntamiento, ya que este Ayuntamiento tiene excesivas competencias impropias que hacen que su presupuesto de gastos se eleve más allá de lo que los ingresos proporcionan, máxime si se tiene en cuenta que este año han bajado otros impuestos como el de construcciones, plusvalías, y los gastos han aumentado, sobre todo aquellos gastos corrientes de luz, teléfono, compra de material, reparaciones y suministros varios (combustibles, maquinaria,). También se explica por el sr. Alcalde la aplicación de bonificaciones de carácter potestativo del 50% en la cuota íntegra del impuesto en el supuesto de viviendas de protección oficial durante tres años, así como una bonificación adicional del 10% por tres años más si los ingresos anuales del sujeto pasivo son inferiores a 12.000 euros. Se incluye una bonificación del 50% si el sujeto pasivo es familia numerosa y sus ingresos son inferiores también a 12.000,00 euros y con un valor catastral dividido por el número de hijos sea inferior a 2.000 €, además se eleva la cuantía de la exención del impuesto aquellos inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica cuya cuota líquida sea inferior a 6 €.

El Sr. Concejal del grupo popular D. Juan José González Martínez, manifiesta su disconformidad con la subida, considera que ya se paga suficiente por este impuesto, y que si hay servicios que no se pueden tener que no se tengan. EL sr. Alcalde manifiesta que muchos de los servicios que se prestan son necesarios, véase el mantenimiento del colegio o del consultorio médico. Cerramos el colegio, el consultorio, no pagamos la calefacción o la luz del colegio, no limpiamos el consultorio médico, ni se paga el teléfono, y así con muchas otras instalaciones de las que goza este municipio y sus vecinos.





## CLASE 8.

regulador del impuesto de Bienes Inmuebles, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 24 del Real Decreto Legislativo 181/1986, de 18 de abril.

## PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán exponer alegaciones y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Abierta el debate el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de la subida de los impuestos municipales con el objeto de garantizar la suficiencia financiera del Ayuntamiento, ya que este Ayuntamiento tiene excesivas competencias impositivas que hacen que su presupuesto de gastos sea cinco veces más de lo que los ingresos proporcionan, además se tiene en cuenta que este año han pagado otros impuestos como el de construcciones, plusvalías y los gastos han aumentado, sobre todo aquellos gastos corrientes de luz, teléfono, correo de material, reparaciones y suministros varios (computador, material). También se explica por el Sr. Alcalde la aplicación de bonificaciones de carácter potestativo del 50% en la cuota íntegra del impuesto en el supuesto de viviendas de protección oficial durante tres años, así como una bonificación adicional del 10% por tres años más si los ingresos anuales del sujeto pasivo son inferiores a 12.000 euros. Se incluye una bonificación del 50% si el sujeto pasivo es familia numerosa y sus ingresos son inferiores también a 12.000 euros y con un valor catastral dividido por el número de hijos sea inferior a 2.000 €, además se eleva la cuota de la exención del impuesto en las viviendas tanto de naturaleza urbana como rural a cuyo coste líquido sea inferior a 6 €.

El Sr. Concejal del grupo popular D. Juan José González Martínez manifiesta su disconformidad con la subida, considera que ya se paga suficiente por este impuesto, y que si hay servicios que no se pueden tener que no se tengan. El Sr. Alcalde manifiesta que muchos de los servicios que se prestan son necesarios, véase el mantenimiento del colegio o del consultorio médico. Caramos el colegio, el consultorio, no pagamos la calefacción o la luz del colegio, no limpiamos el consultorio médico, ni se paga el teléfono, y así con muchas otras instalaciones de las que paga este municipio y sus vecinos.



OL9136240

### CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen tres votos a favor (Grupo Socialista) tres votos (Grupo Popular), y ninguna abstención, por lo que se aprueba por mayoría la propuesta presentada, haciendo uso el Sr. Alcalde de su voto de calidad para dirimir el empate.

### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN LO QUE SE REFIERE AL COEFICIENTE DE SITUACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo "En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2011, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Actividades económicas, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Actividades económicas, *con la redacción que a continuación se recoge:*

« Artículo 9.- Coeficiente de situación.

1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

#### CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Vías de primera categoría: Coeficiente aplicable del 3,8.  
Vías de segunda categoría: Coeficiente aplicable del 1.

#### RELACIÓN DE CALLES Y CATEGORÍAS

Vías de primera categoría:

- Calle Virgen del Socorro.
- Calle Encomienda.
- Calle Corredera





## CLASE 5ª

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen tres votos a favor (Grupo Socialista) tres votos (Grupo Popular), y ninguna abstención, por lo que se aprueba por mayoría la propuesta presentada, haciendo uso el Sr. Alcalde de su voto de calidad para dimitir el empate.

#### V.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN LO QUE SE REFIERE AL COEFICIENTE DE SITUACION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo "En virtud de la Providencia de Alcalde de fecha 13 de septiembre de 2011, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Actividades económicas y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

## PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Actividades económicas, con la redacción que a continuación se recoge:

#### Artículo 9.- Coeficiente de situación.

1. Sobre las cuotas municipales de IBI, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el índice que corresponde de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del municipio en la que está situado el local en el que se ejerce la actividad respectiva.

2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

#### CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Vías de primera categoría: Coeficiente aplicable del 2,5.  
 Vías de segunda categoría: Coeficiente aplicable del 1.

#### RELACION DE CALLES Y CATEGORÍAS

Vías de primera categoría:

- > Calle Virgen del Socorro.
- > Calle Encarnación.
- > Calle Comedera.



OL9136241

### CLASE 8.ª

Vías de segunda categoría:

Resto de vías del municipio.»

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Abierto el debate el Sr. Alcalde manifiesta que este impuesto solo afecta a aquellas empresas cuyo volumen de negocio sea superior a un millón de euros, con lo que en esta localidad solo afecta a las entidades financieras.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## VII.- VI.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo: "Visto lo dispuesto en el decreto 251/2008 que regula las ayudas a la Contratación de agentes de Empleo y desarrollo Local, en el que se dispone la posibilidad de prorroga del mismo por periodos anuales condiciona la misma a la consecución de objetivos previstos

### PROPONGO AL PLENO:

**PRIMERO.-** Solicitar la prórroga de la subvención regulada por el decreto 251/2008, de 12 de diciembre al Servicio Extremeño público de empleo de la Junta de Extremadura, con el fin de prorrogar al contrato del actual AEDL, Dña. Manuela Fernández Carrasco (DNI 52357196L) a la finalización del mismo y por un periodo de 12 meses, desde el 12/12/2011 al 11/12/2012. Todo ello con el fin de poder continuar cubriendo el servicio que presta a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo local de este Ayuntamiento.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
Vistas y/o vistas categorías

> Resto de vías del municipio.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad prescriptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dando de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Así como el debate el Sr. Alcalde manifiesta que este impuesto solo afecta a aquellas empresas cuyo volumen de negocio sea superior a un millón de euros, con lo que en esta localidad solo afecta a las entidades financieras.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VI-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo: "Vista lo dispuesto en el decreto 251/2008 que regula las ayudas a la Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en el que se dispone la posibilidad de prorrogar del mismo por periodos anuales conllevando lo mismo a la consecución de objetivos previstos

#### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.-** Solicitar la prórroga de la subvención regulada por el decreto 251/2008, de 12 de diciembre al Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, con el fin de prorrogar el contrato del actual AEDL, Dña. Manuela Fernández Carrasco (DNI 22327192L), a la finalización del mismo y por un periodo de 12 meses, desde el 15/12/2011 al 14/12/2012. Todo ello con el fin de poder continuar cubriendo el servicio que presta a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.



0L9136242

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto para el que se solicita esta prórroga y para el que esta entidad dispone rediseño financiero para sufragar la parte no subvencionada, cuantía que asciende al 20% del total de la subvención solicitada.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Abierto el debate el Sr. Alcalde manifiesta que su grupo esta de acuerdo con llevar a cabo la renovación de la contratación del Agente de Empleo, ya que desarrolla una labor importante en el municipio, pero que esta contratación genera una aportación municipal del 20% de los gastos salariales, y que si queremos continuar con este servicio hay que ser coherente y por tanto todos debemos contribuir a la financiación del mismo a través de nuestros impuestos, por lo que pide al grupo popular que manifieste su postura al respecto.

El Sr. Concejal del Partido Popular D, Juan José Gonzáles Martínez, manifiesta que si no hay dinero para aportar a la contratación, que no se contrate. El Sr. Concejal del Partido Popular D, Benito Tamayo García manifiesta que la Agente de Empleo desarrolla una buena labor en el municipio y que considera que si se debe renovar. El Sr. Alcalde contesta que si se quieren asumir gastos hay que ser coherente y por tanto contemplarlo también vía ingresos, quiere hacer constar que si se adopta el acuerdo de llevar a cabo la renovación es gracias al grupo socialista que asume el esfuerzo de seguir con el servicio que presta en el municipio.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VII.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ERROR**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, "En relación con el expediente relativo a anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación del saldo, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 01/07/2011, emito el siguiente informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 29/06/2011, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

1/2179	Informe III	1.359,44
1/2180	Informe IV	418,00
1/219	Otro info. Material	165,82
1/22100	Produc. Impreso aso	220,57





## CLASE B.

**SEGUNDA.-** Aprobar el proyecto para el que se solicita esta subvención y para el que esta entidad dispone de subvención financiera para subvencionar la parte no subvencionada, cuantía que asciende al 30% del total de la subvención solicitada.

Además el debate el Sr. Alcalde manifestó que su grupo está de acuerdo con llevar a cabo la renovación de la contratación del Agente de Empleo, ya que desarrolla una labor importante en el municipio, para que esta contratación genere una spotación mensual del 30% de los gastos salariales, y que el quejamos continuar con este servicio hay que ser coherente y por tanto todos debemos contribuir a la financiación del mismo a través de nuestros impuestos, por lo que pide al grupo popular que manifieste su postura al respecto.

El Sr. Concejel del Partido Popular D. Juan José González Martínez, manifiesta que si no hay dinero para aportar a la contratación, que no se contrata. El Sr. Concejel del Partido Popular D. Benito Tamayo García manifiesta que la Agente de Empleo desarrolla una buena labor en el municipio y que considera que si se debe renovar. El Sr. Alcalde contesta que si se quieren asumir gastos hay que ser coherente y por tanto contemplar también vía ingresos, quiere hacer constar que si se adopta el acuerdo de llevar a cabo la renovación es gracias al grupo socialista que asume el esfuerzo de seguir con el servicio que presta en el municipio.

Se somete el grupo directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VII.- PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ERROR

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo: "En relación con el expediente relativo a nulidad de obligaciones reconocidas por error y rectificación del saldo, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 01/03/2011, emita el siguiente informe: propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2581/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a las siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 29/05/2011, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir



0L9136243

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.** Con fecha 01/07/20411, se emitió, por parte de Intervención, informe con las siguientes conclusiones: informo favorablemente la anulación de las obligaciones contraídas por error.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable es la siguiente:

— El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo de los asientos contables siguientes:

Asiento	Partida	Descripción	Importe
	9/22706	Revisión IBI	1.399,44
	4/60902	Materiales AEPSA	418,00
	3/22608	Festejos Populares	493,51
	4/219	Otro inmo. Material	165,82
	1/22100	Produc.limpieza aseo	220,57





**CLASE B.**  
**SEGUNDA.** Con fecha 01/07/2011, se emitió, por parte de Intervención, informe con las siguientes conclusiones: Informe favorablemente la anulación de las obligaciones contables por error.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 2/1984 de 17 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 212.4 del Reglamento General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto de 27 de febrero de 1984, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto cuanto antecede, se recomienda que el expediente se siga la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo a la aprobación por el Pleno, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 2/1984, de 17 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2581/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que merece el voto favorable de la mayoría de los miembros del Pleno, se propone la siguiente resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la anulación de obligaciones contables por error y modificación de saldo de los asientos contables siguientes:

Asiento	Período	Descripción	Importe
1/22100	4/19	Producción de bienes	220,37
4/19	4/19	Otro inv. Material	162,83
3/22808	3/22808	Partidos Populares	483,31
4/60002	4/60002	Materiales AERPA	418,00
2/22706	2/22706	Provisión III	1.399,44



0L9136244

**CLASE 8.ª**

	3/22608	Festejos Populares	160,50
	3/62501	Mobili. Casa Cultura	8.655,50
	3/2260903	Auto Sacramental	24,07
	4/212	Edific. Otras Constr.	361,26
	4/60902	Materiales AEPSA	190,60
	9/22699	Otros gastos divers.	31,75
	3/62501	Mobili. Casa Cultura	5.110,81
	4/62201	Red suminis. Pozo	472,47
	3/22608	Festejos Populares	325,38
	4/219	Otro inmo. Material	23,00
	9/22103	Combust. Carburante	1.241,34
	9/22200	Telefónicas	292,82
	1/22700	Recogida basuras	1.142,24
	3/2260903	Auto Sacramental	2.207,00
	4/6090602	Obras muni. Nuevas	0,02
		<b>TOTAL ANULACIONES</b>	<b>22.936,10</b>

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen SEIS votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**VIII.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo, "Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.





**CLASE B:**

180,50	Festjos Populares	323608
8.652,50	Mobili. Casa Cultura	362501
24,07	Auto Sacramental	3236093
364,33	Bibli. Otras Contr.	4212
190,50	Materiales ASPA	480502
31,79	Otros gastos divers.	323899
2.110,01	Mobili. Casa Cultura	362501
423,42	Red. Sumin. Foto	462501
325,38	Festjos Populares	323608
53,00	Otro Sum. Nacional	4219
1.241,34	Contrat. Computar.	323103
283,82	Teléfono	323300
1.142,24	Recopil. Inform.	323300
1.202,00	Auto Sacramental	3236093
0,03	Otros Sum. Mueve	4600002
22.836,10	<b>TOTAL ANUACIONES</b>	

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectivo la anulación de las obligaciones contables por error y la rectificación del saldo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen 35 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### VIII.-PROPOSTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2010.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo "Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



0L9136245

#### CLASE 8.ª

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 7 de septiembre de 2011.

adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, como así se establece en el certificado de Secretaría. Se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2010.

**SEGUNDO.-**Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen SEIS votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IX.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo " Con fecha 20 de octubre de 2011 ha tenido registro de entrada en este ayuntamiento escrito de la Diputación de Badajoz donde nos comunican la necesidad de prorrogar el acuerdo que adopto su día el pleno de la Corporación sobre la aprobación del Convenio de gestión Integral de Expedientes de Disciplina urbanística con una vigencia durante los cuatro años de la presente legislatura 2011-2015,

Dicho servicio consiste en facilitar la posibilidad de encomendar la gestión completa de los expedientes de disciplina urbanística desde el momento que llega a alcaldía la denuncia por la posible comisión de una infracción urbanística hasta el final del procedimiento poniendo a disposición de los ayuntamientos un equipo cualificado formado por personal técnico y jurídico especializado en la materia,

#### PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación del acuerdo de celebración del convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz.

**SEGUNDO.-** Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde a la firma del citado convenio, así como de cualquier acto que sea necesario para dar cumplimiento al citado acuerdo.





## CLASE 8.

Visitas al sistema de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 7 de septiembre de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, como así se establece en el expediente de Secretaría, se somete a la consideración del Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2010.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General del ejercicio y toda la documentación que la integra a la Realización del Tribunal de Cuentas, así y como se establece en el artículo 21.2.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen 265 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

#### IX.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ARRIBA DE LA PROYECTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

El Sr. Alcalde de lectura a la propuesta de acuerdo. Con fecha 20 de octubre de 2011 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento escrito de la Diputación de Badajoz, donde nos comunican la necesidad de promover el acuerdo que adopta en el pleno de la Corporación sobre la aprobación del Convenio de gestión integral de Expedientes de Disciplina Urbanística con una vigencia durante los cuatro años de la presente legislatura 2011-2015.

Dicho servicio consiste en facilitar la posibilidad de encomendar la gestión completa de los expedientes de disciplina urbanística desde el momento que llega a Alcalde la orden por la posible comisión de una infracción urbanística hasta el final del procedimiento poniendo a disposición de los ayuntamientos un equipo cualificado formado por personal técnico y jurídico especializado en la materia.

## PROPONGO AL PLENO

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación del acuerdo de colaboración del convenio de gestión integral de expedientes de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz.

**SEGUNDO.-** Autorizar y delegar en el Sr. Alcalde a la firma del citado

convenio, así como de cualquier acto que sea necesario para el cumplimiento al citado acuerdo.



0L9136246

### CLASE 8.ª

Se somete el punto directamente a votación, obteniéndose SEIS votos a favor ((Grupo Socialista y Grupo Popular) y ninguno en contra por lo que se adopta por UNANIMIDAD el citado acuerdo.

## X.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE AHDESIÓN AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta DE ACUERDO. "de conformidad con los informes presentados, se considera que este Fondo compuesto por Ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades extremeñas es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios extrémenos, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para una sensibilización a nivel extremeño, que unificaría criterios y modos de actuación en este campo:

Por ello esta Alcaldía PROPONE AL PLENO:

**PRIMERO.-** La adhesión del ayuntamiento de Palomas al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.(FECOLDE).

**SEGUNDO.-** facultar a D. Francisco Gines Vázquez para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos de FECOLDE sea necesarios.

**TERCERO.-** Aceptar la condición de aportar al menos 10 céntimos de euro por haitante y año en concepto de cuota para financiar el Programa de Trabajo Anual de FECOLDE, y el compromiso de apoyar acciones que esta Entidad proponga a este ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FECOLDE se compromete a dar visibilidad a este Ayuntamiento.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

## XI.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo: "el desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde la Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con mayor riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas





## CLASE 8ª

Se somete al punto directamente a votación, contándose 252 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

## X-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ADOCIÓN DE ADESIÓN AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la propuesta de ACUERDO, de conformidad con los informes presentados, se considera que este Fondo compuesto por Ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades extremeñas es un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios extremeños, sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para una renovación a nivel europeo, que unifica criterios y modos de actuación en este campo.

Por ello esta Alcaldía PROPONE AL PLENTO:

**PRIMERO**.- La adhesión del Ayuntamiento de Badajoz al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FECOLDE).

**SEGUNDO**.- Facultar a D. Francisco Gines Vázquez para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y órganos del FECOLDE sea necesario.

**TERCERO**.- Aceptar la condición de aportar al menos 10 céntimos de euro por habitante y año en concepto de cuota para financiar el Programa de Trabajo Anual de FECOLDE, y el compromiso de apoyar acciones que esta Entidad proponga a este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, dentro del ejercicio en curso y en las que FECOLDE se comprometa a dar visibilidad a este Ayuntamiento.

Se somete al punto directamente a votación, se obtienen 252 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguno abstención, por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

## XI.- MOTIÓN PARA SOLICITAR LA FUERTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo: "el desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde la Administración Pública tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como facilitar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con mayor riesgo de exclusión social.

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas



OL9136247

### CLASE 8.ª

extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**PRIMERO.-** Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

**SEGUNDO.-** Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

**TERCERO.-** Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

**CUARTO.-** Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19.45. Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Fdo. Francisco Gines Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136235 al folio OL9136247,







CLASE 8ª

extremadamente compleja de carácter social para vivir la compleja situación de muchas familias extremas.

Como el contexto social y económico no ha venido sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permiten superar esta situación; por todo ello, se propone LA SIGUIENTE MOTIÓN:

PRIMERO.- Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación más vulnerable.

SEGUNDO.- Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremas y se distribuya de forma equitativa, entre todos los municipios de la región.

TERCERO.- Que la Administración local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

CUARTO.- Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más largas permanencias en situación de desempleo.

Se somete al punto directamente a votación, se otorguen los votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 19:42. Horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Fdo. Presidente de la Sesión  
D. José María Vázquez

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Escritura del Ayuntamiento D.ª PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de acuerdo con el artículo 199.3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta firmada se extiende desde el folio 0136247 al folio 0136247.





0L9136248

CLASE 8.ª

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:

Dña. Mª DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.

D. FRANCISCO GONZALEZ ALCAÑIZ

Dña. ELIA ISABEL BIEDMA GUTIEREZ

D. ANTONIO GARCIA CAÑAS.

Dña. JUAN JOSÉ GONZALEZMARTINEZ

D. BENITO TAMAYO GARCÍA

SECRETARIA:

Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

Aplicación	Descripción	Euros
2	Productos alimenticios	7.500,00
2	Personal Laboral	
	Temporal	6.000,00
3	Laboral Temporal	5.000,00
2	Seguridad Social	14.500,00
4	En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13,00 horas del día 22 de diciembre de 2011, concurren los Srs. Concejales anotados al margen, asistidos por la Secretaria al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.	15,00
		40,00
	Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Sr. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:	10,00
	2267903	1.600,00
	Auto Sacramental	
<b>I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.</b>		
	El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión anterior pendientes de aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROF.	51,97
		10,00
		570,00
<b>II.-PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DE GREDITO ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN</b>		
	Planer 2009	4,03
		51.021,00
	El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y propone al Pleno:	

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2





**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:  
D. FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

CONCEJALES:  
Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CALDERÓN VILLAR.  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ ALCARÍZ.  
Dña. ELA ISABEL BIEDMA GUTIÉRREZ.  
D. ANTONIO GARCÍA CAÑAS.  
Dña. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ.  
D. BENITO TAMAYO GARCÍA.

SECRETARÍA:  
Dña. PAULA CADENAS VIEJO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2011, concurren los Sres. Concejales señalados al margen, asistidos por la Secretaría al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda iniciarse la sesión, se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**I.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores, para su aprobación, no se realiza ninguna observación, por lo que se procede a aprobar las actas por mayoría, ordenando su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110 del ROP.

**II.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE GRUPO DE FUNCIONES ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIONES.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y propone al Pleno:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/12



OL9136249

CLASE 8.ª

## Bajas en aplicaciones de gastos

011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de programas, de acuerdo al siguiente detalle:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros	
2	22105	1	Productos alimenticios	7.900,00
2	131	2	Personal Laboral	
			Temporal	6.000,00
3	131	3	Laboral Temporal	5.000,00
2	16000	4	Seguridad Social	14.500,00
4	219	5	Otro Inmovilizado Material	525,00
9	22102	6	Gas	40,00
9	22604	7	Jurídicos Contencioso	1.600,00
3	2260903	8	Auto Sacramental	1.600,00
4	22799	9	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.151,97
0	311	10	Gastos forma. Modi. cancelación	550,00
0	359	11	Otros gastos financier.	570,00
4	6090605	12	Planer 2009	4.584,03
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.021,00</b>





CLASE 8.

011, con la modalidad de transferencia de créditos entre ejercicios de distinto grupo de programas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
32102	1	Productos químicos	2.900,00
131	2	Personal laboral	5.000,00
131	3	Personal temporal	2.000,00
16000	4	Salud Social	14.200,00
218	5	Grupos inmobiliarios	252,00
22101	6	Gas	40,00
2264	7	Trámites Camiónes	1.600,00
226903	8	Auto Social	1.600,00
2279	9	Gas urbano	
		residuos por otros ejercicios	8.151,00
311	10	Gastos fijos, M.R.	220,00
359	11	Otros gastos diversos	270,00
802002	12	Plan 2009	4.584,03
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.051,00</b>



0L9136250

CLASE 8.ª

**IX.- INFORMES DE Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1 209	1	Cánones	7.000,00
9 46200	2	Ayuntami. Puebla Reina	15.000,00
4 6090601	3	Cerrami. Bar piscina municipal	12.000,00
1 22109	4	Material Protección Civil	3.000,00
4 6090600	5	Obras Municipales	14.021,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.021,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada.

**PARTE DE CONTROL****VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINARIAMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado sesiones de Juntas de Gobierno Local.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.





CLASE B1

## Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1	1	Cánonos	1.400,00
9	2	Ayuntamiento Puesto Base	12.900,00
4	3	Consejo Bar Pío	
		Municipal	12.000,00
1	4	Materiales Resección Civil	3.400,00
4	5	Gastos Municipales	1.100,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer esta expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete el punto directamente a votación, se obtienen seis votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), ninguno en contra y ninguna abstención, por lo que se declara por unanimidad la propuesta presentada.

## PARTE DE CONTROL

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ORIGINALMENTE ATRIBUIDAS POR EL PLENO.**

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han celebrado sesiones de Junta de Gobierno Local.

**VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.



0L9136251

CLASE 8.<sup>a</sup>

## IX.-INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a informar de las gestiones realizadas ante las distintas Consejerías sobre la memoria para arreglo de la calle Traseras Zurbarán, y sobre la presentación de la moción presentada y aprobada por este plano por unanimidad de la realización de un Plan de Empleo de carácter extraordinario.

## IX.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

No existen asuntos de urgencia

## X.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se formulan las siguientes preguntas:

- Si Las trabajadoras del Centro de día deben ser siempre las mismas habiendo gente cualificada para poder entrar a trabajar: El Sr. Alcalde contesta que su grupo ya sabe el problema que tenemos con el centro y la gestión de la empresa concesionaria, que estas trabajadoras tienen un contrato temporal para poder dar continuidad al servicio, pero que en cuanto termine se someterán a estudio las contrataciones.
- Sobre la cuotas del Centro de día. El Sr. Alcalde explica que las tarifas que se aplican vienen determinadas por La Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa, si bien que existe confusión entre los usuarios ya que el matrimonio paga el 100% de una plaza y el 50% por el cónyuge, pero si el cónyuge deja de ir, el que permanece debe de pagar el 100% de la Tasa , no como ellos piensan que se divide el total por mitad.
- Sobre la comisión que se lleva el Sr. Alcalde en la adjudicación de las obras, ya que a el le han comentado que se lleva un 2%. El Sr. Alcalde manifiesta que el no recibe ninguna comisión por las obras municipales que se realizan, que el lo único que recibe de este Ayuntamiento es su retribución aprobada por el Pleno, y que si alguien duda de su honorabilidad que acuda a los tribunales.
- Por la limpieza del regato de la calle Fuentesanta, ya que esta lleno de arena. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado a Diputación maquinaria para realizar la limpieza,





## IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasó a informar de las gestiones realizadas ante las distintas Consejerías sobre la memoria para el año de la Calle Torres Zurbano, y sobre la presentación de la modificación presentada y aprobada por este pleno por unanimidad de la realización de un Plan de Empleo de carácter extraordinario.

## IX.- ASUNTOS DE URGENCIA. SI PROCEDEN.

No existen asuntos de urgencia.

## X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se formulan las siguientes preguntas:

> Si los trabajadores del Centro de día deben ser siempre las mismas habiendo gente cualificada para poder entrar a trabajar. El Sr. Alcalde contesta que su grupo ya sabe el problema que tenemos con el centro y la gestión de la empresa contratada, que estas trabajadoras tienen un contrato temporal para poder dar continuidad al servicio, pero que en cuanto termine se contratarán a estudio las condiciones.

> Sobre la cuota del Centro de día. El Sr. Alcalde explica que las cuotas que se aplican vienen determinadas por la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa, el tipo que existe contrato entre los usuarios ya que el matrimonio paga el 100% de una plaza y el 50% por el cónyuge, pero si el cónyuge está de 15, el que permanece debe de pagar el 100% de la Tasa, no como ellos plantean que se divide el total por mitad.

> Sobre la creación que se lleva el Sr. Alcalde en la adjudicación de las obras, ya que a él le han comentado que se lleva un 25%. El Sr. Alcalde manifiesta que él no tiene ninguna comisión por las obras municipales que se realizan, que él lo único que recibe de este Ayuntamiento es su retribución aprobada por el Pleno, y que si alguien duda de su honorabilidad que acuda a los tribunales.

> Por la limpieza del regato de la calle Fuentesanta, ya que esta lleno de arena. El Sr. Alcalde responde que se ha solicitado a Diputación medullas para realizar la limpieza,



OL9136252

**CLASE 8.ª**

pero en estos momentos no pueden dejar maquinaria ya que están arreglando carreteras.

- > Por la posibilidad de que en la carretera de la oliva a su paso por esta localidad, a la altura de las traseras de la c/ corredera se solicite la línea discontinua. El Sr. Alcalde expone que se solicito a el Servicio de carreteras el cambio de línea continua a línea discontinua por la existencia de buena visibilidad y así poder girar, pero no nos lo conceden porque estiman que existe riesgo de accidentalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13.45 Horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Gines Vázquez.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio OL9136248 al folio OL9136252,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.





CLASE B

pero en estos momentos no pueden dejar marchando ya que están empujando camiones.

Por la posibilidad de que en la carretera de la Oliva a su paso por esta localidad, a la altura de las lavas de la CV concurra se solicite la línea discontinua. El Sr. Alcalde expone que se solicita a el Servicio de camiones el cambio de línea continua a línea discontinua por la existencia de buena visibilidad y así poder girar pero no se consideran potenciales estornos que exista riesgo de seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13:45 horas, de todo lo cual como Secretario Certifico.



Yo Sr. Alcalde  
Fdo. Francisco José Vázquez

DILIGENCIA.- La ponga yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Badajoz, para hacer constar de acuerdo con el artículo 159.3 del R.D., que la presente Acta transcrita se extiende desde el folio 013825 al folio 013828.





0L9136253

CLASE 8.ª

### DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5<sup>a</sup> del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 10 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011, y finalizándose con el Acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2011.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.





CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE CIERRE:**

La pongo yo, la Secretaria-Interventora de la Corporación De PAULA CADENAS VIEJO, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende de 10 actas, iniciándose con el Acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011, y finalizándose con el Acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2011.

Vo Bo

EL ALCALDE,



Fdo.- FRANCISCO GINÉS VÁSQUEZ.











